

**DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
PARA MEXICO**

**Adquisición de Bienes
EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO**

LPI-00011001-022-05

Banco Interamericano de Desarrollo



Documento 2005.

INDICE

Sección I. Llamado a licitación	2
Sección II. Instrucciones a los licitantes	4
INDICE	4
SECCION III. Datos de la licitación	32
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato	39
INDICE	39
Sección V. Condiciones Especiales del Contrato.....	59
Indice	59
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas	65
Sección VII. Especificaciones técnicas	70
Sección VIII. Formularios tipo.....	89
1. Formulario de oferta y listas de precios	89
2. Formulario del Contrato	93
3. Formulario de garantía de cumplimiento	94
3 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza.....	95
4. Formulario de <u>acreditación de la Personalidad Jurídica</u>	966
5. Formulario de <u>manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales</u>	967
5(a). <u>Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales</u>	98
6. Formulario de autorización del fabricante.....	99
7. Certificado del Proveedor	100
8. <u>Formulario de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de integridad.</u>	101
Sección IX. Países elegibles	102

Eliminado: Prefacio

Los presentes documentos estándar de licitación han sido preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el Gobierno de México para los Prestatarios y sus organismos de ejecución, a fin de que éstos los usen en las adquisiciones de bienes mediante licitación pública internacional. Los procedimientos y prácticas que figuran en dichos documentos son producto de una amplia experiencia internacional y su uso es obligatorio en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento titulado Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desar... [1]

Con formato: Fuente: Arial, 10 pt, Color de fuente: Negro

Eliminado: Notas sobre el Llamado a licitación . 2

Eliminado: Notas sobre las Instrucciones a los licitantes . 4

Eliminado: Notas sobre los Datos de la licitación . 32

Eliminado: Notas sobre las Condiciones Generales del Contrato . 39

Eliminado: Notas sobre las Condiciones Especiales del Contrato . 59

Eliminado: Notas para la preparación de la Lista de bienes y servicios y plan de entregas . 65

Eliminado: Notas para la preparación de las Especificaciones técnicas . 70

Eliminado: Notas sobre los formularios tipo . 89

Eliminado: garantía bancaria por anticipo

Eliminado: garantía por anticipo mediante fianza

Eliminado: 6

Eliminado: Formulario de autorización del fabricante

Eliminado: i

|

|

|



Eliminado: i¶

Sección I. Llamado a licitación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

Fecha: Septiembre 29, 2005
Préstamo No: 1579-OC/ME

1. El Gobierno de México, ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "BID", el préstamo número 1579/OC-ME por USD 50.4 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de formación de recursos humanos basada en competencias, fase I, el cual se lleva a cabo en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en lo sucesivo "SEP". Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de los contratos de adquisiciones que surjan de la presente licitación.
2. La SEP, invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO

LPI-00011001-022-05:

Descripción de los bienes	Cantida d	Unidad de medida	Fecha y hora de aperturas de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
ARRANCADORES ESTRELLA DELTA	50	Pieza	14-NOV.-2005 a las 10:00 hrs.	15-DIC.-2005
MULTIMETRO DIGITAL	100	Pieza	''	''
SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA ESTUDIO	1	Sistema	''	''
SISTEMA DE SWICHER INTEGRADO DE 8	1	Sistema	''	''
MOTOR TIPO INDUCCIÓN	100	Pieza	''	''

3. Los Licitantes que estén interesados, podrán obtener información adicional y consultar los documentos de Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Puebla N° 143, piso 4, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx, Teléfonos 5230-7500, 5328-1000 ext. 12817, de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, o a través de Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$ 969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), dicho pago se podrá realizar mediante cheque certificado, cheque de caja o giro bancario a favor de la Tesorería de la Federación.
5. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$ 881.00 (ochocientos ochenta y uno pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato, son las que figuran en los *Documentos estándar de licitación pública para México: Adquisición de bienes*, del Banco Interamericano de Desarrollo.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 10 pt

Eliminado: ¶

¶

Notas sobre el Llamado a licitación¶

¶

¶

El Llamado a licitación (véase el párrafo 2.8 del documento Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de enero de 2005) se emitirá mediante:¶

¶

¶

a) . un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación y una inserción en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet:¶

. ¶

b) . un aviso publicado en *Development Business* y en revistas técnicas de renombre, en el caso de contratos de gran magnitud, especializados o importantes:¶

. ¶

c) . una carta dirigida a los licitantes interesados que, después de la publicación del aviso general de adquisiciones, hayan manifestado interés por ofrecer los bienes objeto de la el Llamado a licitación, y¶

. ¶

d) . una circular opcional dirigida a los representantes consulares o diplomáticos de países en los cuales hubiere Licitantes potenciales.¶

¶

¶

En el Llamado a licitación se proporciona información que permite a los licitantes potenciales decidir si participarán o no. Aparte de los rubros esenciales enumerados en los documentos estándar de licitación, en el Llamado ... [2]

Con formato: Fuente: 10 pt

Eliminado: ¡¶

8. Las ofertas deben entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Puebla N° 143, piso E-3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., a las horas señaladas anteriormente o antes.
9. Las ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.
10. Para los bienes objeto de la LPN-00011001-022-05, de la partida DCFT-01 a la DCFT-10 y DCFT-52 a la DCFT-67, deberán ser suministrados en el CECATI No. 108 a más tardar el día 15 de diciembre de 2005, en cerrada de cecati no. 304, Col. Sta. Catarina, C.P. 02250, Delegación Azcapotzalco, D.F., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación; para las partidas DCFT-11 a la DCFT-51 deberán ser suministrados en el CECATI No. 12 a más tardar el día 15 de diciembre de 2005, en Av. Atzacolco no. 7700, Col. Constitución de la Republica la Villa C.P. 07460 Delegación Gustavo A. Madero, D.F. conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación; para el resto de las partidas, deberán ser suministrados en Almacenes Generales de la SEP, a más tardar el 15 de diciembre de 2005, en Eje Lázaro Cárdenas Esq. Otón de Mendizábal sin número Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Ninguna de las condiciones, contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Arial, 10 pt

Eliminado: ¶

Sección II. Instrucciones a los licitantes

INDICE

A. Introducción.....	6
1. Fuente de fondos	6
2. Licitantes elegibles.....	6
3. Bienes y servicios elegibles.....	7
4. Costo de la licitación	8
B. Documentos de licitación.....	8
5. Contenido de los documentos de licitación.....	8
6. Aclaración de los documentos de licitación.....	9
7. Enmienda de los documentos de licitación	9
C. Preparación de las ofertas	10
8. Formas de envío.....	10
9. Idioma de la oferta.....	160
10. Documentos comprendidos en la oferta.....	160
11. Formulario de oferta	160
12. Precios de la oferta	161
13. Monedas de la oferta.....	163
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante	163
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación	164
16. Período de validez de las ofertas.....	165
17. Formato y firma de la oferta.....	166
D. Presentación de las ofertas	16
18. Sellado y marca de las ofertas	166
19. Plazo para la presentación de las ofertas.....	17
20. Ofertas tardías.....	17
21. Modificación y retiro de las ofertas	17
E. Apertura y evaluación de las ofertas	18

Eliminado: Fecha: (del llamado) _____ ¶

Préstamo No.: _____ ¶

Llamado No.: _____ ¶

¶

<#>(Nombre del Prestatario) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de (nombre del proyecto). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación. ¶

¶

<#>(Nombre del Comprador) invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos para el suministro de (breve descripción de los bienes y servicios conexos).2 ¶

¶

<#> ¶
Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de (nombre del organismo comprador que corresponda)3 ubicadas en (dirección postal, números de teléfono, dirección cablegráfica, número de fax y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados, o en Compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. ¶

¶

<#> ¶
Los Licitantes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego comp[... [3]

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 10 pt

Eliminado: ¶

¶

Notas sobre las Instrucciones a los licitantes ¶

¶

En esta sección de los documentos de licitación se provee la información que los licitantes necesitan para preparar ofertas que ... [4]

Eliminado: ¡ ¶

<u>22. Apertura de las ofertas por el Comprador</u>	<u>18</u>
<u>23. Aclaración de las ofertas</u>	<u>18</u>
<u>24. Examen preliminar.....</u>	<u>18</u>
<u>25. Conversión a una sola moneda</u>	<u>19</u>
<u>26. Evaluación y comparación de las ofertas.....</u>	<u>240</u>
<u>27. Preferencia nacional</u>	<u>243</u>
<u>28. Comunicaciones con el Comprador</u>	<u>24</u>
<u>F. Adjudicación del Contrato.....</u>	<u>24</u>
<u>29. Poscalificación.....</u>	<u>24</u>
<u>30. Criterios para la adjudicación.....</u>	<u>25</u>
<u>31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades.....</u>	<u>25</u>
<u>32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....</u>	<u>25</u>
<u>33. Notificación de la adjudicación</u>	<u>25</u>
<u>34. Firma del Contrato.....</u>	<u>26</u>
<u>35. Garantía de cumplimiento.....</u>	<u>26</u>
<u>36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas</u>	<u>27</u>
<u>37. Inconformidades</u>	<u>30</u>

Eliminado: ¶
A. Introducción . 9¶
1. Fuente de fondos . 9¶
2. Licitantes elegibles . 9¶
3. Bienes y servicios elegibles . 11¶
4. Costo de la licitación . 12¶
B. Documentos de licitación . 12¶
5. Contenido de los documentos de licitación . 12¶
6. Aclaración de los documentos de licitación . 13¶
7. Enmienda de los documentos de licitación . 13¶
C. Preparación de las ofertas . 14¶
8. Formas de envío
4¶
9. Idioma de la oferta . 15¶
10. Documentos comprendidos en la oferta . 14¶
11. Formulario de oferta . 14¶
12. Precios de la oferta . 15¶
13. Monedas de la oferta . 18¶
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante . 18¶
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación . 19¶
16. Período de validez de las ofertas . 21¶
17. Formato y firma de la oferta . 22¶
D. Presentación de las ofertas . 22¶
18. Sellado y marca de las ofertas . Error! Marcador no definido. ¶
19. Plazo para la presentación de las ofertas . 23¶
20. Ofertas tardías . 23¶
21. Modificación y retiro de las ofertas . 23¶
E. Apertura y evaluación de las ofertas . 24¶
22. Apertura de las ofertas por el Comprador . 24¶
23. Aclaración de las ofertas . 25¶
24. Examen preliminar . 25¶
25. Conversión a una sola moneda . 26¶
26. Evaluación y comparación de las ofertas . 26¶
27. Preferencia nacional ... [5]

Instrucciones a los licitantes

A. Introducción

1. Fuente de fondos

1.1 El Prestatario nombrado en los **Datos de la licitación** ha solicitado o recibido un préstamo (en adelante llamado "préstamo") del Banco Interamericano de Desarrollo (identificados en los **Datos de la licitación** y en adelante llamado "el Banco") en varias monedas para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en dicho formulario. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles para financiamiento en virtud del Contrato objeto de este Llamado a licitación.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Justificado

1.2 El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio de préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho convenio. El convenio de préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 2 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

2. Licitantes elegibles.

2.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Licitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IX de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Licitantes y el origen de los bienes y servicios. Los Licitantes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o en los casos descritos en las cláusulas 1.2 y 2.4.

Con formato: Body Text 2, Tabulaciones: No en 4.36 cm + 5.63 cm

Eliminado: 1. Fuente de fondos [6]

Con formato: Fuente: Arial, 12 pt

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Español (España - alfab. tradicional)

El presente Llamado a licitación está abierto a todos los proveedores nacionales y extranjeros originarios de países miembros del Banco que proporcionen todos los documentos solicitados en las presentes bases, de tal manera que comprueben contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Eliminado: ¡¶

2.2 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de esta licitación.

Con formato: Justificado

2.3 Las empresas estatales mexicanas pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Comprador.

Con formato: Body Text 2, Izquierda, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 3 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

2.4 El Licitante no deberá estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas emitidas por el Banco en conformidad con el numeral 36.1 de las IAL.

Con formato: Numeración y viñetas

2.5 Asimismo, no podrán presentar ofertas a esta licitación las personas físicas o morales siguientes:

Con formato: Justificado

a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y

Con formato: Numeración y viñetas

b) las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica que se refiere conforme a la legislación mexicana, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público,

c) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas siempre y cuando ellas se encuentren permitidas en estos documentos. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

Con formato: Justificado, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 2 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0 cm + Sangría: 0.7 cm

2.6 El licitante deberá incluir en su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad que es un licitante elegible y que no se encuentra en los supuestos mencionados en las cláusulas 2.2 a 2.6. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia de su continua elegibilidad, cuando el Comprador la solicite.

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 6 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

3. Bienes y servicios elegibles.

3.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IX, Países Elegibles, con la excepción indicada en la cláusula 2.1.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye

Eliminado: ¶

servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IX, Países Elegibles

3.2 Para los fines de esta cláusula, "origen" significa el lugar en que los bienes sean extraídos, cultivados o producidos, o desde el cual se suministren los servicios conexos. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o armadura sustancial se obtiene un producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o su uso.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

3.3 El origen de los bienes y servicios no es lo mismo que la nacionalidad del Licitante.

4. Costo de la licitación.

Con formato: Fuente: Negrita

4.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador que aparece en los **Datos de la licitación**, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

Con formato: Numeración y viñetas

B. Documentos de licitación

Eliminado: 2. Licitantes elegibles [7]

Tabla con formato

Tabla con formato

5. Contenido de los documentos de licitación.

Con formato: Fuente: Negrita

5.1 En los documentos de licitación se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a licitación, los documentos de licitación comprenden:

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

- a) Instrucciones a los licitantes (IAL)
- b) **Datos de la licitación**
- c) **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**
- d) **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
- e) Lista de bienes y servicios y plan de entregas
- f) Especificaciones técnicas
- g) Formulario de oferta y listas de precios
- h) Formulario del Contrato
- i) Formulario de garantía de cumplimiento
- j) Formulario de Acreditación de la Personalidad Jurídica
- k) Formulario de autorización del fabricante (sólo cuando se requiera conforme al numeral 14.3, inciso a) de las IAL)
- l) Formulario Certificado del Proveedor

Con formato: Justificado

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: ¡¶

m) Formulario de Declaración del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.

n) Países Elegibles

5.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos— asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

Con formato: Numeración y viñetas

6. Aclaración de los documentos de licitación.

Con formato: Fuente: Negrita

6.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta o un cable (en lo sucesivo, se considera que la palabra *cable* comprende también las comunicaciones por correo electrónico y por fax) enviado a la dirección indicada por el Comprador en las IAL mencionadas en el numeral 18.2, o bien en la junta de aclaraciones que, en su caso, se realice en la fecha, hora y dirección indicados en los Datos de Licitación.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación que reciba, a más tardar veinte (20) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en los **Datos de la licitación**, o que se derive de la junta de aclaraciones. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación, en un plazo máximo de quince (15) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Se solicitará acuse de recibo.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

7. Enmienda de los documentos de licitación.

Con formato: Fuente: Negrita

7.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6°) día, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, que deberán quedar asentadas en un addendum que formará parte de los mismos.

Con formato: Numeración y viñetas

7.2 Las enmiendas que en algún momento se llegaran a efectuar a los documentos de licitación serán obligatorias y estarán a disposición de todos los licitantes interesados que hayan obtenido dichos documentos de licitación, en las oficinas de la Compradora y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

Con formato: Numeración y viñetas

El acta de la junta de aclaraciones que, en su caso, se celebre, no constituye parte integrante de los documentos de licitación.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Eliminado: ¡¶

7.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en el addendum citado en esta cláusula.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 5. Contenido de los documentos de licita... [8]

C. Preparación de las ofertas

8. Formas de envío.

Con formato: Justificado

8.1 Las ofertas serán presentadas por medios impresos.

Con formato: Justificado,
Tabulaciones: No en 5.45 cm + 6.57 cm

9. Idioma de la oferta.

9.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en español, salvo indicación contraria en los Datos de licitación.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma especificado en los Datos de la licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.63 cm

10. Documentos comprendidos en la oferta.

Con formato: Fuente: Negrita

10.1 La oferta preparada por el Licitante deberá comprender los siguientes componentes:

Con formato: Numeración y viñetas

a) el formulario de oferta y la Lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 11, 12 y 13 de las IAL;

Con formato: Numeración y viñetas

b) pruebas documentales, de conformidad con el numeral 14 de las IAL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0.93 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0 cm + Sangría: 0.7 cm

c) pruebas documentales, de conformidad el numeral 15 de las IAL, de que los bienes y servicios conexos que haya de proveer el Licitante son bienes y servicios elegibles y se ajustan a los documentos de licitación.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0.85 cm, Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 10 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm, Tabulaciones: 0.85 cm, Lista con tabulaciones + No en 0.69 cm

11. Formulario de oferta.

11.1 El Licitante llenará el formulario de oferta y la Lista de precios pertinente que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.

Con formato: Sin Tachado

Eliminado: ¡¶

11.2 Para los fines del otorgamiento de un margen de preferencia nacional, cada oferta será clasificada en uno de los tres grupos siguientes:

Con formato: Numeración y viñetas

a) **Grupo A:** Oferta de bienes de origen en México, respecto de los cuales i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes de México representen más del treinta por ciento (30%) del precio del producto ofrecido, y ii) el establecimiento en el cual se vayan a producir o armar haya estado dedicado a la fabricación o armadura de esos bienes por lo menos desde la fecha de presentación de la oferta.

b) **Grupo B:** Todas las demás ofertas de bienes de origen de México.

c) **Grupo C:** Las ofertas de bienes de origen extranjero que han sido importados o hayan de ser importados por el Comprador directamente o a través del representante del Proveedor en México.

11.3 A fin de facilitar al Comprador la clasificación precedente, el Licitante completará la versión que corresponda de la Lista de precios incluida en los documentos de licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador, de modo de situarla en el grupo de ofertas apropiado.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1.06 cm, Sin viñetas ni numeración

12. Precios de la oferta.

Con formato: Fuente: Negrita

12.1 El Licitante indicará en la Lista de precios apropiada los precios unitarios (cuando proceda) y el precio total de la oferta de los bienes que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

12.2 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

Con formato: Justificado

a) En el caso de los bienes que provengan de México:

I) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluidos todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes:

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

Todo impuesto a las ventas o de otro tipo establecido en México que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: -0.42 cm, Sangría francesa: 2.54 cm, Tabulaciones: 1.06 cm, Izquierda + 1.48 cm, Izquierda + No en 5.45 cm + 6.57 cm

El precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los Datos de la licitación.

b) En el caso de los bienes que provengan del exterior:

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: ¡¶

I) El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, según se haya especificado en los **Datos de la licitación**. Al cotizar el precio, el Licitante tendrá libertad para transportar los bienes en barcos registrados en cualquier país elegible. Asimismo, el Licitante podrá contratar los seguros con compañías de seguros de cualquier país elegible.

Con formato: Numeración y viñetas

II) Además de los precios CIP indicados en (b) (I) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**.

Con formato: Tabulaciones: 1.9 cm, Izquierda + No en 5.45 cm

Con formato: Numeración y viñetas

c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

Con formato: Fuente: 11 pt, Sin Negrita, Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Sangría: Izquierda: 1 cm

Con formato: Numeración y viñetas

(I) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.02 cm, Espacio Después: 9 pto, Tabulaciones: 2.03 cm, Izquierda + No en 2.98 cm

(II) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(III) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: I, II, III, ... + Iniciar en: 4 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.9 cm + Tabulación después de: 3.17 cm + Sangría: 3.17 cm

(IV) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y

Con formato: Español (España - alfab. internacional)

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.9 cm

(V) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los **Datos de la licitación**.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: I, II, III, ... + Iniciar en: 4 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.9 cm + Tabulación después de: 3.17 cm + Sangría: 3.17 cm

12.3 La expresión CIP, FCA y CPT., Se regirán por las normas prescritas en la edición actual de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París, edición 2000.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

12.4 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con el numeral 12.2 precedente de las IAL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

Con formato: Numeración y viñetas

12.5 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **Datos de**

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: ¡¶

la licitación. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral 24 de las IAL. No obstante, si de acuerdo con lo indicado en los **Datos de la licitación** los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, pero el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

13. Monedas de la oferta.

13.1 Los precios podrán ser cotizados en las siguientes monedas:

En moneda nacional y en la moneda de cualquier país miembro del Banco. Si el Licitante desea que se le pague en una combinación de distintas monedas, puede cotizar sus precios de acuerdo con ello, pero no podrá usar más de tres divisas.

14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante.

14.1 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

14.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es originario de un país elegible según la definición del numeral 2 de las IAL.

14.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

- a) el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en México, conforme se especifica en los **Datos de la licitación**;
- b) el Licitante tiene la capacidad financiera, legal, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;
- c) el Licitante, si no está establecido comercialmente en México, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en México por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.54 cm, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.17 cm + Tabulación después de: 3.81 cm + Sangría: 3.81 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Lista con tabulaciones + No en 3.81 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.54 cm, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.17 cm + Tabulación después de: 3.81 cm + Sangría: 3.81 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Lista con tabulaciones + No en 3.81 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.54 cm, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.17 cm + Tabulación después de: 3.81 cm + Sangría: 3.81 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Lista con tabulaciones + No en 3.81 cm

Eliminado: ¡¶

d) el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en los Datos de la licitación.

14.4 Los documentos que presente el Licitante para acreditar la capacidad legal conforme al numeral 14.3, inciso b), de las IAL, deberán incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes para no poder celebrar el contrato objeto de esta licitación.

- a) Encontrarse declarado en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores.
- b) Encontrarse sancionado por una resolución dictada conforme a la legislación aplicable o que se encuentren impedidos en virtud de una sentencia judicial.
- c) Presentar ofertas en una misma partida de un bien de esta licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- d) No estar facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual necesarios para esta licitación.

15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación.

15.1 Con arreglo en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

15.2 Los documentos presentados como prueba de la elegibilidad de los bienes y servicios constarán en una declaración en la Lista de precios del país de origen de los bienes y servicios ofrecidos, la cual será confirmada mediante un certificado de origen emitido en el momento de efectuar el embarque y del certificado del proveedor que se acompaña en los formularios del contrato.

15.3 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes, incluyendo normas que cumple;
- b) en su caso, una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. que pudieran requerirse durante la vida útil de los bienes, indicando que éstos no formarán parte del precio de la oferta --inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales-- necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.54 cm, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3.17 cm + Tabulación después de: 3.81 cm + Sangría: 3.81 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Lista con tabulaciones + No en 3.81 cm

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.24 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Izquierda + No en 0.93 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.24 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Izquierda + No en 0.93 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.24 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Izquierda + No en 0.93 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 3.17 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Izquierda

Con formato: Sangría: Izquierda: 2.24 cm, Tabulaciones: 3.17 cm, Izquierda + No en 0.93 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato ... [9]

Con formato ... [10]

Eliminado: ¶

período que ha de especificarse en los **Datos de la licitación** y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y

c) un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Tabulación después de: 1.27 cm + Sangría: 1.27 cm

d) Si el Comprador solicita dentro de las Especificaciones Técnicas, el envío de muestras, éste deberá realizarse de acuerdo con lo especificado en los Datos de la Licitación.

Con formato: Numeración y viñetas

15.4 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con el numeral 15.3 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

16. Período de validez de las ofertas.

Con formato: Fuente: Negrita

16.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en los **Datos de la licitación** a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme al numeral 19 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del licitante durante dicho plazo:

a) mantener inalterables las condiciones de su oferta;

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm

b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;

Con formato: Numeración y viñetas

c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con el numeral 24.2 de las IAL;

Con formato: Numeración y viñetas

d) firmar el contrato conforme a la cláusula 34 de las IAL, en caso de ser adjudicado; y

Con formato: Numeración y viñetas

e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con el numeral 35 de las IAL.

Con formato: Numeración y viñetas

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Licitante podrá resultar en que se haga acreedor a las sanciones respectivas conforme a la legislación aplicable.

Eliminado: ¡¶

16.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito (o por cable). Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se hagan acreedores a las sanciones mencionadas en el numeral 16.1 precedente. A los licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en el numeral 16.3 de las IAL.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo, si la adjudicación se demora más de sesenta (60) días después del vencimiento del plazo inicial de validez de las ofertas, el precio del Contrato se reajustará por el factor que haya sido especificado en la solicitud de prórroga.

Con formato: Numeración y viñetas

17. Formato y firma de la oferta.

17.1 Las ofertas serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

17.2 Los textos entre líneas, tachadura o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

Con formato: Numeración y viñetas

17.3 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el Formulario de oferta (Sección VII) respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes relacionados con esta oferta, y con la ejecución del contrato si al Licitante le es adjudicado el contrato.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

D. Presentación de las ofertas

Eliminado: 8. Formas [11]

18. Sellado y marca de las ofertas.

18.1 El Licitante presentará su oferta en sobre sellado.

Con formato: Numeración y viñetas

18.2 El sobre deberá:

Con formato: Numeración y viñetas

a) estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en los **Datos de la licitación**, y

Con formato: Numeración y viñetas

b) llevar el nombre del proyecto indicado en los **Datos de la licitación**, el título y número del Llamado a Licitación indicados en los **Datos de la licitación** y las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS", seguidas de la hora y la fecha especificadas en los **Datos de la licitación**, de conformidad con el numeral 19.1 de las IAL.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Tabulación después de: 1.27 cm + Sangría: 1.27 cm

Eliminado: ¡¶

18.3 Llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada "tardía".

Con formato ... [12]

18.4 Si el sobre no está sellado y marcado según lo dispuesto en el numeral 18.2 de las IAL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

Con formato: Numeración y viñetas ... [13]

19. Plazo para la presentación de las ofertas.

Con formato: Fuente: Negrita ... [14]

19.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en el numeral 18.2 de las IAL a más tardar a la hora y fecha indicadas en los **Datos de la licitación.**

Con formato ... [14]

19.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, de acuerdo con el numeral 7 de las IAL, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

Con formato: Numeración y viñetas ... [15]

El Comprador deberá enviar un aviso al sistema Compranet, informando de los cambios respectivos antes de la hora fijada originalmente.

Con formato ... [16]

Con formato: Fuente: Negrita ... [17]

Con formato: Sin Tachado ... [17]

Con formato: Numeración y viñetas ... [17]

Con formato: títuloA1 ... [18]

Con formato: Sin Tachado ... [18]

Con formato: Numeración y viñetas ... [18]

Con formato ... [19]

Con formato: Numeración y viñetas ... [20]

Con formato ... [21]

Eliminado: **18. Sellado** ... [22]

20. Ofertas tardías.

20.1 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción de conformidad con el numeral 19 de las IAL será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

Con formato: Justificado ... [22]

Con formato: Justificado ... [22]

Con formato: Justificado ... [22]

21. Modificación y retiro de las ofertas.

Con formato: Justificado ... [22]

Con formato: Justificado ... [22]

21.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

Con formato: Justificado ... [22]

Eliminado: ¡¶ ... [22]

21.2 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con el numeral 18 de las IAL. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por cable, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

21.3 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

21.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

E. Apertura y evaluación de las ofertas

22. Apertura de las ofertas por el Comprador.

22.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en los **Datos de la licitación**. Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

Con formato: Numeración y viñetas

22.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante, conforme al numeral 20 de las IAL.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

22.3 Las ofertas que no sean abiertas y leídas en la sesión de apertura no serán evaluadas, prescindiendo de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas sin abrir a los licitantes.

Con formato: Numeración y viñetas

22.4 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

Con formato: Numeración y viñetas

El acta será firmada por uno (1) de los licitantes si asistiere y dos (2) de los servidores públicos del Comprador que se encuentren presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. Dicha acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.85 cm

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la misma.

23. Aclaración de las ofertas.

Con formato: Fuente: Negrita

23.1 Durante la evaluación de las ofertas el Comprador podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito, y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Con formato: Numeración y viñetas

24. Examen preliminar.

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: ¡¶

24.1 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

Con formato: Numeración y viñetas

24.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera.

Con formato: Numeración y viñetas

a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, a juicio del Comprador hubiere un error evidente en la colocación del signo (punto o coma) que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para esa partida y se corregirá el precio unitario.

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.69 cm

Con formato: Numeración y viñetas

b) Si existe una discrepancia en la sumatoria.

Con formato: Numeración y viñetas

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Con formato: Numeración y viñetas

Si el Licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y podrá hacerse acreedor a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

24.3 El Comprador podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto de los documentos de licitación, y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Licitante.

Con formato: Numeración y viñetas

24.4 Antes de proceder a la evaluación detallada conforme al numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente a los documentos de licitación. Para los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos. Se considerará que constituye una diferencia considerable toda discrepancia, objeción o reserva relativa a disposiciones críticas, como las referentes a leyes aplicables (cláusula 30 de las CGC), e impuestos y derechos (cláusula 32 de las CGC). La determinación del Comprador de que una oferta se ajusta a la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin recurrir a pruebas externas.

Con formato: Numeración y viñetas

24.5 El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y posteriormente el Licitante no podrá convertir dicha oferta mediante correcciones en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

25. Conversión a una sola moneda.

25.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos

Eliminado: ¡¶

precios a la moneda nacional utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por las fuentes y en las fechas especificadas en los **Datos de la licitación**.

26. Evaluación y comparación de las ofertas.

26.1 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, conforme al numeral 24 de las IAL.

26.2 En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- b) en el caso de bienes de origen extranjero, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos al valor agregado y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante, y
- c) ninguna disposición sobre ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato que se estipule en la oferta.

26.3 La comparación se hará entre los precios CIP lugar de destino convenido.

26.4 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido conforme el numeral 12.2 de las IAL, los factores especificados en los **Datos de la licitación y cuantificados en el numeral 26.5 de las IAL:**

- a) el plan de entregas indicado en la oferta;
- b) las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato;
- c) el costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- e) la disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- f) los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- g) el rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- h) otros criterios específicos indicados en los **Datos de la licitación** y/o en las **Especificaciones técnicas**

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Sin Tachado

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0.9 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 1.9 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0.9 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Español (México)

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.9 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Con formato ... [23]

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.33 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato ... [24]

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.33 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: ¡¶

26.5 En el caso de los factores incluidos en los **Datos de la licitación** conforme el numeral 26.4 de las IAL, se aplicarán uno de los siguientes métodos de cuantificación, en la forma en que se detallan en los **Datos de la licitación**:

Con formato: Numeración y viñetas

a) *Plan de entregas*

i) El Comprador estipula que los bienes enumerados en esta licitación deberán ser entregados en las fechas indicadas en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Se calculará para cada oferta el tiempo que se necesite para la llegada de los bienes al lugar del proyecto, dejando un tiempo razonable para el transporte internacional e interior. Tomando como base la oferta enumerados en esta licitación deberán ser entregados en las fechas indicadas en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Se calculará para cada oferta el tiempo que se necesite para la llegada de los bienes al lugar del proyecto, dejando un tiempo razonable para el transporte internacional e interior.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.9 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado,
Sangría: Izquierda: 1.54 cm

Tomando como base la oferta cuya fecha de entrega sea la Prevista en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, se calculará un "ajuste" de la entrega para las demás ofertas mediante la aplicación de un porcentaje, especificado en los **Datos de la licitación**, del precio CIP por cada semana de demora con respecto a la base, el cual se sumará al precio de la oferta para los fines de la evaluación. No se otorgará ningún crédito por las entregas tempranas.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 2.54 cm

ii) Los bienes comprendidos en este Llamado a licitación deberán ser entregados en un plazo aceptable dentro de los intervalos en semanas especificados en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. No se otorgará crédito alguno por las entregas tempranas, y se considerará que las ofertas cuyos plazos de entrega sobrepasen los intervalos fijados no responden a lo solicitado en la licitación.

Con formato: Justificado,
Sangría: Izquierda: 1.79 cm

Dentro de este intervalo aceptable, como se indica en los **Datos de la licitación**, para los fines de la evaluación se agregará un ajuste por cada semana al precio de la oferta en el caso de las ofertas que indiquen que los bienes serán entregados después del período de entrega más temprano especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 2.54 cm

Con formato: Justificado,
Sangría: Izquierda: 2.54 cm

iii) Los bienes comprendidos en este Llamado a licitación deberán ser entregados mediante embarques parciales, según se especifica en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Las ofertas que indiquen que los bienes serán entregados antes o después de las fechas especificadas se ajustarán para los fines de la evaluación, agregando al precio de la oferta un factor igual a un porcentaje, especificado en los **Datos de la licitación**, del precio CIP por cada semana de diferencia con respecto al plan de entregas especificado.

b) *Variaciones del plan de pagos*

Eliminado: i¶

Los Licitantes cotizarán el precio de su oferta sobre la base del plan de pagos establecido en las **Condiciones Especiales del Contrato**. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio básico. Sin embargo, los licitantes podrán ofrecer un plan alternativo de pagos e indicar qué reducción de precios desean ofrecer en dicho plan alternativo. El Comprador podrá considerar el programa alternativo de pagos que haya ofrecido el Licitante que resulte seleccionado.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.63 cm

i) Las Condiciones Especiales del Contrato indican el plan de pagos que ofrece el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y la desviación es considerada aceptable por el Comprador, al evaluar la oferta se calcularán los intereses devengados por los pagos anticipados indicados en las condiciones de la oferta

Con formato: Justificado,
Sangría: Izquierda: 1.54 cm,
Numerado + Nivel: 1 + Estilo
de numeración: a, b, c, ... +
Iniciar en: 5 + Alineación:
Izquierda + Alineación: 0 cm
+ Tabulación después de: 0
cm + Sangría: 1 cm

c) Costo de los repuestos

La lista de las partidas y cantidades de importantes piezas ensambladas, componentes y repuestos, que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**, se presenta como anexo de las Especificaciones técnicas. El costo total de estas partidas, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta, se agregará al precio de la oferta.

Con formato: Justificado,
Sangría: Izquierda: 0.63 cm

ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de gran valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**. El costo total de estas partidas y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 1.54 cm

Con formato: Numeración y
viñetas

iii) El Comprador estimará el costo de los repuestos que se utilizarán durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**, sobre la base de la información suministrada por cada Licitante, la propia experiencia del Comprador o la de otros compradores en situaciones comparables. Ese costo se sumará al precio de la oferta para los efectos de la evaluación.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 1.54 cm

Con formato: Numeración y
viñetas

d) Disponibilidad de repuestos y de talleres de servicio en México, con posterioridad a la venta:

El costo que tenga para el Comprador el establecimiento de las instalaciones mínimas de servicio y las existencias de repuestos, indicados en los **Datos de la licitación**, será sumado al precio de ésta, si ha sido cotizado por separado.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.63 cm

e) Costo de operación y mantenimiento

Debido a que los gastos de operación y mantenimiento de los bienes que se están adquiriendo constituyen una parte importante del costo de su ciclo de vida útil, estos costos serán evaluados

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.63 cm

Eliminado: ¡¶

de acuerdo con los criterios especificados en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

f) *Rendimiento y productividad del equipo*

i) De acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, los licitantes indicarán el rendimiento o la eficiencia garantizada del equipo. Por cada disminución del rendimiento o la eficiencia por debajo de la norma de cien (100), se efectuará un ajuste por una suma especificada en los **Datos de la licitación**, y el monto resultante de dicho ajuste se agregará al precio cotizado por concepto de valor capitalizado del costo de operación adicional durante la vida de la planta, empleando para ello la metodología indicada en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 1.54 cm

Con formato: Numeración y
viñetas

ii) Para que se pueda considerar que se ajustan a las condiciones de la licitación, los bienes ofrecidos deberán tener una productividad mínima, estipulada en la cláusula pertinente de las Especificaciones técnicas. La evaluación se basará en el costo unitario de la productividad real de los bienes objeto de la oferta, y el ajuste se agregará al precio de la oferta empleando para ello la metodología indicada en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 1.54 cm

Con formato: Numeración y
viñetas

g) *Criterios específicos adicionales indicados en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas.*

El método de valuación pertinente será detallado en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.63 cm

27. Preferencia nacional.

Con formato: Fuente: Negrita

27.1 En la comparación de ofertas evaluadas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes de origen en México, de conformidad con los procedimientos descritos en los párrafos siguientes, a condición de que el Licitante demuestre, a satisfacción del Comprador y del Banco, que su oferta reúne los requisitos especificados en el numeral 11.2 a) de las IAL. El precio cotizado por los Licitantes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Licitantes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.

Con formato: Numeración y
viñetas

27.2 En primer lugar, el Comprador revisará las ofertas a fin de confirmar o, si es necesario, modificar el grupo en que los licitantes clasificaron sus ofertas al preparar los formularios de oferta y las listas de precios, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 de las IAL.

Con formato: Numeración y
viñetas

Eliminado: ¡¶

27.3 Todas las ofertas de cada grupo serán comparadas entre sí para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Luego, la oferta más baja evaluada de cada grupo será comparada con las ofertas más bajas evaluadas de los otros grupos. Si de esta comparación resultara que una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para la adjudicación del Contrato.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

27.4 Si de la comparación antes mencionada resultara que la oferta más baja es del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Linotype, Sin Negrita

Con formato: Texto independiente 3, Izquierda, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

28. Comunicaciones con el Comprador.

28.1 Sujeto a lo dispuesto en el numeral 23 de las IAL, ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Palatino Linotype, 11 pt, Sin Negrita, Español (España - alfab. tradicional)

28.2 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Palatino Linotype, Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Izquierda

28.3 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.1 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Izquierda

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Eliminado: 22. Apertura de las ofertas por el Comprador¶
¶ [25]

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

F. Adjudicación del Contrato

29. Poscalificación.

29.1 Con base en la evaluación y comparación de las ofertas de conformidad con el numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente, de acuerdo con los criterios enumerados en el numeral 14.3 de las IAL.

Eliminado: ¶

29.2 En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal, financiera, técnica y de producción y/o comercialización del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, de conformidad con el numeral 14.3 de las IAL, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del licitante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y de logística para el cumplimiento del contrato. Además de cualquier otra información que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

29.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Con formato: Justificado

Con formato: Numeración y viñetas

30. Criterios para la adjudicación.

Con formato: Fuente: Negrita

30.1 Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 32 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades.

Con formato: Fuente: Negrita

31.1 El Comprador, podrá aumentar o reducir, en el momento en que se adjudique el contrato, en un quince por ciento (15%), la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Con formato: Numeración y viñetas

32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

32.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

33. Notificación de la adjudicación.

Con formato: Fuente: Negrita

33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada o a través de junta pública, a la que

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sin Tachado

Eliminado: ¡¶

libremente podrán asistir los Licitantes que hayan participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. En caso de que se celebre junta pública se levantará el acta de fallo que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

33.2 La notificación de la adjudicación constituirá la formulación del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

33.3 Dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, el Comprador notificará por escrito a todos los licitantes participantes no seleccionados que su oferta no ha sido aceptada

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.74 cm + Sangría: 0.74 cm

33.4 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

Con formato: Numeración y viñetas

34. Firma del Contrato.

Con formato: Fuente: Negrita

34.1 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario del Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato incluidos en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

Con formato: Justificado

34.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días naturales, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 2 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

35. Garantía de cumplimiento.

Con formato: Fuente: Negrita

35.1 Dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para ello alguno de los formularios de garantía de cumplimiento incluidos en los documentos de licitación.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: ¡¶

35.2 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en el numeral 34.1 de las IAI constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, siempre y cuando no exista un diferencial mayor del diez por ciento (10%) en el precio, o llamar a una nueva licitación.

Con formato: Numeración y viñetas

36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas.

Con formato: Fuente: Negrita

36.1 El Banco exige que todos los Licitantes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas Licitantes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

Con formato: Numeración y viñetas

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) "Soborno", que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

Con formato: Numeración y viñetas

(ii) "Extorsión o coerción", que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;

(iii) "Fraude", que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y

(iv) "Colusión", que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: i¶

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Licitante o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente;

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: i¶

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por el Banco en forma pública.

El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que **los Licitantes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Licitantes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Licitantes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Licitantes.**

Con formato: Fuente: Negrita

Los Licitantes deberán declarar y garantizan:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

Con formato: Numeración y viñetas

(b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.41 cm

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.41 cm, Sangría francesa: 0.95 cm, Numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 4.04 cm + Tabulación después de: 4.93 cm + Sangría: 4.93 cm, Tabulaciones: No en 4.93 cm

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.41 cm

Con formato: Numeración y viñetas

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sin Expandido / Comprimido

Eliminado: ¶

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sin Expandido / Comprimido

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Con formato: Numeración y viñetas

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de licitación se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0.85 cm

36.2 Además, los licitantes deberán tener presente las provisiones de las cláusulas 5.4 y 24.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Con formato: Fuente: Arial, 12 pt

Con formato: Normal, Sangría: Izquierda: 0 cm, Tabulaciones: No en 4.17 cm + 5.19 cm

37. Inconformidades.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

37.1 Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano de control competente por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la legislación aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3, puntos 11 a 14, de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (<http://www.iadb.org/>).

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0.85 cm

Eliminado: 29. Poscali [... [26]

Tabla con formato

Eliminado: ¡¶

|

|

|

Eliminado: 32¶
Sección III. Datos de la licitación
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

SECCION III. Datos de la licitación

Datos de la licitación

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplirán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IAL.

Introducción

IAL 1.1	Nombre del Prestatario: <u>El Gobierno de México</u>
IAL 1.1	Número del préstamo o donación: <u>1579/OC-ME</u> Monto del préstamo o donación: <u>USD 50.4 mdd</u>
IAL 1.1	Nombre del proyecto: <u>"Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias, Fase I"</u>
IAL 1.1	Nombre del Contrato: <u>EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO</u> Forma de Compra: <u>partida</u>
IAL 4.1	Nombre del Comprador: <u>Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones.</u>

Eliminado: ¶

¶
Notas sobre los Datos de la licitación¶
¶
La Sección III, que se debe preparar para cada adquisición, tiene por objeto ayudar al Comprador a proveer información específica en relación con los numerales correspondientes de las Instrucciones a los licitantes incluidas en la Sección II.¶
¶

Eliminado: ¶

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: ¶

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: (cuando ¶

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: .

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Eliminado: .

Con formato: Fuente: Negrita, Sin Cursiva

Eliminado: (

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Negrita, Sin Cursiva

Eliminado: **o lote)¶**

Con formato: Fuente: Negrita, Sin Cursiva

Eliminado: (Cuando un ¶

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: ¶

Con formato ¶

Eliminado: 32¶

Sección III. Datos de la licitación

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Documentos de licitación

IAL 6.1

Aclaración de los documentos de licitación.

Dirección postal y números de teléfono, fax y/o correo electrónico del Comprador:

Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Teléfono: 91-79-60-00, 53281000, Ext.: 12817

Fax:

Correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Eliminado: El Comprador deberá integrar todas las solicitudes de aclaración y sus respuestas en un solo documento, el cual deberá poner a disposición de los Licitantes a través de Compranet¶

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: *(La celebración de junta de aclaraciones quedará sujeta, exclusivamente, a casos justificables en los que, por las características de los bienes, se pudieran requerir mayores precisiones. De ser el caso, se utilizará la siguiente redacción:)*¶

IAL 6.1 (opcional)

Aclaración de los documentos de licitación

Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, (Ya sea por medio de una carta, cable correo electrónico o fax, o bien a través de la aplicación del Licitante Electrónico de Compranet), se celebrará una junta el 24 de octubre de 2005 a las 11:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones indicada en el numeral 6.1 de esta sección, a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Comprador entregará una copia de la misma a todos los licitantes que hayan adquirido los documentos de la licitación.

Los Licitantes que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

Eliminado: ¶

Eliminado: ¶
(La junta de aclaraciones se celebrará a más tardar diez (10) días antes de la fecha de apertura.)¶

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Derecha: 0.13 cm

Con formato: Normal

Eliminado: 32¶
Sección III. Datos de la licitación

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Preparación de las ofertas

12.2 iii)	<u>NO APLICA</u>
12.2 b) i)	El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior será CIP, <u>México D. F. y área Metropolitana</u> . (Precio a la entrega de los bienes al lugar de destino convenido, incluye el seguro de la carga durante la transportación. No incluye licencias de importación o derechos aduanales).
12.2 c) v)	<u>NO APLICA</u>
IAL 12.5	El precio será fijo.
IAL 14.3 a)	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Carta garantía de autorización del fabricante</u>
IAL 14.3 b)	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Documentación legal:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a su representada, de acuerdo con el formulario "4" debidamente requisitado.</u> <u>Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.</u> <u>Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la</u>

Con formato: Fuente: Arial

Eliminado: (Aquí deberán enumerarse los servicios conexos requeridos.)¶

¶
(Las disposiciones pertinentes deberán reflejarse, según corresponda, en las **Condiciones Especiales del Contrato** y las Listas de precios.)¶

¶
Se entiende que "bienes que provengan del país del Comprador" incluye las ... [32]

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Eliminado: (indicar el lugar de destino convenido)

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Eliminado:)

Eliminado: Además, deberán cotizarse los precios de ... [33]

... [34]

Eliminado: ,

Eliminado:

Eliminado: ¶
¶ ... [35]

Eliminado: O¶
El precio será reajustab(... [36]

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.5 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato ... [37]

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Eliminado: 32¶
Sección III. Datos de la licitación

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

2. Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación. Se deberá anexar el recibo original solo para cotejo.

3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por conducto de la SFP, en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, y Declaración de Integridad.

• Documentación y propuestas:

1. Propuesta técnica, Descripción amplia y detallada del bien que propone suministrar y Plan de Entrega, anexando en su caso folletos, dibujos, manuales, etc. (Incluyendo todos los documentos que se indican en estas bases). NO SE ACEPTAN COPIAS FIELES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES.

2. Documento solicitado en el punto IAL 14.3 a).

3. Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a los que se hace referencia en los puntos IAL 2.2 (a y b) e IAL 14.3 d) (a y b), de esta sección.

4. Declaración bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con lo establecido en las cláusulas 10.2 y 27 de las Instrucciones a los licitantes.

5. Garantía de funcionamiento de los bienes por escrito, durante un periodo mínimo de 12 meses en todas sus partes, contados a partir de su entrega y aceptación.

6. Certificados donde se compruebe que se cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. (por partida ofertada, si se requiere); deberán presentar originales.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.56 cm, Sangría francesa: 0.85 cm, Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm, Tabulaciones: 1.41 cm, Izquierda + No en 0.63 cm + 0.95 cm

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.56 cm, Sangría francesa: 0.85 cm, Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm, Tabulaciones: 1.41 cm, Lista con tabulaciones + No en 0.63 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Arial

Con formato: Normal, Izquierda, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Eliminado: 32¶
Sección III. Datos de la licitación

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

	<p><u>o copias de los certificados. En caso de presentar copia de los certificados de las normas de calidad y resultar ganador en la licitación, deberá presentar los originales.</u></p> <p><u>Nota: toda la documentación deberá de presentarse en original y una copia, los originales de la documentación legal, financiera y fiscal serán cotejados y devueltos el mismo día del Acto de presentación y apertura de ofertas.</u></p>
<p>IAL 14.3 d)</p>	<p>Requisitos de calificación (de conformidad con la documentación solicitada en el punto anterior):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Verificación de la constitución y la razón social de la empresa, objeto de la sociedad, la cual deberá ser acorde al giro de la licitación, así como vigencia de la misma.</u> 2. <u>Verificación de la identidad del representante legal y/o de la persona quien suscribe la oferta.</u> 3. <u>Verificación del pago respectivo para participar en la licitación.</u> 4. <u>Evaluación de la capacidad y solvencia financiera de la empresa.</u> 5. <u>Verificación del registro fiscal de la empresa.</u> 6. <u>Presentación para evaluar que los bienes y servicios ofertados se apegan y cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas.</u> 7. <u>Se verificará que el licitante cuenta con la representación del fabricante y/o distribuidor mayorista, así como con el apoyo para la presente licitación.</u> 8. <u>Presentación de la declaratoria respectiva para su verificación.</u> 9. <u>Presentación de la declaratoria para verificar el cumplimiento de los supuestos, para la aplicación de la preferencia nacional.</u> 10. <u>Se verificará que los bien ofertados se encuentran actualmente en el mercado, así como la experiencia, capacidad de producción y/o distribución y la seriedad del licitante.</u> 11. <u>Deberá garantizar la existencia de centros de servicio, así como el tiempo de respuesta para el otorgamiento del servicio (48 hrs.).</u> 12. <u>Deberá de garantizar la existencia de repuestos y refacciones en el mercado por el periodo especificado.</u> 13. <u>Verificar el cumplimiento del periodo de garantía de los bienes solicitados, de conformidad con la cláusula 10 de las Condiciones Especiales del Contrato.</u> 14. <u>Verificar el cumplimiento de normas nacionales o internacionales, a fin de asegurar la calidad de los bienes suministrados.</u> <p>Propuesta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Verificación de la oferta presentada, en la parte documental.</u> 2. <u>Revisión de la lista de precios para efectuar la evaluación económica.</u> <p><u>Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y la Miscelánea Fiscal vigente, la Convocante en ningún caso contratara con personas físicas o morales nacionales o extranjeras que no se encuentren al corriente en el</u></p>

Eliminado: IAL 14.3 a)¶
 ¶
 IAL 14.3 b)¶
 ¶
 ¶
 ¶
 Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: (Indicar requisitos de autorización del fabricante.)¶
 <#>¶
 (Enumerar la documentación requerida para la comprobación de capacidad legal, financiera, técnica, de producción y/o comercialización.)¶
 ¶

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Arial, 11 pt

Eliminado: 32¶
 Sección III. Datos de la licitación

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

	<u>cumplimiento de sus obligaciones fiscales en México. Para estos efectos, el Licitante o los licitantes a quien se les adjudique el contrato deberán presentar un escrito en que manifieste encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a su régimen fiscal, conforme al formulario que le corresponda de los que se presentan en la Sección VIII (formularios tipo 5 y 5a).</u>
IAL 15.3 b) (opcional)	<u>NO APLICA</u>
IAL 15.3 d) (opcional)	<u>NO APLICA</u>
IAL 16.1	Período de validez de la oferta. <u>El periodo de validez de la oferta será hasta el 31 de diciembre de 2005.</u>
IAL 18.2 a)	Dirección y oficina a la cual deberán enviarse las ofertas: <u>Puebla 143-4° piso, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc</u> <u>Tel. 52.30.75.00 y 53.28.10.00, Ext. 12817</u> <u>Fax 52.30.75.37</u>
IAL 18.2 b)	Nombre y número del Llamado a licitación: EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO No. LPI No. 00011001-022-05
IAL 19.1	Plazo y lugar para presentar las ofertas: La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será: 14 de noviembre de 2005 a las 10:00 hrs. Lugar, fecha y hora de apertura de las ofertas técnicas: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 31 de octubre de 2005 a las 10:00 hrs.
IAL 22.1	Hora, fecha y lugar de apertura de las ofertas: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 14 de noviembre de 2005 a las 10:00 hrs.

- Con formato: Fuente: Arial, 11 pt
- Con formato: Fuente: Arial, 11 pt
- Con formato: Fuente: Arial, 11 pt
- Eliminado: Requisitos de calificación. ¶
¶
(Especificar, por ejemplo, el requisito de un nivel mínimo de experiencia en la fabricación de bienes de un tipo semejante al de los que se incluyen en el Llamado a Licitación. También se pueden especificar los requisitos siguientes: ¶
¶
"Si un agente presenta ofertas en nombre de más de un fabricante, todas esas ofertas serán rechazadas por considerarse que no se ajustan a lo especificado". ¶
- Con formato: Fuente: Sin Cursiva
- Eliminado: Se requerirán repuestos los cuales no formarán parte del precio de la oferta para _____ (número) años de operación. En su caso una lista completa y detallada de los repuestos que puedan necesitar durante la vida útil de los bienes. Éstos no formarán parte del precio de la oferta.
- Eliminado: ¶
- Eliminado: Lugar, fecha y hora límite de recepción de las muestras las cuales pue... [38]
- Con formato: Fuente: Negrita
- Eliminado: ¶
- Eliminado: (El período debe ser suficientemente largo para permitir que se efectúe la ... [39])
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita
- Eliminado: ¶
- Eliminado: 32¶
Sección III. Datos de la licitación
- Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Apertura y evaluación de las ofertas

IAL 25.1	<p>Fuente del tipo de cambio:</p> <p>Para el caso del dólar de EEUU la fuente será el Banco de México.</p> <p>En los casos en que se utilicen otras divisas, la fuente será: <u>BBVA Bancomer</u></p> <p>Fecha del tipo de cambio:</p> <p>Fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAL 22.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
IAL 26.4	NO APLICA
IAL 26.5	NO APLICA
IAL 26.5 b)	NO APLICA
Opción i)	NO APLICA
Opción ii)	NO APLICA
Opción iii)	NO APLICA
IAL 26.5 c)	NO APLICA
IAL 26.5 d)	NO APLICA
IAL 26.5 e)	NO APLICA
IAL 26.5 f)	NO APLICA
IAL 26.5 g)	NO APLICA
IAL 26.5 h)	NO APLICA
IAL 26.5 (Alternativa)	NO APLICA
IAL 37.1	Para efectos de esta licitación, <u>no se aceptara la presentación de inconformidades a través de medios electrónicos.</u>

- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita
- Eliminado: (deberán ... [40]
- Con formato ... [41]
- Con formato ... [42]
- Con formato ... [43]
- Con formato ... [44]
- Con formato ... [45]
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato ... [46]
- Eliminado: ¶
- Eliminado: Además de ... [47]
- Eliminado: des de los b ... [48]
- Eliminado: (Los métodos ... [49]
- Eliminado: ¶
- ... [50]
- Eliminado: (Indicar no ... [51]
- Eliminado: ¶
- Eliminado: (Indicar no ... [52]
- Eliminado: (Indicar no ... [53]
- Eliminado: ¶
- Eliminado: ¶
- Eliminado: (Indicar no ... [54]
- Eliminado: (Indicar no ... [55]
- Eliminado: ¶
- Eliminado: (Indicar no ... [56]
- Eliminado: ¶
- Eliminado: (Indicar no ... [57]
- Eliminado: ¶ ... [58]
- Eliminado: (Indicar no ... [59]
- Eliminado: ¶ ... [60]
- Eliminado: (Indicar no ... [61]
- Eliminado: ¶ ... [62]
- Eliminado: (Indicar no ... [63]
- Con formato ... [64]
- Eliminado: ¶
- Con formato: Fuente: Negrita
- Eliminado: (indicar si s ... [65]
- Con formato: Fuente: Cursiva
- Eliminado: 32¶ ... [66]
- Con formato ... [67]

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

INDICE

1. Definiciones	41
2. Aplicación	41
3. Elegibilidad	41
4. Normas de calidad.....	42
5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco	42
6. Derechos de patente	43
7. Garantía de cumplimiento.....	43
8. Inspección y pruebas.....	44
9. Embalaje	44
10. Entrega y documentos	458
11. Seguros	458
12. Transporte.....	458
13. Servicios conexos	46
14. Repuestos.....	58
15. Garantía de los bienes	458
16. Pago	48
17. Precios	48
18. Ordenes de cambio	49
19. Modificaciones del Contrato	49
20. Cesión	49
21. Subcontratos	580
22. Demoras del Proveedor	580
23. Penas convencionales.....	580
24. Rescisión por incumplimiento	581
25. Fuerza mayor	581

Con formato: Izquierda: 3 cm, Derecha: 2 cm, Arriba: 2.5 cm, Abajo: 2.5 cm, Ancho: 21.59 cm, Alto: 27.94 cm

Eliminado: ¶

¶

Notas sobre las Condiciones Generales del Contrato ¶

¶

Las Condiciones Generales del Contrato que figuran en la Sección IV, leídas conjuntamente con las **Condiciones Especiales del Contrato** que aparecen en la Sección V y otros documentos enumerados en ella, constituirán un documento completo en el cual se expresan todos los derechos y obligaciones de las partes.¶

¶

Las Condiciones Generales del Contrato aquí contenidas no deberán alterarse. Toda modificación e información complementaria que se pueda necesitar se introducirá solamente por medio de las **Condiciones Especiales del Contrato**, en la Sección V.¶

¶

¶

¶

-----Salto de página-----

Con formato: Tabulaciones: 16.93 cm, Derecha,Relleno: ... + No en 17.99 cm

Con formato: Tabulaciones: 16.93 cm, Derecha,Relleno: ...

Con formato: Tabulaciones: 16.93 cm, Derecha,Relleno: ...

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

26. Rescisión por insolvencia.....	58
27. Terminación anticipada	58
28. Solución de controversias.....	58
29. Idioma.....	58
30. Leyes aplicables.....	58
31. Notificaciones	58
32. Impuestos y derechos.....	58
33. Fraude y corrupción.....	58

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones.

Con formato: Fuente: Negrita

1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

- a) El "Contrato" es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b) El "precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Los "bienes" son todos los equipos, productos, materias primas, maquinarias y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.
- d) Los "servicios" son servicios complementarios del suministro de los bienes, tales como transporte y seguro y todos los servicios conexos, como la instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.
- e) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato contenidas en esta sección.
- f) "CEC" son las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- g) El "Comprador" es la organización que adquiere los bienes, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- h) El "Proveedor" es la persona física o moral que ha de suministrar los bienes, incluidos los servicios conexos, en virtud del Contrato, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- i) El "Banco Interamericano de Desarrollo" es el Banco Interamericano de Desarrollo).
- j) El "lugar del proyecto", cuando procede, significa el destino final donde serán utilizados los bienes los cuales son definidos en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- l) "Día" significa un día natural (día calendario.)

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

2. Aplicación.

Con formato: Fuente: Negrita

2.1 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida en que no sean reemplazadas por disposiciones contenidas en otras partes del Contrato.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

3. Elegibilidad.

3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

Con formato: Numeración y viñetas

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

3.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Con formato: Numeración y viñetas

3.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco debe tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Espacio Después: 0 pto

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

3.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 16.2, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

4. Normas de calidad.

Con formato: Fuente: Negrita

4.1 Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las Especificaciones técnicas y, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables, a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco.

Con formato: Fuente: Negrita

5.1 El Proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato, a ninguna persona salvo el personal contratado por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. La información que se suministre al personal contratado será confidencial y sólo se la suministrará en la medida en que sea necesaria para el cumplimiento del Contrato.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

5.2 El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, salvo a los efectos del cumplimiento del Contrato.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

Eliminado: 68¶ Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

6.2 Los documentos indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez que el Proveedor haya cumplido el Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

6.3 El Proveedor permitirá al Banco inspeccionar las cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y su verificación por auditores designados por el Banco, si ésta así lo requiere en la forma y condiciones establecidas en el numeral 33.3 de las CGC.

Con formato: Numeración y viñetas

6. Derechos de patente.

Con formato: Fuente: Negrita

6.1 El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

7. Garantía de cumplimiento.

Con formato: Fuente: Negrita

7.1 El Licitante seleccionado, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

7.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

7.3 La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad que el Comprador considere aceptable, y se presentará en una de las siguientes modalidades:

Con formato: Numeración y viñetas

a) garantía bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio establecido en el país del Comprador o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable, en la forma indicada en los documentos de licitación

b) un cheque de caja o un cheque certificado.

Con formato: Numeración y viñetas

c) si así se indica en las CEC en otra forma que el Comprador considere aceptable,

Con formato: Numeración y viñetas

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de quien se indique en las CEC.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Con formato: Numeración y viñetas

7.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes, salvo indicación contraria en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

8. Inspección y pruebas.

Con formato: Fuente: Negrita

8.1 El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las **Condiciones Especiales del Contrato** y en las Especificaciones técnicas se estipularán las inspecciones y pruebas que requiera el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito y con acuse de recibo al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

8.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) fabricante(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor o de su(s) fabricante(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

Con formato: Numeración y viñetas

8.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, éstos serán rechazados y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

Con formato: Numeración y viñetas

8.4 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.

Con formato: Numeración y viñetas

8.5 Nada de lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

9. Embalaje.

Con formato: Fuente: Negrita

9.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban traspordarse.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.63 cm + Sangría: 0.63 cm

Con formato: Numeración y viñetas

9.2 El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato** y en cualesquiera otras instrucciones dadas por el Comprador.

10. Entrega y documentos.

Con formato: Fuente: Negrita

10.1 El Proveedor hará entrega de los bienes al Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deba suministrar el Proveedor se indican en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

Con formato: Numeración y viñetas

10.2 Para los fines del Contrato, los términos “FCA”, “CPT”, Y “CIP” y otros términos comerciales utilizados para describir las obligaciones de las partes tendrán el significado que se asigne a dichos términos en la edición vigente de la publicación conocida como *Incoterms**, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

Con formato: Numeración y viñetas

• Incoterms contiene un conjunto de normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de uso más común.

Con formato: Numeración y viñetas

10.3 Los documentos que debe suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

Con formato: Numeración y viñetas

11. Seguros.

Con formato: Fuente: Negrita

11.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, en pesos mexicanos o en una moneda de libre convertibilidad, en la forma especificada en las **CEC**, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega a destino final.

Con formato: Numeración y viñetas

11.2 Cuando el Comprador requiera que la entrega de los bienes sea sobre la base CIP, el Proveedor contratará y pagará el seguro, designando al Comprador como beneficiario.

Con formato: Numeración y viñetas

12. Transporte.

Con formato: Fuente: Negrita

12.1 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes FCA, el transporte de los bienes y su entrega hasta ponerlos bajo la custodia del transportista en el lugar indicado por el Comprador o en otro punto convenido será contratado y pagado por el Proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

12.2 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIP, el transporte de los bienes hasta el puerto u otro lugar de destino final en el país del Comprador que se especifique en el Contrato será contratado y pagado por el Proveedor, y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

12.3 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba transportar los bienes hasta un lugar de destino especificado en México, definido como el lugar del proyecto, el transporte hasta dicho punto de destino en México, incluidos el seguro y el almacenamiento, como se indicará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y el costo correspondiente deberá incluirse en el precio del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

12.4 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIP, no se impondrá ninguna restricción respecto a la elección del transportista. Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba a) entregar los bienes FCA y b) organizar por encargo y a costo del Comprador el transporte internacional en barcos especificados o de bandera mexicana, el Proveedor podrá contratar los fletes con otros transportistas si los barcos especificados o de bandera mexicana no estuvieran disponibles para transportar los bienes dentro del (de los) plazo(s) de entrega especificado(s) en el Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

13. Servicios conexos.

Con formato: Fuente: Negrita

13.1 El Proveedor deberá prestar uno o más de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

a) ejecutar o supervisar en el lugar del proyecto el montaje y/o la puesta en marcha de los bienes suministrados;

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.12 cm

b) proveer las herramientas necesarias para el montaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;

Con formato: Numeración y viñetas

c) proveer un manual detallado de operación y mantenimiento para cada unidad apropiada de los bienes suministrados;

Con formato: Numeración y viñetas

d) ejecutar o supervisar el mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados por un periodo convenido entre las partes, entendiéndose que estos servicios no eximirán al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantía, y

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

e) capacitar al personal del Comprador, en las instalaciones del Proveedor y/o en el lugar del proyecto, para el montaje, puesta en marcha, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.

Con formato: Numeración y viñetas

13.2 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos antedichos, si no hubieren sido incluidos en el precio del Contrato de los bienes, serán convenidos de antemano por las partes y no serán superiores a los precios vigentes que el Proveedor cobre a otros clientes por servicios similares.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

14. Repuestos.

Con formato: Fuente: Negrita

14.1 Según se especifique en las CEC, podrá exigirse al Proveedor que suministre cualquiera de los siguientes materiales, notificaciones e información respecto a los repuestos que fabrique o distribuya el Proveedor:

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

a) Los repuestos que el Comprador desee comprar al Proveedor, entendiéndose que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantías, y

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.9 cm

Con formato: Numeración y viñetas

b) En caso de que se vayan a dejar de producir los repuestos:

Con formato: Numeración y viñetas

i) Notificación anticipada al Comprador de que los repuestos dejarán de fabricarse, con antelación suficiente para que el Comprador pueda adquirir las cantidades que necesite, y

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.96 cm

Con formato: Numeración y viñetas

ii) una vez que los repuestos se dejen de producir, los planos, diseños y especificaciones de los repuestos, si el Comprador lo solicitare, sin costo para éste.

Con formato: Numeración y viñetas

15. Garantía de los bienes.

Con formato: Fuente: Negrita

15.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, de la marca y modelo ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

15.2 Salvo que se especifique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá en vigor durante el período que termine primero de los dos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso, y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 2 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 2 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

15.3 El Comprador notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Con formato: Numeración y viñetas

15.4 Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en el período especificado en las CEC con rapidez razonable, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

15.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en las CEC, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

16. Pago.

Con formato: Fuente: Negrita

16.1 La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor en virtud del Contrato se especifican en las CEC.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

16.2 El Proveedor presentará al Comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados y documentos de embarque, de acuerdo con la cláusula 3.4 y 10 de las CGC, y después de haber cumplido otras obligaciones estipuladas en el Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

16.4 El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del Contrato.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 4 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

16.4 En caso de atraso en los pagos efectuados referidos en el párrafo anterior, a solicitud del proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.

16.5 Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 4 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

16.6 La moneda o monedas en que deba efectuarse el pago al Proveedor de conformidad con el Contrato se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato, con sujeción al siguiente principio general: el pago se efectuará en la moneda o monedas en que haya sido solicitado en la oferta del Proveedor.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

17. Precios.

17.1 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato no diferirán de los que haya cotizado en su oferta, con la

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

excepción de los ajustes de precios autorizados en las **Condiciones Especiales del Contrato** o en la solicitud de prórroga de la validez de la oferta presentada por el Comprador, según sea el caso.

18. Ordenes de cambio.

18.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo a la cláusula 31 de las Condiciones Generales del Contrato, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato hayan de ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega, y/o
- d) los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

18.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas, que no podrán ser mayores al quince por ciento (cantidades o plazos o los dos) (15%) del monto y tiempo original, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Comprador.

19. Modificaciones del Contrato.

19.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18 de las CGC, toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

20. Cesión.

20.1 Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo, por escrito, del Comprador.

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.12 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

21. Subcontratos.

Con formato: Fuente: Negrita

21.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

21.2 Los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de la cláusula 3 de las CGC.

Con formato: Numeración y viñetas

22. Demoras del Proveedor.

Con formato: Fuente: Negrita

22.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Comprador en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

22.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa (s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin aplicación de penas convencionales, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

22.3 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 25 de las CGC las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga las penas convencionales de acuerdo con la cláusula 23 de las CGC, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga de conformidad con el numeral 22.2 de dichas condiciones.

Con formato: Numeración y viñetas

23. Penas convencionales.

Con formato: Fuente: Negrita

23.1 Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato de conformidad con la cláusula 25 de las CGC, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de penas convencionales, una suma equivalente al porcentaje del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados que se indique en las CEC, por cada semana, o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del porcentaje especificado en dichas condiciones.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato conforme a la cláusula 24 de las CGC.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

En las operaciones en que se haya pactado ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

24. Rescisión por incumplimiento.

Con formato: Fuente: Negrita

24.1 El Comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, y conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable, si:

Con formato: Numeración y viñetas

a) el Proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes dentro del (de los) plazo (s) fijado (s) en el Contrato, o ya prorrogado (s) por el Comprador de acuerdo con la cláusula 22 de las CGC; o

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.12 cm

Con formato: Numeración y viñetas

b) el Proveedor no cumple cualquier otra de las obligaciones en virtud del Contrato; o

Con formato: Numeración y viñetas

c) el Proveedor, a juicio del Comprador ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Con formato: Numeración y viñetas

Para los propósitos de esta cláusula se tendrán en cuenta las definiciones y procedimientos establecidos en el numeral 33 de las CGC.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Primera línea: 0 cm

24.2 El Comprador, si rescindiera el Contrato en todo o en parte, de conformidad con el numeral 24.1 de las CGC, podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador todo costo adicional resultante. No obstante, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones que le imponga la parte del Contrato que no haya sido rescindida.

Con formato: Numeración y viñetas

25. Fuerza mayor.

Con formato: Fuente: Negrita

25.1 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 22, 23 y 24 de las CGC, el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, a la aplicación de penas convencionales o a la rescisión del Contrato por incumplimiento en el caso y en la medida en que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato se deban a un evento de fuerza mayor.

Con formato: Numeración y viñetas

25.2 Para los efectos de esta cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" una situación incontrolable por el Proveedor, que no se deba a una falta o negligencia suya, e imprevisible. Tales eventos pueden incluir --sin que esta enumeración sea taxativa -- acciones del Comprador en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Comprador, el Proveedor

Con formato: Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico, y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm

26. Rescisión por insolvencia.

Con formato: Fuente: Negrita

26.1 El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Comprador.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

27. Terminación anticipada.

Con formato: Fuente: Negrita

27.1 El Comprador podrá, mediante notificación por escrito al proveedor, dar por terminado total o parcialmente el Contrato por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios pactados originalmente. La notificación indicará la terminación anticipada, en qué medida se extinguen las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, y la fecha en que la terminación anticipada entrará en vigor.

Con formato: Numeración y viñetas

27.2 Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de terminación anticipada serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente:

Con formato: Numeración y viñetas

a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.12 cm

b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

28. Solución de controversias.

Con formato: Fuente: Negrita

28.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, asimismo, podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la legislación aplicable.

Eliminado: 68¶ Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

28.2 Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de tales negociaciones informales el Comprador y el Proveedor no hubiera podido resolver amistosamente una controversia originada por el Contrato, cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales especificados en las CEC.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 2 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm

29. Idioma.

Con formato: Fuente: Negrita

29.1 El Contrato se redactará en español. Con sujeción a la cláusula 30 de las Condiciones Generales del Contrato, la versión de éste redactada en español prevalecerá para la interpretación del Contrato. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Con formato: Numeración y viñetas

30. Leyes aplicables.

Con formato: Fuente: Negrita

30.1 El Contrato se interpretará de conformidad con las leyes mexicanas.

31. Notificaciones.

Con formato: Fuente: Negrita

31.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, o por cable y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada para tal fin en las CEC.

Con formato: Numeración y viñetas

31.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega acusada y confirmada por escrito o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Con formato: Numeración y viñetas

32. Impuestos y derechos.

Con formato: Fuente: Negrita

32.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de México.

Con formato: Numeración y viñetas

32.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Sangría francesa: 1.02 cm, Espacio Después: 0 pto

Con formato: Fuente: Negrita

33. Fraude y Corrupción.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.74 cm + Sangría: 0.74 cm

33.1 El Banco exige a todos los prestatarios, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los

Eliminado: 68¶ Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

(ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;

(iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;

(iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

(ii) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

Con formato: Sangría:
Izquierda: 2.33 cm,
Tabulaciones: 2.96 cm, Lista
con tabulaciones + No en 2.54
cm

Con formato: Numeración y
viñetas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y
servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

- (iii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iv) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
- (v) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (vi) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (vii) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (viii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

Con formato: Sangría:
Izquierda: 0.68 cm

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y
servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

33.2 Cualquiera de las sanciones descritas en la Cláusula anterior será impuesta por el Banco en forma pública.

Con formato: Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.74 cm + Sangría: 0.74 cm

33.3 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

33.4 Los Proveedores declaran y garantizan:

Con formato: Numeración y viñetas

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.71 cm

Con formato: Numeración y viñetas

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición;

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.71 cm

Con formato: Numeración y viñetas

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

Con formato: Numeración y viñetas

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sin Expandido / Comprimido

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sin Expandido / Comprimido

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 1. Defini... [68]

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

Eliminado: ¶

INDICE

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC).....	59
2. Garantía de cumplimiento (cláusula 7 de las CGC).....	59
3. Inspección y pruebas (cláusula 8 de las CGC).....	59
4. Embalaje (cláusula 9 de las CGC).....	59
5. Entrega y documentos (cláusula 10 de las CGC).....	59
6. Seguros (cláusula 11 de las CGC).....	59
7. Servicios conexos (cláusula 13 de las CGC).....	60
8. Repuestos (cláusula 14 de las CGC).....	60
9. Garantía de los bienes (cláusula 15 de las CGC).....	60
10. Pago (cláusula 16 de las CGC).....	60
11. Precios (cláusula 17 de las CGC).....	61
12. Ordenes de cambio (cláusula 18 de las CGC).....	61
13. Penas convencionales (cláusula 23 de las CGC).....	62
14. Solución de controversias (cláusula 28 de las CGC).....	62
15. Notificaciones (cláusula 31 de las CGC).....	62

Eliminado: ¶

¶
NOTAS SOBRE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO ¶
¶
TAL COMO LOS DATOS DE LA LICITACIÓN DE LA SECCIÓN III, LAS CLÁUSULAS DE LA SECCIÓN V TIENEN POR OBJETO AYUDAR AL COMPRADOR A PROVEER LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.¶
¶
LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN V, QUE COMPLEMENTAN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INCLUIDAS EN LA SECCIÓN IV, ESPECIFICAN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES VINCULADAS CON LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL COMPRADOR, EL SECTOR Y LOS BIENES ADQUIRIDOS. AL PREPARAR LA SECCIÓN V SE DEBERÁ INCORPORAR LO SIGUIENTE:¶
¶
<#>INFORMACIÓN QUE COMPLEMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN IV.¶
... [69]

Con formato: Mayúsculas

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las CGC. El número de la cláusula correspondiente de las CGC está indicado entre paréntesis.

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC)

Numeral 1.1. g) de las CGC - El Comprador es:

Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

2. Garantía de cumplimiento (cláusula 7 de las CGC)

Numeral 7.3 de las CGC - En contratos por montos inferiores a los tres millones de dólares o su equivalente en pesos mexicanos, calculados a la tasa de cambio especificada en las IAL numeral 24.2, la garantía de cumplimiento podrá igualmente presentarse en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario tipo 3.a) incluido en la Sección VIII de estos documentos de licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de la Tesorería de la Federación.

3. Inspección y pruebas (cláusula 8 de las CGC)

Los señalados en el numeral 8 de las CGC.

4. Embalaje (cláusula 9 de las CGC)

Los señalados en el numeral 9 de las CGC

5. Entrega y documentos (cláusula 10 de las CGC)

Los señalados en el numeral 10 de las CGC

6. Seguros (cláusula 11 de las CGC)

Numeral 11.1 de las CGC - El monto del seguro será equivalente al ciento diez por ciento (110%) del valor CIP de los bienes de "bodega" a "bodega", del tipo "contra todo riesgo", con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.

Eliminado: ¶
(Las instrucciones para completar las Condiciones Especiales del Contrato se indican, cuando es necesario, en las notas en letras cursiva correspondientes a las CEC del caso. Cuando se indican disposiciones tipo éstas son sólo ilustrativas de las disposiciones que el Comprador debe establecer específicamente para cada adquisición.)¶

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Eliminado: Numeral 1.1 i) de las CGC - El Proveedor es:¶
¶
Ejemplo de disposición¶
¶
Numeral 1.1 k) de las CGC - El lugar del proyecto es: (si corresponde)¶
¶

Eliminado: ¶

Eliminado: 4

Eliminado: :

Eliminado: (indicar

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Eliminado: , para el caso de las dependencias federales, Tesorería del Estado para el caso de dependencias de entidades federativas, Tesorería Municipal para el caso de municipios, o la entidad [70]

Con formato: Sin Tachado

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Eliminado: ¶

Eliminado: N

Eliminado: .6

Eliminado: - El Comprador requiere los siguientes [71]

Eliminado: **Ejemplo de disposición¶** [72]

Eliminado: **En el caso de bienes importados:¶** [73]

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes [74]

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Además de en una moneda de libre convertibilidad, el seguro podrá contratarse en moneda nacional para el caso en que el Contrato esté determinado en dicha moneda.

7. Servicios conexos (cláusula 13 de las CGC)

NO APLICA

8. Repuestos (cláusula 14 de las CGC)

NO APLICA

9. Garantía de los bienes (cláusula 15 de las CGC)

Los señalados en el numeral 15 de las CGC

10. Pago (cláusula 16 de las CGC)

El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión. El trámite de pago se realizará en el área de ventanilla (2° piso), de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850. México, D.F.

Los pagos se realizarán en un primer y único pago del 100% del monto total del pedido que se hará a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% debidamente entregada a entera satisfacción de la Dependencia. Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el pedido correspondiente.

Se aceptarán entregas parciales por partida completa.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

El pago se podrá realizar a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración

Eliminado: Numeral 13.1 de las CGC - Se suministrarán los siguientes servicios conexos:¶
¶
(Especificar los servicios seleccionados comprendidos en la cláusula 13 de las CGC y/u otros servicios, y las características que éstos deban reunir. El precio cotizado en la oferta o convenio con el Proveedor seleccionado se incluirá en el precio del Contrato.)

Eliminado: ¶

Eliminado: Numeral 14.1 de las CGC - Se requerirán los repuestos adicionales siguientes:¶
¶
¶

Ejemplo de disposición¶
¶
Numeral 14.1 de las CGC - El Proveedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes. Los demás repuestos y componentes serán suministrados tan pronto... [75]

Eliminado: Ejemplo de disposición¶
¶ ... [76]

Eliminado: ¶

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Palatino Linotype, 11 pt

Con formato ... [77]

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato ... [78]

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Financiera Federal (SIAFF)”, Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, los licitantes ganadores deberán acudir dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo a la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, sita en Tiburcio Montiel No. 15, 2º piso, Col. San Miguel Chapultepec de esta ciudad, a realizar los trámites necesarios.

La SEP podrá efectuar el pago del pedido a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública haya celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica así como liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel.: 01-800-nafinsa-6234-672 ó al 52257595.

Este tipo de cambio será:

- a) el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a través de las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996),

11. Precios (cláusula 17 de las CGC)

NO APLICA

12. Ordenes de cambio (cláusula 18 de las CGC)

Conforme a lo señalado en el numeral 18 de CGC

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Sin Negrita

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Eliminado: Numerales 16.1 y 16.3 de las CGC - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:¶

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

Eliminado: **Ejemplo de disposición¶**

¶
i) **Contra entrega:** ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 3.4 y 10 de las CGC.¶
... [79]

Con formato: Fuente: Negrita

Eliminado: o bien, ¶
¶ ... [80]

Eliminado: Ejemplo de disposición¶
... [81]

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Eliminado: (Los cambios a los que se refiere el número ... [82]

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.06 cm

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes ... [83]

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

13. Penas convencionales (cláusula 23 de las CGC)

Las penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:

Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del 0.25% sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en el numeral 23.1 del CGC.

El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento.

Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el pedido original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Solución de controversias (cláusula 28 de las CGC)

La Contratante y el Proveedor, previamente a cualquier instancia administrativa o judicial, harán todo lo posible por resolver los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Sin perjuicio del procedimiento de solución de controversias que se establezca en el contrato, la SFP podrá intervenir como Conciliador, cuando los Proveedores presenten quejas ante ella, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades.

15. Notificaciones (cláusula 31 de las CGC)

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.06 cm

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt, Español (España - alfab. tradicional)

Eliminado: Numeral 23.1 de las CGC: La pena convencional por demoras en la entrega será a una tasa de: (Tasa aplicable) que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento de contra... [84]

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt

Eliminado: Numeral 28.3 de las CGC - El procedimie... [85]

Eliminado: 68ª Sección VI. Lista de bien... [86]

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Dirección del Comprador para los fines de las notificaciones:

Dirección de Adquisiciones

Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Dirección del Proveedor para los fines de las notificaciones:

- Eliminado: Numeral 31.1 de las CGC -
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm
- Eliminado: ¶
- Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 11 pt
- Eliminado: -
- Con formato: Fuente: Negrita
- Eliminado: ¶
n

- Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega
- Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas

Lista de bienes y servicios y plan de entregas

En el plan de entregas, expresado en forma de semanas/meses, se estipula una fecha de entrega que es la fecha de entrega al primer medio de transporte cuando el Contrato es en condiciones CIP. A fin de determinar la fecha de entrega correcta especificada a continuación, el Comprador deberá tomar en cuenta el tiempo adicional que se requerirá para el transporte internacional o nacional hasta el lugar del proyecto o hasta el lugar del proyecto o hasta otro lugar común.

Número de partida	Breve descripción	Cantidad	Servicios Conexos	Plan de entregas (embarques/envíos)	
				Plazo de entrega	Lugar de destino final de los bienes
DCFT-01	CINTURON PARA BATERIA	2		15 de diciembre de 2005	CECATI No. 108, en cerrada de cecati no. 304, Col. Sta. Catarina, C.P. 02250, Delegación Azcapotzalco, D.F.
DCFT-02	KIT DE 4 UNIDADES COMPACTAS DE LAMAPRAS DE 55 W	1	
DCFT-03	KIT DE 3 LAMPARAS DE ILUMINACION PORTATIL	1	
DCFT-04	GRABADOR/EDITOR DV PROFESIONAL	2	
DCFT-05	CANA PARA BOOM	2	
DCFT-06	GRABADORA/R EPRODUCTORA PORTATIL PROFESIONAL DE DAT	1	
DCFT-07	SISTEMA DE INTERCOMUNICACION INALAMBRICO	1	
DCFT-08	SISTEMA DE	1	

Eliminado: Anexo de las Condiciones Especiales del Contrato: ejemplo de una fórmula para el reajuste de los precios

Los precios pagaderos al Proveedor, de acuerdo con el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato, para tomar en cuenta las variaciones del costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 \left(a + b \frac{L1}{L0} + c \frac{M1}{M0} \right) - P0$$

donde:

P1 . . . = ajuste pagadero al Proveedor
P0 . . . = precio del Contrato (precio básico)
a . . . = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el precio del Contrato, que comúnmente se sitúan entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)
b . . . = porcentaje estimado del precio del Contrato que representa la mano de obra
c . . . = porcentaje estimado del precio del Contrato que representan los materiales

Con formato: Inglés (Estados Unidos)

Eliminado:

Notas para la preparación de la Lista de bienes y servicios y plan de entregas

Eliminado: 1

Eliminado: 68
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

	SWITCHER INTEGRADO DE 8 ENTRADAS				
DCFT-09	SISTEMA DE EDICION NO-LINEAL PROFESIONAL	5		“	“
DCFT-10	Sistema de iluminación para estudio de televisión.	1		“	“
DCFT-11	VOLTÍMETRO ANALÓGICO	100		“	CECATI No. 12, en Av. Atzacualco no. 7700, Col. Constitución de la Republica la Villa C.P. 07460 Delegación Gustavo A. Madero, D.F.
DCFT-12	VOLTÍMETRO DIGITAL	75		“	“
DCFT-13	AMPERIMETRO ANALOGICO	100		“	“
DCFT-14	AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO	100		“	“
DCFT-15	FRECUENCIMETRO DE LENGÜETA	100		“	“
DCFT-16	MULTIMETRO DIGITAL	100		“	“
DCFT-17	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO DIGITAL	100		“	“
DCFT-18	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO ANALÓGICO	100		“	“
DCFT-19	MULTIMETROS ANALOGICOS	100		“	“
DCFT-20	MEGGER ANALÓGICO 3 ½ DIGITOS	50		“	“
DCFT-21	FOTOCELDA 220/110 VOLTS	125		“	“
DCFT-22	INTERRUPTORES DE FLOTADOR	50		“	“

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-23	ELECTRONIVEL ES PARA 1 HP.	50		“	“
DCFT-24	SENSOR DE PRESENCIA PARA 127 V.	25		“	“
DCFT-25	KIT DE INTERFÓN PARA CASA HABITACIÓN	25		“	“
DCFT-26	KIT DE INTERFÓN CON SERVICIO A LA CALLE	50		“	“
DCFT-27	FUENTE DE PODER	25		“	“
DCFT-28	RELEVADORES MAGNETICOS	100		“	“
DCFT-29	RELEVADORES MAGNETICOS	75		“	“
DCFT-30	DELAY (TIMERS)	75		“	“
DCFT-31	DELAY (TIMERS)	100		“	“
DCFT-32	TIMERS MULTIRANGOS, MULTIFUNCION AL	100		“	“
DCFT-33	PIROMETRO	100		“	“
DCFT-34	ARRANCADORE S ELECTROMAGN ÉTICOS	100		“	“
DCFT-35	ARRANCADORE S ELECTROMAGN ÉTICOS	100		“	“
DCFT-36	ARRANCADORE S ELECTROMAGN ÉTICOS	100		“	“
DCFT-37	CONTACTORES AUXILIARES	100		“	“
DCFT-38	ARRANCADORE S REVERSIBLES	75		“	“
DCFT-39	BOTONERAS SENCILLAS	100		“	“
DCFT-40	PULSADOR DE 1 BOTON	100		“	“
DCFT-41	ESTACION DE	100		“	“

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y
servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

	PULSADORES REVERSIBLES				
DCFT-42	JUEGO DE SENSORES	100		“	“
DCFT-43	ARRANCADORES A TENSION REDUCIDA PARA 20 H.P.	50		“	“
DCFT-44	ARRANCADORES ESTRELLA-DELTA	50		“	“
DCFT-45	ARRANCADORES PARA 2 VELOCIDADES	75		“	“
DCFT-46	INVERSOR DE FRECUENCIA	25		“	“
DCFT-47	VARIADOR DE VELOCIDAD	25		“	“
DCFT-48	MOTOR TIPO INDUCCIÓN (JAULA DE ARDILLA) 1 HP	100		“	“
DCFT-49	PLC	25		“	“
DCFT-50	PLC	25		“	“
DCFT-51	AUTOTRANSFORMADOR	25		“	“
DCFT-52	PELUCHE PARA MICROFONO TIPO CAÑON	1		“	CECATI No. 108, en cerrada de cecati no. 304, Col. Sta. Catarina, C.P. 02250, Delegación Azcapotzalco, D.F.
DCFT-53	TRIPIE PARA CAMARA VERSION PORTATIL	2		“	“
DCFT-54	COMBO DE MINI-DV Y COMBINACION VCR S-VHS	4		“	“
DCFT-55	CAMARA DE VIDEO DIGITAL CON SISTEMA DE GRABACION MINI DV	4		“	“
DCFT-56	MICROFONO DE CONDENSADOR TIPO CAÑON	2		“	“
DCFT-57	SOPORTE DE SUSPENSION PARA MICROFONO TIPO CAÑON	2		“	“
DCFT-58	ANTIVIENTO TIPO CANASTILLA	2		“	“

Eliminado: 68¶
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

DCFT-59	MEZCLADORA TIPO PORTATIL ESTEREOFONICA DE 3 CANALES DE ENTRADA Y 2 DE SALIDA	2		“	“
DCFT-60	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL DE 24-BITS/96KHZ	1		“	“
DCFT-61	MONITOR DE VIDEO A COLOR DE 13"	10		“	“
DCFT-62	MONITOR DE VIDEO A COLOR DE 19"	2		“	“
DCFT-63	MONITOR DE VIDEO A COLOR DE 27"	4		“	“
DCFT-64	MONITOR DE VIDEO A COLOR PORTATIL DE 5.6"	2		“	“
DCFT-65	MONITORES DE AUDIO DE REFERENCIA DE CAMPO CERCANO	2		“	“
DCFT-66	RACK PARA 20 UNIDADES	2		“	“
DCFT-67	RACK PARA 40 UNIDADES	2		“	“
UPEPE-68	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1		“	“
UPEPE-69	EQUIPO DE REPRODUCCIÓN SIMULTÁNEA	1		“	Almacenes Generales de la SEP, en Eje Lázaro Cárdenas Esq. Otón de Mendizábal sin número Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
UPEPE-70	VIDEO CÁMARA DIGITAL	1		“	“
UPEPE-71	TRIPIE PARA VIDEO	1		“	“

Eliminado: ¶

_____¶

¶
1. La fecha de entrega se puede especificar para un solo embarque o para varios embarques parciales, para una fecha específica o para una gama aceptable de periodos de entrega.¶

¶
<#>El Comprador debe indicar aquí la fecha a partir de la cual comenzará el plan de entregas. Esta debe ser la fecha de adjudicación del Contrato, de la firma del Contrato o de la apertura de la carta de crédito, o la fecha de confirmación de la carta de crédito, según proceda. El Formulario de licitación debe incluir sólo una referencia cruzada a este plan¶

Eliminado: 68¶

Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Sección VII. Especificaciones técnicas
Especificaciones técnicas

PROPUESTA DE FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TECNICA
DCFT-01	2	<p>CINTURON PARA BATERIA</p> <p>Cinturón de baterías recargables. <u>Deberá incluir como mínimo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá aceptar 2 baterías del mismo voltaje. - Deberá tener modo para 30 voltios y modo para 13 voltios - Deberá tener conector de salida para 13 voltios tipo XLR de 4 pines. - Módulo de control con indicador de voltaje. - Interruptor de voltaje de salida. - Salida máxima de 100 vatios. <p>Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-02	1	<p>KIT DE 4 UNIDADES COMPACTAS DE LAMAPRAS DE 55 W</p> <p>Kit de 4 unidades compactas de 4 lamparas de 55 watts para iluminación de luz fría para locación. <u>Deberá incluir como mínimo estos accesorios compatibles.</u></p> <p>Portalámparas, 2 juegos Tripies de 2 mts. de altura (mínimo), 2 piezas Rejillas cortadoras, 2 piezas Cables de AC de 4.5 mts. (mínimo) con interruptor integrado, 2 piezas Brazos para colocación en triple, 2 piezas Placa de montaje, 2 piezas Maleta rígida de transporte con ruedas y asa, 1 pieza Lámparas de 55 watts, 8 piezas Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: ¶

¶

Notas para la preparación de las Especificaciones técnicas¶

¶

Para que los licitantes puedan cumplir en forma realista y competitiva los requisitos del Comprador sin incluir restricciones en sus ofertas, es indispensable que cuenten con un conjunto de especificaciones precisas y claras. En las licitaciones públicas internacionales las especificaciones deben redactarse de manera de permitir la competencia más amplia posible y, al mismo tiempo, se debe indicar claramente en ellas la calidad requerida de la mano de obra, materiales y funcionamiento de los bienes y servicios que se vayan a adquirir. Los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las adquisiciones sólo podrán cumplirse si se observa ese principio, que además garantizará que las ofertas se ajusten a lo solicitado y facilitará la evaluación ulterior de las ofertas. En las especificaciones se debe estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en éstos deberán ser nuevos, de la marca y modelo ofertado, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.¶

¶

A este respecto, las ... [89]

Eliminado: (El Comprador deberá insertar en los documentos de licitación el texto de las Especificaciones técnicas, según proceda.)¶

Con formato: Centrado

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

DCFT-03	1	<p>KIT DE 3 LAMPARAS DE ILUMINACION PORTATIL</p> <p>Kit de 3 lámparas de iluminación portátil compactas de luz de cuarzo. <u>Deberá incluir como mínimo estos accesorios compatibles.</u> Luces con reflector, protector y cable, para trabajar a 30 y 12v, 2 piezas. Cuadros tipo puerta (barndoor) con 2 hojas rectangulares y 2 triangulares, rotación 360°, 2 piezas. Lámparas de 500watts-120 volts, 2 piezas. Luz de amplia cobertura, 1 pieza. Lámpara de 750watts-120 volts, 1 pieza. Marcos para filtro, estructura compromible para su almacenaje, 2 piezas. Gelatina o filtro para las luces, 1 pieza. Sombrilla de 27" abierta, para fuente de sombra, 1 pieza. Pantalla-rejilla de acero inoxidable, 1 pieza. Difusor, 1 pieza. Pedestales de iluminación, 3 piezas. Caja protectora de lámparas, 1 pieza. Estuche de alto impacto con cinturón al hombro para lámparas, 1 pieza. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-04	2	<p>GRABADOR/EDITOR DV PROFESIONAL</p> <p>Grabador/Editor DV profesional. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Edición de insert y ensamble. -Generador de Time code. -Conectividad IEEE-1394(IRE Wire). -Entradas/salida de tipo component. -Una interfaz RS-232C y una RS-422. -Que grabe DV y mDv. -Que reproduzca Dvcam, mDv. -Pantalla integrada de LCD Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-05	2	<p>CAÑA PARA BOOM</p> <p>Postes o caña para boom. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Con cable interno para micrófono. -Largo Min/Max: 0.75-2.9 mts. (+/- 10% de tolerancia) -Peso ligero. -Punta roscada estándar industrial compatible con soporte de suspensión. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-06	1	<p>GRABADORA/REPRODUCTORA PORTATIL PROFESIONAL DE DAT</p> <p>Grabadora/Reproductora portátil profesional de DAT. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Entradas de línea/micrófono XLR balanceadas. -Que acepte señal de -60 dB a +4dB. -Entradas y salidas de línea no balanceadas RCA. -Controles de nivel L/R independientes. -Potencia fantasma de 48 Voltios conmutable -Limitador de micrófono y pat de 20 dB, salida auricular de ¼ con control de nivel. -Indicadores de nivel de entrada y salida, -Con accesorios (baterías recargables, cargador de baterías, funda de transporte y correa para transporte al hombro). Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70#
 Sección VIII. Formularios tipo
 Con formato: Borde: Inferior:
 (Sin borde)

DCFT-07	1	<p>SISTEMA DE INTERCOMUNICACION INALAMBRICO</p> <p>Sistema de intercomunicación inalámbrica para televisión en banda UHF de uno o dos canales. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Alimentación 100/240 VAC, 50/60 Hz. que consta de: -(1) Estación Base Transreceptora en la banda UHF, sintetizada, función CLEAR SCAN Full Duplex, con fuente de alimentación y antena. -(8) Belt Pack Trasreceptor en la banda de UHF sintetizado. -(8) Diadema Sencilla para Belt Pack -(1) Cargador de baterías con switch seleccionador y (8) baterías Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-08	1	<p>SISTEMA DE SWITCHER INTEGRADO DE 8 ENTRADAS</p> <p>Switcher de producción integrado para video. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -(8) Entradas directas. -Incluye panel físico. -Estación de trabajo (Workstation). -Tablero de control. -Generador de caracteres integrado para escribir títulos en movimiento. -Sistema de grabación en disco digital, con 1 hora de almacenamiento sin compresión y audio enbebido. -Software Broadcast Pix. -Windows XP. -Network hub. -Serial cables. -Tablero, ratón y manuales. -(22) entradas: 8SDI en el tablero, 4 con conversión de análogo , Y/C o componentes, mas 7 entradas de video key para gráficas y clips, gen lock, -Salidas: 4 programadas, 2 SDI, 2 analógicas, 4 preview, 4 salidas auxiliares en SDI, 3 salidas analógica. -Soporte técnico y garantía. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70¶
 Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
 (Sin borde)

DCFT-09

5

SISTEMA DE EDICION NO-LINEAL PROFESIONAL

Sistemas de edición No-lineal profesional para video en plataforma PC, Hardware (Workstation, teclado, mouse y monitor de la misma marca). Este tiene que ser el que sugiere el fabricante del Software.

Cada sistema deberá contar con las siguientes características y componentes como mínimo.

- Chasis Convertible Minitorre.
 - Intel Pentium 4 a 3.00 GHz HT, Bus del sistema 800 MHz Bus de Sistema FC en procesador.
 - Memoria caché 1 MB de Caché Integrada, Intel 875P Chipset, 512-MB DDR2 Sync Dram PC3200 (400-MHz)(2X256).
 - 80GB SATA 7200rpm SATA/150.
 - 16X DVD-ROM.
 - Conexión integrada de red Intel Int Broadcom 10/100/1000 GBIT LOM.
 - Microsoft Windows XP Profesional.
 - 6 bahías de expansión (3 externas 5.25 / 1 libre, 1 externa de 3.5, 2 internas de 3.5 / 1 libre).
 - 5 Ranuras de Expansión, 4 PCI y 1 PCI-E de Nueva Tecnología.
 - Puertos 8 USB 2.0, 1 serial, 1 paralelo, 1 PS/2 , 1 RJ-45.
 - Deberá Incluir teclado y Mouse de la misma marca del hardware.
 - Garantía limitada de 3 años en partes, 3 año en mano de obra y 3 años servicio.
 - DVI de 128 megas de memoria ddr pci express para la correcta visualización del sistema de edición en pantalla.
 - Memorias de 512-MB DDR2 Synch Dram PC3200 (400- MHz) (2X256)
 - Monitores de17" UVGA.- cantidad 2 por sistema
 - SERIAL ATA 150 Barracuda 8M de cache 7K2 120 GB7200RPM, ATA100.
 - 7.1 tarjeta controladora de 5.1 canales de salida
 - Bocinas de 5.1 canales
 - Jog and Shuttle control de edición por USB.
 - Software para edición de video (Liquid Edition Pro Versión 6.0 o superior), autoraje de dvd y control de maquinas por componentes, compuesto supervideo firewire y control de maquinas profesionales (interface cable adicional) edición de video con audio asta de 5.1 canales programable por el usuario mas de 1000 efectos en tiempo real y posibilidad de crear nuevos efectos de video en tiempo real hasta de 3 capas.
 - Quemador de CD y DVD RW
 - Adaptec 1200A, Controladora ATA , 2 Canales de 100 MB/sec por canal, hasta 4 discos Ultra ATA 100/66, Raid 0,1,0/1 bootable,
- Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

Sistema de iluminación para estudio de televisión.

Se requiere su adquisición en paquete por tener que ser compatible entre si y deberá constar de características y componentes como mínimo:

Bancos de dimmers de 12 canales de 2.4 Kw., 20 Amp.- Cantidad 3

Cada Banco deberá contener las siguientes características mínimas.

- Totalmente digital con auto ajuste.
- Toma DMX opto-aislada.
- Auto-rastreo de voltaje de alimentación para trabajar indistintamente con 120 VAC ó 230 VAC monofás
- Sistema de control de enfriamiento.
- (12) entradas análogas de 0 a 10 VDC.
- Prueba automática de funciones.
- El modulo de control despliega (canal DMX, modo de prueba, temperatura, valores de memoria, valor c de entrada y salida).
- Con gabinete para montaje.

Distribuidor DMX opto-aislado.- Cantidad 1

Con las siguientes características mínimas.

- De 1 entrada por 8 salidas.
- Alimentación de 100-240 VAC.
- Entrada DMX con conector XLR de 5 pins macho.
- Salida DMX 8 con conector XLR de 5 pins hembra.

Consola de iluminación de 96 canales.- Cantidad 1

Con las siguientes características mínimas.

- 1024 Dimmers.
- Operación en dos escenas con 24 canales.
- Operación en una escena con 48 canales.
- Operación programada de 96 canales.
- Operación del tipo pre-ajustable.
- Parcheo de luz robótica.
- Foco pre-ajustado.
- Atenuaciones de 16 bits.
- Diez páginas de 24 submasters.
- Dos pares de atenuadores manuales temporizados.
- Macros remotos.
- Deberá admitir monitor VGA y deberá incluir monitor a color de 15 pulgadas de LCD).
- Admite códigos de tiempo MIDI.
- Admite unidad de enfoque remoto.
- Opción de actualización de consola.
- Nodos DMX.

Reflector tipo fresnel de 650 watts de TV.- Cantidad 4

Cada reflector deberá contener los siguientes accesorios como mínimo:

- Portafilros.
- Cable de alimentación.
- Clamp.
- Cable de seguridad.
- Lente resistente al calor de 4 ½" o mayor
- Lámpara de tungsetno-halógeno de 650w
- Control de foco .
- Cortadora de 4 hojas.

Reflector tipo fresnel de 1000 watts de TV.- Cantidad 4

Cada reflector deberá contener los siguientes accesorios como mínimo:

- Armazón de aluminio rugoso
- Lentes resistentes al calor de 6"
- Reflector
- Ajuste de foco
- Pantalla de seguridad
- Cables de teflón
- Clamp

Portafiltro
Lámpara de 1000w

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

		<p>Portafiltro Lámpara de 1000w</p> <p>Luminarias de 4 lámparas dimmeables de 55 watts, 3200°K de luz fría.- Cantidad 4 <u>Cada luminaria deberá contener los siguientes accesorios como mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Portafiltros. -Cable de alimentación -Conector de media vuelta. -Clamp. -Cable de seguridad. -Display digital. -Balastra electrónica integrada. -(3) formas de dimmear (LOCAL, DMX, CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO). -Deberá incluir, 16 lámparas de 55 watts 3200°K video, -Cortadoras de 4 hojas -Panal para dispersión de luz -Intensificador de luz <p>Extensión para lámpara (Telescoping Hanger Double).- Cantidad 4. <u>Cada extensión deberá tener las siguientes características como mínimo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Largo de 4 a 8 Ft, (1219-2438 mm). -Deberá incluir, clamps y cable de seguridad. <p>Sensor para control remoto infrarrojo. – Cantidad 1 <u>Con las siguientes características como mínimo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá de direccionar hasta 64 reflectores. <p>Nota: Es un complemento del control remoto.</p> <p>Control remoto infrarrojo. – Cantidad 1 Para controlar las lámparas dimmeables. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Operación con baterías AA (2). -Tamaño compacto. -Deberá tener capacidad para manejar hasta 64 reflectores y grabar 10 escenas. <p>Extensión de control.- Cantidad 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - longitud 9 m o mayor - Para conectar las lámparas vía distribuidor DMX <p>Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
--	--	--

DCFT-11	100	<p>VOLTÍMETRO ANALÓGICO</p> <p>0 A 1000 VOLTS AC/DC., con una precisión de +/-3% (DC) y +/- 4% (AC), Medición de resistencia de hasta 1 megaohm, medición de corriente CA hasta 250 miliA, juego de puntas de prueba, fusibles, manual de usuario. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por un año.</p>
---------	-----	--

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-12	75	<p>VOLTÍMETRO DIGITAL</p> <p>0 A 1000 VOLTS AC/DC., con una precisión de +/- 0.5% (AC) Y +/- 0.08% (DC), Medición de resistencia de 50 ohms a 50 Megaohms, medición de corriente AC/DC de 500microamperes a 10 amperes con precisión +/- 2% (DC) y +/- 1% (AC). Auto compensación de la resistencia de las puntas de prueba, prueba de diodos, medición de continuidad audible. Capacidad de auto apagado, retención de datos, pantalla de LCD, juego de puntas de prueba, con estuche, fusibles, y manual de usuario. Deberá incluir además: 5 juegos de pinzas tipo caimán para puntas de prueba y 3 fusibles de 0.63 amperes/500v. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-13	100	<p>AMPERIMETRO ANALOGICO</p> <p>Juego que consta de: 2 ampermetros con escala de 0 a 6 amperes y 1 ampermetro con escala de 0 a 25 amperes AC/DC. Para trabajar en redes con frecuencias de 15 hasta 100Hz. Hierro movil clase 2.5. Posición de montaje vertical, con puntas de prueba y con marco para su montaje. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-14	100	<p>AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO</p> <p>Para un rango de 0 a 399 Amperes (CA) precisión +/- 2% (de 40 a 400 Amp) y 0 a 1000 Amperes (CD), medición de voltaje 0 a 399 VAC y 0 a 1000 VDC. Medición de resistencia, medición de capacitancia. Grabe mediciones Máx, mín y Promedio, capture corriente de arranque, medición de continuidad audible. Retención de lectura. Rango automatico, función de autoapagado, indicador de batería baja y sobrerango.</p> <p>Con juego de puntas de prueba, estuche y manual de usuario. Debera incluir extra: 2 juegos de tenazas push on tipo caiman y separador de líneas Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-15	100	<p>FRECUENCIMETRO DE LENGÜETA</p> <p>Para un voltaje de 110/220 VAC y un rango mínimo de 56 a 64 Hz, con led , dimensiones aprox. de 96mm x 96mm Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-16	100	<p>MULTIMETRO DIGITAL</p> <p>PARA UN RANGO DE 1000 VOLTS EN AC/DC precision +/- 0.5% AC y +/-0.08% DC. Rango automático, grabacion Max y Min. Lectura pico, medicion de lectura de continuidad audible, pantalla LCD, Estuche de protección, juego de mordazas tipo caimán, juego de puntas de prueba, manual de operación Debera incluir además: 3 piezas del fusible, pinzas para convertir miliamperes a 30 amperes, 5 juegos de pinzas tipo caimán para puntas de prueba. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y un año de garantía.</p>
DCFT-17	100	<p>VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO DIGITAL</p> <p>PARA UN RANGO DE 750 VOLTS EN C.A. Y DE 1000 VOLTS EN C.D. para una corriente AC/DC de 1000 Amperes, medicion de resistencia hasta 39.99 mega ohms, prueba de diodo, grabacion de max, min y promedio, zumbador de continuidad, rango automático, apagado automático, con juego de puntas de prueba tipo caimán, juego de puntas tipo caimán-"push-on", estuche protector, Manual de operación. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y un año de garantía.</p>
DCFT-18	100	<p>VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO ANALÓGICO</p> <p>PARA UN RANGO DE 0 A 600 V C.A .Y 300 AMPS C.A. , con precisión de la lectura de +/-3% del total de la escala, medicion de resistencia, apertura de quijada de 1", carátula con cristal de aumento. Debera incluir ademas: 2 juegos de puntas de prueba, puntas de prueba con rango amplio de temperatura (-40 grados F a 120 grados F), juego de tenazas tipo caiman, estuche y manual de operación Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por un año.</p>
DCFT-19	100	<p>MULTIMETROS ANALOGICOS</p> <p>Medicion de voltaje AC: 0-30/150/300/750 v Medicion de voltaje DC: 0-3/30/150/300 v Medicion de voltaje DC: 0-75/750/1500 milivolts Medicion de corriente AC: 0-10microA/15microA/150microA/1.5 Amperes. Medicion de resistencia hasta 5 megaohms, puntas de prueba y manual de usuario. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por un año</p>
DCFT-20	50	<p>MEGGER ANALÓGICO 3 ½ DIGITOS</p> <p>0 A 4000 MOHMS. PARA RANGOS DE 250, 500 Y 1000 VOLTS D.C. CON +/- 5% de exactitud en lectura maxima, display de 3 1/2 dígitos, memoria interna para lecturas, temporizador programable para realizar pruebas del inicio de absorción dielectrica. Medidor de resistencia para comprobación de bobinas de motores, retencion de lectura, con manual de usuario. Deberá incluir ademas: 5 juegos de puntas de prueba, estuche, Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantia por un año.</p>
DCFT-21	125	<p>FOTOCELDA 220/110 VOLTS</p> <p>Juego que consta de 1 fotocelda para 120 VCA y 1 fotocelda para 220 VCA, ambas para control de alumbrado.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-22	50	<p>INTERRUPTORES DE FLOTADOR</p> <p>Juego que consta de Flotador con interruptor electromecánico para conexión a 127 y/o 220 VAC, totalmente hermético, para trabajar de 0 grados C a 60 grados C, para uso en cisternas y/o tinaco, capacidad máxima hasta 2HP, 25 A. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y un año de garantía.</p>
DCFT-23	50	<p>ELECTRONIVELES PARA 1 HP.</p> <p>Control automático para bombas de agua de 1HP, sistema completamente electrónico, con selector de función "manual-automático", con led indicador. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y un año de garantía.</p>
DCFT-24	25	<p>SENSOR DE PRESENCIA PARA 127 V.</p> <p>Sensor de movimiento, de pared, ahorrador de energía con detector tipo infrarrojo de movimiento. Completo, para conectarse a 127 VAC. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y un año de garantía.</p>
DCFT-25	25	<p>KIT DE INTERFÓN PARA CASA HABITACIÓN GENÉRICO</p> <p>Con frente de un botón, con chapa de seguridad antirrobo, con fuente de poder alimentada por 127 VAC, un teléfono de pared, cableado y tornillería, carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-26	50	<p>KIT DE INTERFÓN CON SERVICIO A LA CALLE GENÉRICO</p> <p>Con frente de 10 botones, con chapa de seguridad antirrobo, con fuente de poder alimentada por 127 VAC, con 10 teléfonos para 10 departamentos, cableado y tornillería, carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-27	25	<p>FUENTE DE PODER</p> <p>Fuente de poder (en tarjeta o módulo) para Interfon con alimentación de 127 VAC, para casa habitación y/o edificio. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-28	100	RELEVADORES MAGNETICOS Juego que consta de: Un rele multimodo de 8 terminales para 115VCA con 2 interruptores con platinos de AgNi 90/10, con cubierta protectora plástica transparente. Un rele multimodo de 11 terminales para 115VAC, 3 interruptores, con platinos de AgNi 90/10, con cubierta protectora plástica transparente. Un rele miniatura para 115VAC, 2 interruptores de 12 Amp, con platinos de AgNi 90/10, con cubierta protectora plástica transparente. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.
DCFT-29	75	RELEVADORES MAGNETICOS Juego que consta de: Un rele de 8 terminales, con 2 interruptores, vida util de 100,000 operaciones electricas de 10 amperes, 250VAC/30 VDC, con led integrado y boton de "rearme", bobina de 24 VDC. Un rele de 11 terminales para 3 interruptores, vida util de 100,000 operaciones electricas de 10 amperes 250 VAC/30 VDC, con led integrado y boton de "rearme", bobina de 24 VDC. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.
DCFT-30	75	DELAY (TIMERS) Tipo ON delay, control electronico, con cubierta industrial, 1 contacto, con rango de 5 a 100 segundos. Rango de 200 a 240 VAC carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.
DCFT-31	100	DELAY (TIMERS) Tipo OFF delay, control electronico, con cubierta industrial, 1 contacto, con rango de 1.5 (aprox.) a 30 segundos y rango de 200 a 240 VAC carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.
DCFT-32	100	TIMERS MULTIRANGOS, MULTIFUNCIONAL Temporizador multirango, tipo ON delay, salida 1 contacto (SPDT), 10 amperes 250 VCA, tension auxiliar 110/230 VCA, 24 VCC, con rangos de: 1.- 0.1 (o menos) a 0.7 segundos. 2.- 0.5 (o menos) a 2.6 segundos. 3.- 2 (o menos) a 20 segundos. 4.- 16 (o menos) a 160 segundos. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.

Eliminado: 70¶
 Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
 (Sin borde)

DCFT-33	100	<p>PIROMETRO</p> <p>Constara de un controlador de temperatura programable, con capacidad de seleccionar: el tipo de sensor de entrada (termocople o RTD) y el rango. Debera contener teclado para configurar su funcionamiento, pantalla digital de 3 digitos (de por lo menos 13 mm de altura de los digitos). Para trabajar en un rango de -9 grados C a + 450 grados C (+/- 10% de tolerancia), con funcion de autoajuste. Debera incluir los sensores de entrada (recomendados por el fabricante) para cubrir el rango completo. Con punto de ajuste e intervalo de temperatura para habilitar/deshabilitar la salida (por medio de grados C o por % de la escala). Debera incluir algun tipo de señal para alarma. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-34	100	<p>ARRANCADORES ELECTROMAGNÉTICOS</p> <p>Arrancador de estado solido. Con control de dos fases, con funciones ajustables de: Inicio de rampa de voltaje, tiempo de rampa y tiempo de frenado. Para motores a partir de 3 HP carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-35	100	<p>ARRANCADORES ELECTROMAGNÉTICOS</p> <p>Arrancador magnetico a plena tension con interruptor termomagnetico de 20 amp integrado. Corriente nominal de servicio 16 amp. potencia nominal 3 hp, tension 220 vac. con contactos auxiliares con boton para "restablecer" carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-36	100	<p>ARRANCADORES ELECTROMAGNÉTICOS</p> <p>Arrancador magnetico a plena tension con interruptor termomagnetico de 20 amp integrado. Potencia nominal 5 hp, tension 220 vac. con contactos auxiliares con boton para "restablecer" carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-37	100	<p>CONTACTORES AUXILIARES</p> <p>Un contactor auxiliar de 4 contactos Normalmente Abiertos para una tension de bobina de 120 VCA, para montaje en riel, con identificación impresa de cada contacto; con un peso aprox de 190 gramos (+/- 10%) Un contactor auxiliar de 4 contactos Normalmente Cerrados, debera ser compatible electrica y mecánicamente con el anterior contactor. Con identificación impresa de cada contacto y un peso aprox de 45 gramos (+/- 10%) carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-38	75	<p>ARRANCADORES REVERSIBLES</p> <p>Electromagnetico que constara de los siguientes componentes: Arrancador completo de motor reversible tamaño 0, bobina de 120 VCA, trifasico. Con contactores tripulares incluidos. (arrancador y contactores interconectados mecanica y eléctricamente por medio de soportes metalicos rigidos) . Debera tener los siguientes accesorios adicionales: Gabinete metalico tamaño 00 con botonera tipo manual/apagado/auto/reset Juego de 3 bobinas de repuesto para el arrancador (adicionales a la bobina instalada en el arrancador). carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-39	100	<p>BOTONERAS SENCILLAS</p> <p>Estacion de control para motores tipo botonera con 2 botones (paro-arranque). Con botones de contacto momentaneo, con caja metalica y 2 bloks. Accesorios adicionales para repuesto: 2 interruptores y 2 bloks carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-40	100	<p>PULSADOR DE 1 BOTON</p> <p>Boton tipo contacto momentaneo, corriente a manejar de 10 amperes, con interruptor Normalmente Abierto o Normalmente Cerrado carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-41	100	<p>ESTACION DE PULSADORES REVERSIBLES</p> <p>Para realizar las funciones de: PARO-ADELANTE-REVERSA sobre motores electricos carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-42	100	<p>JUEGO DE SENSORES</p> <p>Juego con 3 sensores: Uno fotoelectroco tipo barrera, distancia de sensado de hasta 25m, salida de relevador, para light On ó dark ON, alimentación AC/DC de 12 a 240V, con ajuste de sensibilidad. Uno ultrasonico tipo reflectivo, alcance de 0.3 a 3 m, supresión del fondo Uno inductivo de proximidad, distancia de sensado hasta 10mm, salida PNP, normalmente abierto, cable de 2 m, alimentación 12 a 24 VDC carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-43	50	<p>ARRANCADORES A TENSION REDUCIDA PARA 20 H.P.</p> <p>Con autotransformador no reversible, para 220vac 60hz, Debera incluir gabinete con botones de "arance y paro", Con lampara indicadora de sobrecarga en la puerta, Compuesto por 3 contactores, un rel de tiempo, Un rele bimetalico tripolar de sobrecarga y autotransformador Con 3 derivaciones a 50, 65 y 80 % de tension nominal, Proteccion contra corto circuito, sobrecarga Y falla de fase en las 3 vias de corriente. Compensacion automatica de temperatura ambiente de -20 a 55 grados C. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-44	50	<p>ARRANCADORES ESTRELLA-DELTA</p> <p>Para motores trifasicos de 3 hp a 220vca, con 3 contactores, Uno para la acometida, otro para la estrella y otro para delta, Un rele bimetalico ajustable y un rele de tiempo. Debera incluir gabinete. Con proteccion entre sobrecarga Y falla de fase en las 3 vias de corriente. Compensacion automatica de temperatura ambiente de -20 a 55 grados C. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-45	75	<p>ARRANCADORES PARA 2 VELOCIDADES</p> <p>Para motores de 2 velocidades y un devanado en conexión dalhandler, Funcionara por medio de contactores para establecer Las dos velocidades (baja y alta). Debera contener contactores para 3hp a 220vca. Dos relevadores bimetalicos. Debera contener gabinete. Con proteccion contra sobrecarga Y falla de fase en las 3 vias de corriente. Con 3 botones "paro-vel. Alta-vel baja" Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-46	25	<p>INVERSOR DE FRECUENCIA</p> <p>Control electronico de motores de 0.5HP a 220vac, con ajuste de parámetros, entrada digital aislada, control por microprocesador, programación de la curva V/Hz, control lineal v/Hz, aceleración/desaceleracion programable de 0 a 650 segundos, restablecimiento automatico después de una falla en la fuente de energia, ajuste fino de la velocidad Deberá incluir manual de usuario. carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-47	25	<p>VARIADOR DE VELOCIDAD</p> <p>Control electronico de motores de 1HP a 220vac, con ajuste de parámetros, entrada digital aislada, control por microprocesador, programación de la curva V/Hz, control lineal v/Hz, aceleración/desaceleracion programable de 0 a 650 segundos, restablecimiento automatico después de una falla en la fuente de energia, ajuste fino de la velocidad Debera incluir manual de usuario carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>

Eliminado: 70ª
Sección VIII. Formularios tipo
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-48	100	<p>MOTOR TIPO INDUCCIÓN (JAULA DE ARDILLA) 1 HP</p> <p>Motor estandar trifasico de 3HP, 1750 rpm, a 220/440VAC, instalacion horizontal, totalmente cerrado con ventilación exterior (TCCVE) y a prueba de explosion (APX) carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-49	25	<p>PLC</p> <p>Modulo logico universal 6 entradas, 4 salidas de rele. Modulo programable por diagrama logico, Con 6 funciones basicas y 8 funciones especiales Por medio de teclado directo del modulo o por medio de una computadora. 4 interruptores de tiempo, 10 rele de tiempo, 24 rele de impulso, 12 contadores predeterminados Votaje de alimentacion 115/230 vac Debera incluir manual de usuario Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-50	25	<p>PLC</p> <p>Modulo logico con pantalla lcd de 4 lineas de 18 caracteres. Debera tener teclado integrado para su programacion y ajustes. 4 salidas de rele, 4 entradas digitales y analogicas. Programacion por diagrama de bloque de funciones Y por diagrama de escalera Debera incluir software para visualizacion Y la simulacion (de las funciones programadas en el modulo) Sobre una computadora. Debera incluir interfaz para la computadora Debera incluir manual de usuario Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-51	25	<p>AUTOTRANSFORMADOR</p> <p>Autotransformador con entrada Para 220vca y salida 110vca Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía por 1 año.</p>
DCFT-52	1	<p>PELUCHE PARA MICROFONO TIPO CAÑON</p> <p>Windjammers o peluche. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Deberá ser de tamaño compatible con el antiviento tipo canastilla. - Deberá dar protección de 10 a 12 dB extra respecto al antiviento estandar - Deberá ser compatible con soporte y tamaño del antiviento Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-53	2	<p>TRIPIE PARA CAMARA VERSION PORTATIL</p> <p>Tripié extendible para cámara versión portátil. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Con sistema de mecanismo de soporte para balanceo. -Cuatro pasos de cambio de torque para tilt y pan. -Nivel de burbuja incorporado. -Maneral o barra de agarre para zoom -Ángulo de Tilt de +90°/-75° -Diseño con doble extensión. -Altura máxima de 1,600 mm. y mínima de 560 mm. -Carga máxima de 6 a 15kg. -Peso de 7.6 Kg. -Con desplegador apoyado sobre terreno. -Maleta de acarreo. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-54	4	<p>COMBO DE MINI-DV Y COMBINACION VCR S-VHS</p> <p>Combo de Mini-Dv y Combinación VCR S-VHS. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Formato Mini-Dv y Super VHS. -Grabación súper VHS ET. -Búsqueda rápida y cuadro por cuadro (jog/shuttle) integrada al equipo --Control remoto. -Reproducción en formato DVCAM. -Doblaje de audio. -Edición en modo de Inserción. -Componente de reproducción DV. -Conexión Fire Wire. -Reproduce Time Code SMPTE. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-55	4	<p>CAMARA DE VIDEO DIGITAL CON SISTEMA DE GRABACION MINI DV</p> <p>Cámara de video digital a color en sistema NTSC con grabadora integrada. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Formato de grabación MiniDv. -De 1 CCD con resolución de 680,000 pixeles. -Viewfinder tipo monovisor y pantalla LCD de 2.5 a color -Zoom óptico de 15X y Zoom Digital de 750X. -Foco automático y manual. -Entrada y salida IEEE 1394 (Fire Wire), RCA y S-Video. -Usó al hombro para mejor estabilidad. -(4) cargadores de baterías. -(4) baterías recargables. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-56	2	<p>MICROFONO DE CONDENSADOR TIPO CAÑON</p> <p>Micrófonos de condensador tipo cañón. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> Alimentación tipo phantom de 9 hasta 52 voltios o con baterías de 1.5V AA. -Interruptor para atenuador de frecuencias. -Respuesta de frecuencia entre 30 hz y 20 khz. - Largo de 16" ó mas Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-57	2	<p>SOPORTE DE SUSPENSION PARA MICROFONO TIPO CAÑON</p> <p>Soporte de suspensión modular para micrófono tipo cañón. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Suspensión liviana de 4 puntos con estructura de alta precisión. -Empuñadura de la pistola y adaptador del boom. -Soporte compatible con el poste o caña solicitado. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-58	2	<p>ANTIVIENTO TIPO CANASTILLA</p> <p>Antiviento tipo canastilla. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Liviano. -Tubo de malla de plástico -Deberá ser compatible con el soporte de suspensión modular Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-59	2	<p>MEZCLADORA TIPO PORTATIL ESTEREOFONICA DE 3 CANALES DE ENTRADA Y 2 DE SALIDA</p> <p>Mezcladora de audio portátil estereofónica. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -(3) canales de entrada por 2 de salida -Diseño específicamente para grabación remota de audio. -Indicadores LED para niveles de (entrada, picos de salida, acción del limitador y batería baja) -Interruptor de enlace para acoplar las entradas 2 y 3 en un par estéreo. -Alimentación Phantom power de 12 y 48 voltios. -Generador de tono a 1 khz. -Funcionamiento con baterías de 9 volts o con fuente de alimentación de 12 a 30 VCC. -Con estuche o funda de transporte. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-60	1	<p>MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL DE 24-BITS/96KHZ</p> <p>Mezcladora de audio digital de 24-bits/96 khz. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Con 24 entradas expandibles, dinámicas y ecualización en cada canal. -Convertidores de 24-bit analógico a digital y digital analógico. -Automatización dinámica integrada de escenas. (24) Atenuadores motorizados de 100 mm sensibles al tacto. (4) Multiprocesadores de efectos. -(16) entradas balanceadas XLR para micrófono/línea TRS ¼ (+4 dB desbalanceadas). -Alimentación fantasma conmutable. -Sección E/S analógica maestra y sección de E/S digital. -Salidas analógicas omni. -Cuatro ranuras de E/S opcionales. -Funciones automix, E/S de sincronización y control. -Puente de medidores. -Panel -Cubase SX 3.0 Hybrit versión. -Tarjeta digital análogo. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

DCFT-61	10	<p>MONITOR DE VIDEO A COLOR DE 13"</p> <p>Monitores de video a color de 13 pulgadas. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Sistema de color NTSC/PAL auto seleccionable. -Resolución horizontal de 320 líneas o más. (2) entradas y salidas de video por BNC. (1) entrada por S-video, dos entradas y salidas de audio RCA. -Bocina integrada de 3 pulgadas (8 cm) de 1 watts de salida. -Alimentación de AC 120 volts, 50/60 Hz. - Panel frontal con controles Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-62	2	<p>MONITOR DE VIDEO A COLOR DE 19"</p> <p>Monitores de video a color de 19 pulgadas. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Sistema de color NTSC/PAL auto seleccionable. -Resolución horizontal de 750 líneas. -Relación de aspecto de 16:9 y 4/3. -Temperaturas de color seleccionable. -Múltiples entradas y salidas (S-video, componente y RGB). -Alimentación de AC 120 volts, 50/60 Hz. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-63	4	<p>MONITOR DE VIDEO A COLOR DE 27"</p> <p>Monitor de video a color de 27 pulgadas. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -Sistema de color NTSC. -Resolución horizontal de 550 líneas o más. -Audio estereo. -Entrada de RF. -Entrada de S-video. (3) entradas de audio y video 1 en la parte frontal y dos en la parte trasera. -Control remoto inalámbrico. -Alimentación de AC 120 volts, 50/60 Hz. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-64	2	<p>MONITOR DE VIDEO A COLOR PORTATIL DE 5.6"</p> <p>Monitores de video a color portátil Matriz Activa. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -De 5.6 pulgadas. -Pantalla de LCD TV tuner con cable. -Control remoto. -Sistema NTSC , 960x234,200 Nit. -Con adaptador de AC. -Paquete de baterías, con maleta incluida. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>

Eliminado: 70¶
 Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
 (Sin borde)

DCFT-65	2	<p>MONITORES DE AUDIO DE REFERENCIA DE CAMPO CERCANO</p> <p>Monitores de audio de referencia de campo cercano biamplificados. <u>Con las siguientes características como mínimo.</u> -De dos vías. -Frecuencia de crossover 4 Khz. -Respuesta en frecuencia de 65 Hz. a 22 KHz. (-10 dB) - Consumo de potencia de 30 watts. -Entradas XLR Balanceado. -Jack Balanceado y entradas RCA desbalanceadas. -Control de tonos para altas y bajas frecuencias. -Control de nivel separado para línea 1 y línea 2. -Alimentación de AC 120 Volts, 60 Hz. - Dimensiones 5 11/16" x 9 5/16" x 6 9/16" (+/- 10% de tolerancia) Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-66	2	<p>RACK PARA 20 UNIDADES</p> <p>Rack autoportado para 20 unidades. <u>Con las siguientes características como mínimo, tolerancias en la medidas de +/- 10%.</u> -Ancho útil 483 mm (19 pulgadas, estándar) -Tapas laterales ventiladas y desmontables -Puerta trasera desmontable, ventilada con cerradura y espacio para cableado -Puerta delantera con acrílico, ventilada con cerradura -Terminal a tierra para cable No. 6 -Tornillos niveladores -Tapas superiores con 2 perforaciones ocultas para montar ventiladores -Dimensiones exteriores: Ancho 22 pulg., Alto 40 pulg., Profundidad 28 pulg. -Dimensiones útiles Ancho 19 pulg., Alto 35 pulg., Profundidad 26 pulg. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
DCFT-67	2	<p>RACK PARA 40 UNIDADES</p> <p>Rack autoportado para 40 unidades. <u>Con las siguientes características como mínimo, tolerancias en la medidas de +/- 10%.</u> -Ancho útil 483 mm (19 pulgadas, estándar) -Tapas laterales ventiladas y desmontables -Puerta trasera desmontable, ventilada con cerradura y espacio para cableado -Puerta delantera con acrílico, ventilada con cerradura -Terminal a tierra para cable No. 6 -Tornillos niveladores -Tapas superiores con 2 perforaciones ocultas para montar ventiladores -Dimensiones exteriores: Ancho 22 pulg., Alto 75 pulg., Profundidad 28 pulg. -Dimensiones útiles Ancho 19 pulg., Alto 70 pulg., Profundidad 26 pulg. Carta de distribuidor autorizado de los productos ofertados y garantía de un año.</p>
UPEPE-68	1	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA</p> <p>Cámara Fotográfica de 4.0 mega píxeles, zoom digital perfecto 0.6X -zomm digital 3X memoria flash de 10 MB. un año de garantía. Manual del equipo en español</p>
UPEPE-69	1	<p>EQUIPO DE REPRODUCCIÓN SIMULTÁNEA</p> <p>Equipo de reproducción simultánea para CD'S, 1 origen 10 destinos, stand alones: 52x24x52X un año de garantía. Manual del equipo en español</p>

Eliminado: 70¶
 Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
 (Sin borde)

UPEPE-70	1	<p>VIDEO CÁMARA DIGITAL</p> <p>Video Cámara digital de 1/6 avanzado HAD, 680K pixeles; 500 líneas de resolución horizontal y amplia el radio de señal; Interfase i. LINK DV, Software: Picture Package; Modos Auto xposure; Titulaje: Agrega títulos al video mejorando presentación; Entrada/salida de video: Mini; Entrada/salida de audio: Stereo especial; Interfase para conector de handycam station; USB Streaming; con terminal LANC, Compatibilidad para memory stick, Peso: 400 g sin la tapa y la batería. Accesorios incluidos: Adaptador de poder AC-L25, batería recargable NP-FP30 Infolithium, control remoto RMT-830, cable AV Stereo, Cable USB, cubre-lente, correa de hombro, CD_ROM con USB Driver. un año de garantía. Manual del equipo en español</p>
UPEPE-71	1	<p>TRIPIE PARA VIDEO</p> <p>Tripie para video cámara. 3 Way fluid pan head; Wired remote controler; geared elevator crank; bubble level; central column control knob; leg brace; accesssory hook; quick release leg lock; rubber feet. Dimensiones y peso: 23 mm leg diameter; extends to 69 1/2"; folds to 27 1/2", 3.63 lbs. un año de garantía. Manual del equipo en español</p>

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

Sección VIII. Formularios tipo

1. Formulario de oferta y listas de precios

Fecha: _____

Préstamo No.: _____

Licitación No.: _____

A: *(nombre y dirección del Comprador)*

Estimados (as) señores (as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación, incluidos sus apéndices No. *(insertar los números)*, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar *(descripción de los bienes y servicios)* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *(monto total de la oferta en palabras y en cifras)* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles.

[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

Asimismo, contrataremos una garantía bancaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) sin IVA del precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, consistente en entregar el bien al comprador en un plazo no mayor a diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de *(número)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme a la cláusula 21 de las Instrucciones a los licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Eliminado: ¶

¶
Notas sobre los formularios tipo¶

¶
El Licitante deberá llenar y presentar con su oferta el **Formulario de oferta** y las **Listas de precios** de conformidad con el numeral 10 de las Instrucciones a los licitantes y de acuerdo con lo estipulado en los documentos de licitación.¶

¶
El Formulario del Contrato, cuando se haya finalizado en el momento de la adjudicación, deberá contener toda corrección o modificación de la oferta aceptada que corresponda a modificaciones de los precios, conforme al numeral 16.3 de las Instrucciones a los licitantes y la cláusula 17 de las Condiciones Generales del Contrato, desviaciones aceptables (por ejemplo, en el plan de pagos, conforme al numeral 26.5 c) de las Instrucciones a los licitantes); en los repuestos, conforme al numeral 26.3 d) de dichas instrucciones, o en las cantidades, conforme al numeral 31 de las mismas. La Lista de precios, y la Lista de bienes y servicios y plan de entregas que se considere que forman parte del Contrato deberán ser modificadas correspondientemente.¶

¶
Los Licitantes no deben (... [90])

Eliminado: Fecha :

Eliminado: : _

Eliminado: _

Eliminado: : _

Eliminado: *indicar*

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

“Cualquier comisión o gratificación, si la hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:”

Nombre y Dirección del Agente	Monto y Moneda expresado en cifras y en palabras	Propósito de la Comisión/ Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nota: Si no hay comisiones/gratificaciones, indicar “ninguna”.

Fecha este ____ día de _____ de 20 ____

(Nombre y firma del representante legal) (en calidad de)

Debidamente autorizado y facultado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Eliminado: 70¶
Sección VIII. Formularios tipo
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

LISTA DE PRECIOS DE BIENES OFRECIDOS EN EL PAIS DEL COMPRADOR
(Ofertas de los Grupos A y B)

Con formato: Izquierda: 3 cm, Derecha: 2 cm, Arriba: 2.5 cm, Ancho: 21.59 cm, Alto: 27.94 cm

Tabla con formato

Nombre del Licitante _____
Número de la Licitación _____ Página _____ de _____

Tabla con formato

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Artículo a/	Descripción b/	País de Origen del Bien	Porcentaje de Componente Nacional c/	Cantidad d/	Monedas e/	Precio Unitario CIP f/	Precio CIP Total (col. 5 X col. 7)	Precio Total antes del Impuesto	Precio de Servicios Conexos g/	Precio Total (col. 8+col.10) h/	Impuestos i/	Precio Total de Partida (col. 11 + col. 12)

Firma del Licitante _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Tabla con formato

- a/ Indicar número de partida.
- b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.
- c/ Costo de mano de obra, materia prima y componentes con origen en México, indicados como porcentaje del precio EXW.
- d/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.
- e/ Indicar monedas de cotización conforme al numeral 12.1 de las IAL y **Datos de la licitación**. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo al pie de página.
- f/ Precio en fábrica, en depósito o en salón de exposición. El precio deberá incluir todos los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia. Estos factores no se deben indicar separadamente.
- g/ Precio de los servicios conexos individuales, por partida, de acuerdo con el numeral 11.2 b) v) de las IAL y **Datos de la licitación**.
- h/ Precio que se usará para fines de evaluación de ofertas.
- i/ Indicar impuestos a las ventas y otros, pagaderos en caso de que el contrato sea adjudicado.

Eliminado: 70
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

**LISTA DE PRECIOS DE BIENES IMPORTADOS
(Ofertas del Grupo C)**

Tabla con formato

Nombre del Licitante _____
 Numero de la Licitación _____ Página _____
 de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Artículo a/	Descripción b/	País de Origen del Bien	Cantidad c/	Monedas d/	Precio Unitario o CIP e/	Precio CIP Total (col. 4 x col. 6)	Precio de servicios conexos f/	Precio Total (col. 7 + col. 8) g/

Firma del Licitante _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

- a/ Indicar número de partida.
- b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.
- c/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.
- d/ Indicar monedas de cotización conforme al numeral 12.1 de las IAL y **Datos de la licitación**. Cuando se use una abreviatura, indicar el nombre completo a pie de página
- e/ Especificar lugar de destino de acuerdo al numeral 11.2 (b) de las IAL.
- f/ Precio de los servicios conexos individuales, por partida, de acuerdo con el numeral 11.2 b) V) de las IAL y **Datos de la licitación**.
- g/ Precio que se usará para fines de evaluación de ofertas.

Eliminado: 70¶
 Sección VIII. Formularios tipo
 Con formato: Borde: Inferior:
 (Sin borde)

2. Formulario del Contrato

Eliminado: ¶

Contrato No. _____

Contrato celebrado el ___ de _____ de ___, entre (*nombre del Comprador*) de México (en lo sucesivo denominado “el Comprador”), por una parte, y (*nombre del Proveedor*) de (*ciudad y país del Proveedor*) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”), por la otra:

POR CUANTO el Comprador ha Llamado a licitación respecto de ciertos bienes y servicios conexos, (*breve descripción de los bienes y servicios*) y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios por la suma de [(*precio del Contrato expresado en palabras y en cifras (el cual debe estar desagregado)*] en lo sucesivo denominado “Precio del Contrato”.

ESTE Contrato ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que el que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) el Formulario de oferta y la Lista de precios presentados por el Proveedor;
- b) la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;
- c) las Especificaciones técnicas;
- d) las Condiciones Generales del Contrato;
- e) las Condiciones Especiales del Contrato, y
- f) la notificación del Comprador al Proveedor de que se le ha adjudicado el Contrato.

3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor en la forma mencionada en este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los bienes y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se obliga a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el valor del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han firmado el presente Contrato de conformidad con las leyes de sus respectivos países en el día y año antes indicados.

Firmado, sellado y entregado por _____
(*nombre del representante facultado*) (en nombre del Comprador) _____
en presencia de (*nombre del testigo*) _____

Firmado, sellado y entregado por _____
(*nombre del representante facultado*) (en nombre del Proveedor)
en presencia de (*nombre del testigo*) _____

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

3. Formulario de garantía de cumplimiento

(indicar de la Tesorería de la Federación para el caso de dependencias federales, Tesorería del Estado para el caso de las dependencias de las entidades federativas, de la Tesorería Municipal para el caso de los municipios, o el nombre de la entidad, para el caso de éstas.)

POR CUANTO (*nombre del Proveedor*) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato No. (*número de referencia del Contrato*) fechado el ____ de _____ de ____ a suministrar (*descripción de los bienes y servicios*) (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Esta garantía se mantendrá vigente hasta la formal entrega y aceptación total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Y POR CUANTO ustedes han estipulado en dicho Contrato que el Proveedor les suministrará una garantía bancaria emitida por un banco de prestigio por la suma especificada en el Contrato como garantía de que el Proveedor cumplirá las obligaciones que le impone el Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía:

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes responsables ante ustedes, en nombre del Proveedor, por un máximo de (*monto de la garantía expresado en palabras y en cifras*) y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud escrita en que conste que el Proveedor no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites (*monto de la garantía*) antedichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta el ____ de _____ de 20 ____.

Firma y sello de los Garantes

(*fecha*)

(*dirección*)

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

**(ESTE FORMULARIO ES ACEPTABLE ÚNICAMENTE PARA
CONTRATOS CON UN VALOR INFERIOR A TRES MILLONES DE DOLARES
ESTADOUNIDENSES O SU EQUIVALENTE EN PESOS MEXICANOS)**

**3 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante
fianza**

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (*Monto de la fianza con número y letra*) ante, a favor y a disposición de (*Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas*) para garantizar por (*Nombre del fiado licitante y domicilio*), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. _____ de fecha _____ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (*Describir las características de los bienes y/o tipo de servicios del contrato*) y su monto asciende a la cantidad de \$ (*Monto del Contrato con número y letra.*)

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, o servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La afianzadora acepta expresamente que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo
Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

presentada por el beneficiario directamente a la Cía. Afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

Eliminado: ---Salto de página---

4. Formulario de garantía bancaria por anticipo¶

¶
A: (indicar para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de las entidades a nombre de ellas), en adelante denominado "beneficiario".¶

¶
Y a: (nombre del Comprador), en adelante denominado el "Comprador"¶

¶
(nombre del Contrato)

_____¶

¶
Señores y/o señoras:¶

¶
De acuerdo con la disposición relativa a pagos contenida en las **Condiciones Especiales del Contrato**, por la cual se enmienda la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato para incluir los anticipos, (nombre y dirección del Proveedor) (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") presentará al Comprador una garantía bancaria, para garantizar el cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicha cláusula del Contrato, por la suma de (monto de la garantía expresada en cifras y en palabras).¶

¶
El suscrito (banco o institución financiera), a través de (insertar el nombre o nombres de los apoderados y el tipo de poderes que les fueron otorgados) en carácter de apoderados legales del garante en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a gara... [91]

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

4. Formulario de Acreditación de la Personalidad Jurídica

Con formato: Fuente: Palatino
Linotype, 14 pt, Negrita,
Español (España - alfab.
tradicional)

Acreditación de la Personalidad Jurídica

Con formato: Body Text 2,
Centrado

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación pública internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Con formato: Español
(México)

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Relación de socios.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se protocolizó la misma: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma autógrafa)

Notas:

1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del pedido, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.

2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

3.- Sí decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar este sistema para firmar sus documentos.

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

5. Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con formato: Body Text 2, Centrado

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO).

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____
NUM. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA.) (**CON NÚMERO**) (**CON LETRA**).

MANIFESTACIÓN

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación vigente y con fundamento en lo establecido en la regla 2.1.17 de las disposiciones generales de la "resolución miscelánea fiscal para 2005", publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de mayo de 2005, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- B) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados: así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- C) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- D) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- E) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

La presente carta tendrá que actualizarse con los ajustes necesarios cuando:

1. Los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere el inciso A), corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.
2. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
3. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

5(a). Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS QUE NO TENGAN RESIDENCIA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con formato: Body Text 2, Centrado

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), y con domicilio en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, con un monto de (_____) sin incluir IVA., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.17 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2005", mi representada no se encuentra obligada a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

NOTA:

1. En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Body Text 2, Centrado

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

6. Formulario de autorización del fabricante

(Véase el numeral 13.3 a) de las Instrucciones a los licitantes)

Con formato: Fuente: Palatino
Linotype, 14 pt, Negrita

Conocimiento y Respaldo del Fabricante.

(Insertar lugar y fecha de emisión.)

(Insertar nombre del Comprador)

[(Insertar Dirección del Comprador)]

(Nombre completo del representante legal del fabricante), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social de la empresa fabricante), ubicada en (señalar la dirección de la empresa fabricante), con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en (indicar el domicilio legal del representante), por este medio, y de acuerdo con la licitación No. _____, convocada por (nombre de la Contratante) para la adquisición de (descripción de los bienes objeto de la licitación), me refiero a la oferta presentada por la empresa (nombre completo de la empresa o la persona física participante en la licitación), a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad:

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Con formato: Fuente: 10 pt,
Sin Cursiva

Con formato: Fuente: 10 pt

Que la empresa (nombre del fabricante), esta constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar ofertando los bienes antes señalados a la empresa o persona física (señalar el nombre de la persona física o moral participante); con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna de respaldar la calidad de su oferta, en términos de especificaciones técnicas, tiempo, lugar de entrega, garantías solicitadas, condiciones de pago y servicios conexos, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en éste documento, autorizando expresamente a (nombre completo del comprador) a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma del representante legal).

***NOTA:** El presente formulario deberá ser reproducido en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante que ostente los poderes y facultades para obligarlo.

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

7.CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

No. de Referencia del Banco _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			

SUB-TOTAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

SUB-TOTAL

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)

PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO

SUB-TOTAL

TOTAL

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.

FIRMA

FECHA:

Con formato: Fuente: 11 pt

Eliminado: ¶ [92]

Tabla con formato

Tabla con formato

Tabla con formato

Tabla con formato

Eliminado: ¶ [93]

Eliminado: 74¶
Sección VIII. Formularios tipo

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

8. Formulario de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.

(Véase el numeral 14.3 b) de las Instrucciones a los licitantes)

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, que en nuestra empresa no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Adicionalmente, manifiesto abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de (NOMBRE DE LA CONVOCANTE) encargados de los procedimientos de contratación, a alterar las evaluaciones de las propuestas, su resultado, o que se otorguen condiciones ventajosas a esta empresa, respecto de los demás licitantes, ya sea por nosotros o a través de interpósita persona.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 3 El presente anexo deberá ser reproducido por el licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

Eliminado: Sección IX. Países Elegibles

Con formato: Borde: Inferior: (Sin borde)

Eliminado: 84

Con formato: Fuente: Palatino Linotype, 14 pt

Con formato: Fuente: 14 pt

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Sección IX. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

Eliminado: ¶

¶
¶

Eliminado: A continuación se presentan 3 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:¶

¶

-----¶

Eliminado: ¶

-----¶

¶

¶

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones. ¶

<#>Lista de Países: ¶

<#>Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Republica de Corea, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.¶

¶

-----¶

¶

¶

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:¶

¶

... [94]

Con formato: Fuente: 11 pt

Con formato: Fuente: 11 pt

Eliminado: 85¶
Sección IX. Países Elegibles

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Con formato: Fuente: 11 pt

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Con formato: Fuente: 11 pt

Eliminado: 85¶
Sección IX. Países Elegibles

Con formato: Borde: Inferior:
(Sin borde)

Prefacio

Los presentes documentos estándar de licitación han sido preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el Gobierno de México para los Prestatarios y sus organismos de ejecución, a fin de que éstos los usen en las adquisiciones de bienes mediante licitación pública internacional. Los procedimientos y prácticas que figuran en dichos documentos son producto de una amplia experiencia internacional y su uso es obligatorio en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento titulado Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Como resultado de nuevos acuerdos alcanzados entre, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de la Función Pública, estos documentos estándar serán utilizados en las licitaciones públicas internacionales cuyos avisos específicos de adquisiciones se publiquen antes del 1 de Octubre de 2005.

A fin de simplificar la preparación de los documentos de licitación de cada adquisición, en los documentos estándar de licitación se han agrupado en la Sección II, Instrucciones a los licitantes, y en la Sección IV, Condiciones Generales del Contrato, las disposiciones que han de usarse sin modificación. Los datos y disposiciones especiales de cada adquisición y contrato deben indicarse en la Sección III, Datos de la licitación; en la Sección V, Condiciones Especiales del Contrato; en la Sección VI, Lista de bienes y servicios y plan de entregas, y en la Sección VII, Especificaciones técnicas. Los formularios que se deben usar se proveen en la Sección I, Llamado a licitación, y en la Sección VIII, Formularios Tipo.

Hay que verificar cuidadosamente que las disposiciones de los documentos estándar de licitación sean pertinentes en lo que respecta a los requisitos de los bienes que hayan de ser adquiridos. Al usar los documentos se deben seguir las siguientes instrucciones generales. Además, cada sección contiene notas incluidas solamente como información para el Comprador o para la persona que redacte los documentos de licitación. Esas notas no se incluirán en los documentos finales, con excepción de las notas introductorias de la Sección VIII, Formularios Tipo, cuya información es útil al Licitante.

Detalles específicos, tales como el “nombre del Comprador” y la “dirección en la cual ha de presentarse la oferta” se deben incluir en el Llamado a licitación, en los **Datos de la licitación** y en las **Condiciones Especiales del Contrato**. Los documentos finales no deben contener espacios en blanco ni opciones.

Las enmiendas, en caso de haberlas, a las Instrucciones a los licitantes y a las Condiciones Generales del Contrato, deben hacerse en los **Datos de la licitación** y las **Condiciones Especiales del Contrato**, respectivamente.

Las notas al pie o las notas en letra cursiva que figuran en el Llamado a licitación. **Datos de la licitación, Condiciones Especiales del Contrato** y Lista de bienes y servicios y plan de entregas no forman parte del texto del documento, aunque contienen instrucciones que el Comprador debe seguir estrictamente. Los documentos finales no deben tener ninguna nota al pie.

Los criterios para la evaluación de las ofertas y los diversos métodos de evaluación que figuran en las Instrucciones a los licitantes (numerales 25.4 y 25.5, respectivamente) deben ser examinados cuidadosamente. Sólo hay que retener y ampliar, según sea necesario, en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas, según sea el caso, los que se hayan seleccionado para la adquisición en cuestión. Los criterios que no se apliquen deben ser eliminados de los **Datos de la licitación**.

Las cláusulas de las **Condiciones Especiales del Contrato** son ejemplos de las disposiciones que debe redactar el Comprador específicamente para cada adquisición.

Los formularios suministrados en la Sección VIII deben ser llenados por el Licitante o el Proveedor; las notas al pie de estos formularios deben conservarse, pues contienen instrucciones que el Licitante o el Proveedor deben seguir.

-----Salto de página-----

Página 2: [2] Eliminado

Nombre de usuario

22/08/2005 12:59:00

Notas sobre el Llamado a licitación

El Llamado a licitación (véase el párrafo 2.8 del documento Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de enero de 2005) se emitirá mediante:

- a) un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación y una inserción en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet;
- b) un aviso publicado en *Development Business* y en revistas técnicas de renombre, en el caso de contratos de gran magnitud, especializados o importantes;
- c) una carta dirigida a los licitantes interesados que, después de la publicación del aviso general de adquisiciones, hayan manifestado interés por ofrecer los bienes objeto de la el Llamado a licitación, y
- d) una circular opcional dirigida a los representantes consulares o diplomáticos de países en los cuales hubiere Licitantes potenciales.

En el Llamado a licitación se proporciona información que permite a los licitantes potenciales decidir si participarán o no. Aparte de los rubros esenciales enumerados en los documentos estándar de licitación, en el Llamado a licitación se debe indicar también todo criterio de evaluación importante (por

ejemplo, la aplicación de un margen de preferencia) o requisito de calificación (por ejemplo, un nivel mínimo de experiencia en la fabricación de bienes de tipo semejante al de los incluidos en el Llamado a licitación del caso).

El Llamado a licitación debe incorporarse en los documentos de licitación aunque no hace parte integrante de los mismos. La información contenida en dicho llamado debe coincidir con los documentos de la licitación, en particular con la información pertinente de los **Datos de la licitación**.

Página 4: [3] Eliminado

Nombre de usuario

22/08/2005 13:01:00

Fecha: *(del llamado)* _____

Préstamo No.: _____

Llamado No.: _____

(Nombre del Prestatario) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de *(nombre del proyecto)*. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.

(Nombre del Comprador) invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos para el suministro de *(breve descripción de los bienes y servicios conexos)*.²

Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de (nombre del organismo comprador que corresponda)³ ubicadas en (dirección postal, números de teléfono, dirección cablegráfica, número de fax y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados, o en Compranet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

Los Licitantes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.

Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en *los Documentos estándar de licitación: Internacional para México Adquisición de bienes*, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada **4** a las *(horas)* del *(fecha)*⁵, o antes.

Las ofertas serán abiertas a las *(hora) del día (fecha)* **6** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de *(dirección del organismo que corresponda)* **4**

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en *(nombre del lugar de entrega de los bienes)* a más tardar *(plazo de entrega de los bienes)*, en *(indicar dirección del lugar de entrega de los bienes)* conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

El pago se realizará *(condiciones de pago)*.

Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1. Reemplácese por "ha solicitado" cuando proceda.
2. Descripción general con cantidad y unidad de medida, así como la correspondiente a cinco (5) de las partidas o conceptos de mayor monto.
3. El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.

Indíquese aquí la dirección dada por el Comprador para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.

La hora y fecha señalada para la presentación de ofertas, será la que corresponda

El plazo entre la publicación de este Llamado a licitación y el límite señalado para presentar ofertas, deberá ser por lo menos de treinta (45) días calendarios.

.....Salto de página.....

Llamado a licitación
(PARA USO EN CASO DE LICITACIONES MULTIPLES)

Fecha: (del Llamado a licitación) _____

Préstamo No.: _____

1. (Nombre del Prestatario) ha recibido¹ un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de (nombre del proyecto). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. (Nombre del Comprador) invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas ³	Plazo de entrega de los bienes

Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de (nombre del organismo comprador que corresponda)⁴ ubicadas en (dirección postal, números de teléfono, dirección cablegráfica, número de fax y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación), los días (indicar días), en el horario (indicar horario) o en Compranet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

Sin embargo, será indispensable que el Licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

Los Licitantes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o

a través de Compranet en la dirección electrónica, en los horarios señalados en el párrafo cuatro.

Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en *los Documentos estándar de licitación Internacional para México: Adquisición de bienes*, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada⁵ en las horas y fechas mencionadas, o antes⁶.

Las ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de (*dirección del organismo que corresponda*).

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar en el plazo establecido en el cuadro anterior en (*indicar la dirección del lugar de entrega de los bienes*) conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

El pago se realizará (*condiciones de pago*).

Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1. Reemplácese por "ha solicitado" cuando proceda.

Descripción general con cantidad y unidad de medida, así como la correspondiente a por lo menos (5) de las partidas o conceptos de mayor monto

El plazo entre la publicación de este Llamado a licitación y el límite señalado para presentar ofertas, deberá ser por lo menos de treinta (45) días calendarios.

El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.

Indíquese aquí la dirección dada por el Comprador para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.

La hora y fecha señalada para la presentación de ofertas, será la que corresponda al huso horario del lugar de residencia del Comprador.

-----Salto de página-----

Notas sobre las Instrucciones a los licitantes

En esta sección de los documentos de licitación se provee la información que los licitantes necesitan para preparar ofertas que respondan a lo solicitado, de acuerdo con los requisitos

exigidos por el Comprador. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

La Sección II contiene disposiciones que han de usarse sin modificación. La Sección III contiene disposiciones que complementan, enmiendan, o especifican en detalle la información o los requisitos indicados en la Sección II, que son propios de cada adquisición.

Las disposiciones que rigen el cumplimiento del Proveedor, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o las relativas a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta sección sino en la Sección IV, Condiciones Generales del Contrato, y/o en la Sección V, **Condiciones Especiales del Contrato**. Cuando la duplicación de un tema en las demás secciones del documento preparado por el Comprador es inevitable, hay que tener el cuidado de evitar las contradicciones entre cláusulas que tratan del mismo asunto.

Estas Instrucciones a los licitantes no formarán parte del Contrato.

-----Salto de página-----

A. Introducción.....	9
1. Fuente de fondos.....	9
2. Licitantes elegibles.....	9
3. Bienes y servicios elegibles.....	11
4. Costo de la licitación.....	12
B. Documentos de licitación	12
5. Contenido de los documentos de licitación	12
6. Aclaración de los documentos de licitación.....	13
7. Enmienda de los documentos de licitación.....	13
C. Preparación de las ofertas.....	14
8. Formas de envío	14

9. Idioma de la oferta.....	15
10. Documentos comprendidos en la oferta	14
11. Formulario de oferta	14
12. Precios de la oferta.....	15
13. Monedas de la oferta.....	18
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante.....	18
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación	19
16. Período de validez de las ofertas.....	21
17. Formato y firma de la oferta	22
D. Presentación de las ofertas	22
18. Sellado y marca de las ofertas.....	¡Error! Marcador no definido.
19. Plazo para la presentación de las ofertas	23
20. Ofertas tardías.....	23
21. Modificación y retiro de las ofertas.....	23
E. Apertura y evaluación de las ofertas	24
22. Apertura de las ofertas por el Comprador	24
23. Aclaración de las ofertas.....	25
24. Examen preliminar	25
25. Conversión a una sola moneda.....	26
26. Evaluación y comparación de las ofertas	26
27. Preferencia nacional	31
28. Comunicaciones con el Comprador.....	32
F. Adjudicación del Contrato.....	33
29. Poscalificación	33
30. Criterios para la adjudicación	33
31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades	34
32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	34
33. Notificación de la adjudicación.....	34

34. Firma del Contrato	35
35. Garantía de cumplimiento.....	35
36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas	35
37. Inconformidades.....	40

Página 6: [6] Eliminado

Nombre de usuario

22/08/2005 14:29:00

1. Fuente de fondos

- 1.1 El Prestatario nombrado en los **Datos de la licitación** ha solicitado o recibido un préstamo (en adelante llamado "préstamo") del Banco Interamericano de Desarrollo¹ (identificados en los **Datos de la licitación** y en adelante llamado "el Banco") en varias monedas para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en dicho formulario. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles para financiamiento en virtud del Contrato objeto de este Llamado a licitación.

El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio de préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho convenio. El convenio de préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.

- 1.2

Página 8: [7] Eliminado

Nombre de usuario

22/08/2005 14:31:00

2. Licitantes elegibles

- 2.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Licitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IX de este

¹Los requerimientos del BID y del FOMIN son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente. Las referencias en este documento al *Banco* incluyen tanto al BID como al FOMIN, y las referencias a "préstamos" incluyen préstamos del BID así como créditos y donaciones del FOMIN. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" incluyen Cooperaciones Técnicas, Convenios de Crédito de Fomento, Acuerdos Financieros de Fomento, Acuerdos de Donación de Fomento y Convenios sobre el Proyecto. Las referencias al "Prestatario" también incluyen a los beneficiarios de una Donación del FOMIN.

documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Licitantes y el origen de los bienes y servicios. Los Licitantes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o en los casos descritos en las cláusulas 1.2 y 2.4.

El presente Llamado a licitación está abierto a todos los proveedores nacionales y extranjeros originarios de países miembros del Banco que proporcionen todos los documentos solicitados en las presentes bases, de tal manera que comprueben contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- 2.2 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de esta licitación.

- 2.3 Las empresas estatales mexicanas pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Comprador.

- 2.4 El Licitante no deberá estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas emitidas por el Banco en conformidad con el numeral 36.1 de las IAL.

Asimismo, no podrán presentar ofertas a esta licitación las personas físicas o morales siguientes:

- 2.5 Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes

referidas formen o hayan formado parte; y

las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica que se refiere conforme a la legislación mexicana, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público,

presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas siempre y cuando ellas se encuentren permitidas en estos documentos. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

2.6 El licitante deberá incluir en su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad que es un licitante elegible y que no se encuentra en los supuestos mencionados en las cláusulas 2.2 a 2.6. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia de su continua elegibilidad, cuando el Comprador la solicite

3. Bienes y servicios elegibles

3.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IX, Países Elegibles, con la excepción indicada en la cláusula 2.1.

Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IX, Países Elegibles

3.2 Para los fines de esta cláusula, "origen" significa el lugar en que los bienes sean extraídos, cultivados o producidos, o desde el cual se suministren los servicios conexos. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o armaduría sustancial se obtiene un producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a

sus características básicas o a sus fines o su uso.

- 3.3 El origen de los bienes y servicios no es lo mismo que la nacionalidad del Licitante.

- 4. Costo de la licitación** 4.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador que aparece en los **Datos de la licitación**, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

Página 10: [8] Eliminado	Nombre de usuario	22/08/2005 14:50:00
5. Contenido de los documentos de licitación	5.1	<p>En los documentos de licitación se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a licitación, los documentos de licitación comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrucciones a los licitantes (IAL) Datos de la licitación Condiciones Generales del Contrato (CGC) Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Lista de bienes y servicios y plan de entregas Especificaciones técnicas Formulario de oferta y listas de precios Formulario del Contrato Formulario de garantía de cumplimiento Formulario de garantía por pago anticipado Formulario de autorización del fabricante (sólo cuando se requiera conforme al numeral 14.3, inciso a) de las IAL) Formulario Certificado del Proveedor Países Elegibles
6. Aclaración de los documentos de licitación	6.1	<p>5.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos—asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.</p> <p>6.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta o un cable (en lo sucesivo, se considera que la palabra <i>cable</i> comprende también las comunicaciones por correo</p>

electrónico y por fax) enviado a la dirección indicada por el Comprador en las IAL mencionadas en el numeral 18.2, o bien en la junta de aclaraciones que, en su caso, se realice en la fecha, hora y dirección indicados en los Datos de Licitación.

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación que reciba, a más tardar veinte (20) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en los **Datos de la licitación**, o que se derive de la junta de aclaraciones. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación, en un plazo máximo de quince (15) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Se solicitará acuse de recibo.

7. Enmienda de los documentos de licitación

- 7.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6°) día, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, que deberán quedar asentadas en un addendum que formará parte de los mismos.
- 7.2 Las enmiendas que en algún momento se llegaran a efectuar a los documentos de licitación serán obligatorias y estarán a disposición de todos los licitantes interesados que hayan obtenido dichos documentos de licitación, en las oficinas de la Compradora y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

El acta de la junta de aclaraciones que, en su caso, se celebre, no constituye parte integrante de los documentos de licitación.

- 7.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en el addendum citado en esta cláusula.

Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Tabulación después de: 1.27 cm + Sangría: 1.27 cm

Página 16: [11] Eliminado	Nombre de usuario	22/08/2005 14:57:00
---------------------------	-------------------	---------------------

- | | | |
|------------------------|-----|---|
| 8. Formas de envío | 8.1 | Las ofertas serán presentadas por medios impresos. |
| 9. Idioma de la oferta | 9.1 | La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en español, salvo indicación contraria en los Datos de licitación. |

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma especificado en los **Datos de la licitación**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

- 10. Documentos comprendidos en la oferta** 10.1 La oferta preparada por el Licitante deberá comprender los siguientes componentes:

- a) el formulario de oferta y la Lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 11, 12 y 13 de las IAL;

pruebas documentales, de conformidad con el numeral 14 de las IAL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y

- c) pruebas documentales, de conformidad el numeral 15 de las IAL, de que los bienes y servicios conexos que haya de proveer el Licitante son bienes y servicios elegibles y se ajustan a los documentos de licitación.

- 11. Formulario de oferta** 11.1 El Licitante llenará el formulario de oferta y la Lista de precios pertinente que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.

- 11.2 Para los fines del otorgamiento de un margen de preferencia nacional, cada oferta será clasificada en uno de los tres grupos siguientes:

- a) **Grupo A:** Oferta de bienes de origen en México, respecto de

los cuales i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes de México representen más del treinta por ciento (30%) del precio del producto ofrecido, y ii) el establecimiento en el cual se vayan a producir o armar haya estado dedicado a la fabricación o armaduría de esos bienes por lo menos desde la fecha de presentación de la oferta.

- b) **Grupo B:** Todas las demás ofertas de bienes de origen de México.
- c) **Grupo C:** Las ofertas de bienes de origen extranjero que han sido importados o hayan de ser importados por el Comprador directamente o a través del representante del Proveedor en México.

11.3 A fin de facilitar al Comprador la clasificación precedente, el Licitante completará la versión que corresponda de la Lista de precios incluida en los documentos de licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador, de modo de situarla en el grupo de ofertas apropiado.

12. Precios de la oferta

12.1 El Licitante indicará en la Lista de precios apropiada los precios unitarios (cuando proceda) y el precio total de la oferta de los bienes que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato.

Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

12.2

- a) En el caso de los bienes que provengan de México:
 - i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluidos todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes:

Todo impuesto a las ventas o de otro tipo establecido en México que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.

El precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados

en los **Datos de la licitación.**

En el caso de los bienes que provengan del exterior;

El precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, según se haya especificado en los **Datos de la licitación.** Al cotizar el precio, el Licitante tendrá libertad para transportar los bienes en barcos registrados en cualquier país elegible. Asimismo, el Licitante podrá contratar los seguros con compañías de seguros de cualquier país elegible.

además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**

Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de

importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y

El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los **Datos de la licitación**.

12.3 La expresión CIP, FCA y CPT., Se regirán por las normas prescritas en la edición actual de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París, edición 2000.

12.4 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con el numeral 12.2 precedente de las IAL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

12.5 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **Datos de la licitación**. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral 24 de las IAL. No obstante, si de acuerdo con lo indicado en los **Datos de la licitación** los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, pero el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

13. Monedas de la oferta

13.1 Los precios podrán ser cotizados en las siguientes monedas:

En moneda nacional y en la moneda de cualquier país miembro del Banco. Si el Licitante desea que se le pague en una combinación de distintas monedas, puede cotizar sus precios de acuerdo con ello, pero no podrá usar más de tres divisas.

14. Documentos que establecen elegibilidad y calificaciones del Licitante

14.1 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

14.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es originario de un país elegible según la definición del numeral 2 de las IAL.

14.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

- a) el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en México, conforme se especifica en los **Datos de la licitación**;
- b) el Licitante tiene la capacidad financiera, legal, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

el Licitante, si no está establecido comercialmente en México, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en México por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y

el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en los **Datos de la licitación**.

14.4 Los documentos que presente el Licitante para acreditar la

capacidad legal conforme al numeral 14.3, inciso b), de las IAL, deberán incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes para no poder celebrar el contrato objeto de esta licitación.

Encontrarse declarado en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores.

Encontrarse sancionado por una resolución dictada conforme a la legislación aplicable o que se encuentren impedidos en virtud de una sentencia judicial.

Presentar ofertas en una misma partida de un bien de esta licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

No estar facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual necesarios para esta licitación.

15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación

15.1 Con arreglo en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

15.2 Los documentos presentados como prueba de la elegibilidad de los bienes y servicios constarán en una declaración en la Lista de precios del país de origen de los bienes y servicios ofrecidos, la cual será confirmada mediante un certificado de origen emitido en el momento de efectuar el embarque y del certificado del proveedor que se acompaña en los formularios del contrato.

15.3 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes, incluyendo normas que cumple;
- b) en su caso, una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. que pudieran requerirse durante

la vida útil de los bienes, indicando que éstos no formarán parte del precio de la oferta --inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales-- necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en los **Datos de la licitación** y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y

- c) un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

Si el Comprador solicita dentro de las Especificaciones Técnicas, el envío de muestras, éste deberá realizarse de acuerdo con lo especificado en los Datos de la Licitación.

- 15.4 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con el numeral 15.3 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

16. Período de validez de las ofertas

- 16.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en los **Datos de la licitación** a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme al numeral 19 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del licitante durante dicho plazo:

mantener inalterables las condiciones de su oferta;

no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario

de oferta;

aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con el numeral 24.2 de las IAL;

firmar el contrato conforme a la cláusula 34 de las IAL, en caso de ser adjudicado; y

suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con el numeral 35 de las IAL.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Licitante podrá resultar en que se haga acreedor a las sanciones respectivas conforme a la legislación aplicable.

- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito (o por cable). Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se hagan acreedores a las sanciones mencionadas en el numeral 16.1 precedente. A los licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en el numeral 16.3 de las IAL.

- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo, si la adjudicación se demora más de sesenta (60) días después del vencimiento del plazo inicial de validez de las ofertas, el precio del Contrato se reajustará por el factor que haya sido especificado en la solicitud de prórroga.

17. Formato y firma de la oferta

- 17.1 Las ofertas serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

- 17.2 Los textos entre líneas, tachadura o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

- 17.3 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el Formulario de oferta (Sección VII) respecto a comisiones o

gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes relacionados con esta oferta, y con la ejecución del contrato si al Licitante le es adjudicado el contrato.

Página 17: [12] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:32:00
Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm		
Página 17: [13] Cambio	Nombre de usuario	23/08/2005 14:32:00
Numeración y viñetas con formato		
Página 17: [14] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:34:00
Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm		
Página 17: [15] Cambio	Nombre de usuario	23/08/2005 14:35:00
Numeración y viñetas con formato		
Página 17: [16] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:35:00
Sangría: Izquierda: 0.63 cm		
Página 17: [17] Cambio	Nombre de usuario	23/08/2005 14:39:00
Numeración y viñetas con formato		
Página 17: [18] Cambio	Nombre de usuario	23/08/2005 14:39:00
Numeración y viñetas con formato		
Página 17: [19] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:39:00
Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm		
Página 17: [20] Cambio	Nombre de usuario	23/08/2005 14:40:00
Numeración y viñetas con formato		
Página 17: [21] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:40:00
Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.69 cm + Sangría: 0.69 cm		
Página 17: [22] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 14:28:00

18. Sellado y marca de las ofertas 18.1 El Licitante presentará su oferta en sobre sellado.

El sobre deberá:

- 18.2 a) estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en los **Datos de la licitación**, y
- b) llevar el nombre del proyecto indicado en los **Datos de la licitación**, el título y número del Llamado a Licitación indicados en los **Datos de la licitación** y las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS", seguidas de la hora y la fecha

especificadas en los **Datos de la licitación**, de conformidad con el numeral 19.1 de las IAL.

- 18.3 Llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada “tardía”.
- 18.4 Si el sobre no está sellado y marcado según lo dispuesto en el numeral 18.2 de las IAL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

19. Plazo para la presentación de las ofertas

- 19.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en el numeral 18.2 de las IAL a más tardar a la hora y fecha indicadas en los **Datos de la licitación**.

19.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, de acuerdo con el numeral 7 de las IAL, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

19.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, de acuerdo con el numeral 7 de las IAL, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

El Comprador deberá enviar un aviso al sistema Compranet, informando de los cambios respectivos antes de la hora fijada originalmente.

20. Ofertas tardías

- 20.1 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción de conformidad con el numeral 19 de las IAL será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

21. Modificación y retiro de las ofertas

- 21.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

- 21.2 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con el numeral 18 de las IAL. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por cable, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 21.3 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 21.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

Página 20: [23] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:57:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Justificado, Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0 cm + Tabulación después de: 0.71 cm + Sangría: 0.71 cm

Página 20: [24] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 14:58:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Sangría: Izquierda: 1.33 cm, Sin viñetas ni numeración

Página 24: [25] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 14:41:00
---------------------------	-------------------	---------------------

22. Apertura de las ofertas por el Comprador

- 22.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en los **Datos de la licitación**. Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.
- 22.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante, conforme al numeral 20 de las IAL.
- 22.3 Las ofertas que no sean abiertas y leídas en la sesión de apertura no serán evaluadas, prescindiendo de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas sin abrir a los licitantes.

- 22.4 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas. El acta será firmada por uno (1) de los licitantes si asistiere y dos (2) de los servidores públicos del Comprador que se encuentren presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. Dicha acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de la misma.

- 23. Aclaración de las ofertas** 23.1 Durante la evaluación de las ofertas el Comprador podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito, y no se solicitará ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

- 24. Examen preliminar** 24.1 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

- 24.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera.

Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, a juicio del Comprador, hubiere un error evidente en la colocación del signo (punto o coma) que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para esa partida y se corregirá el precio unitario.

Si existe una discrepancia en la sumatoria.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y podrá hacerse acreedor a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

- 24.3 El Comprador podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto de los documentos de licitación, y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Licitante.
- 24.4 Antes de proceder a la evaluación detallada conforme al numeral 20 de las IAL, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente a los documentos de licitación. Para los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos. Se considerará que constituye una diferencia considerable toda discrepancia, objeción o reserva relativa a disposiciones críticas, como las referentes a leyes aplicables (cláusula 30 de las CGC), e impuestos y derechos (cláusula 32 de las CGC). La determinación del Comprador de que una oferta se ajusta a la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin recurrir a pruebas externas.
- 24.5 El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y posteriormente el Licitante no podrá convertir dicha oferta mediante correcciones en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 25. Conversión a una sola moneda**
- 25.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a la moneda nacional utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por las fuentes y en la fecha especificados en los **Datos de la licitación**
- 26. Evaluación y comparación de las ofertas**
- 26.1 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, conforme al numeral 24 de las IAL.

26.2 En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;

en el caso de bienes de origen extranjero, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos al valor agregado y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante, y ninguna disposición sobre ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato que se estipule en la oferta.

26.3 La comparación se hará entre los precios CIP lugar de destino convenido.

26.4 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además de precio ofrecido conforme el numeral 12.2 de las IAL, los factores especificados en los **Datos de la licitación** y cuantificados en el numeral 26.5 de las IAL:

el plan de entregas indicado en la oferta;

las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato;

el costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;

la disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;

los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;

el rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o

otros criterios específicos indicados en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas

- 26.5 En el caso de los factores incluidos en los **Datos de la licitación** conforme el numeral 26.4 de las IAL, se aplicarán uno de los siguientes métodos de cuantificación, en la forma en que se detallan en los **Datos de la licitación**:

Plan de entregas

- i) El Comprador estipula que los bienes enumerados en esta licitación deberán ser entregados (embarcados) en las fechas indicadas en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Se calculará para cada oferta el tiempo que se necesite para la llegada de los bienes al lugar del proyecto, dejando un tiempo razonable para el transporte internacional e interior. Tomando como base la oferta enumerados en esta licitación deberán ser entregados (embarcados) en las fechas indicadas en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Se calculará para cada oferta el tiempo que se necesite para la llegada de los bienes al lugar del proyecto, dejando un tiempo razonable para el transporte internacional e interior.

Tomando como base la oferta cuya fecha de entrega sea la Prevista en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, se calculará un "ajuste" de la entrega para las demás ofertas mediante la aplicación de un porcentaje, especificado en los **Datos de la licitación**, del precio CIP por cada semana de demora con respecto a la base, el cual se sumará al precio de la oferta para los fines de la evaluación. No se otorgará ningún crédito por las entregas tempranas.

- ii) Los bienes comprendidos en este Llamado a licitación deberán ser entregados (embarcados) en un plazo aceptable dentro de los intervalos en semanas especificados en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. No se otorgará crédito alguno por las entregas tempranas, y se considerará que las ofertas cuyos plazos de entrega sobrepasen los intervalos fijados no responden a lo solicitado en la licitación.

Dentro de este intervalo aceptable, como se indica en los **Datos de la licitación**, para los fines de la evaluación se agregará un ajuste por cada semana al precio de la oferta en el caso de las ofertas que indiquen que los bienes serán entregados después del período de entrega más temprano especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

iii) Los bienes comprendidos en este Llamado a licitación deberán ser entregados (embarcados) mediante embarques parciales, según se especifica en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Las ofertas que indiquen que los bienes serán entregados antes o después de las fechas especificadas se ajustarán para los fines de la evaluación, agregando al precio de la oferta un factor igual a un porcentaje especificado en los Datos de la licitación, del precio CIP por cada semana de diferencia con respecto al plan de entregas especificado.

b) *Variaciones del plan de pagos*

Los Licitantes cotizarán el precio de su oferta sobre la base del plan de pagos establecido en las **Condiciones Especiales del Contrato**. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio básico. Sin embargo, los licitantes podrán ofrecer un plan alternativo de pagos e indicar qué reducción de precios desean ofrecer en dicho plan alternativo. El Comprador podrá considerar el programa alternativo de pagos que haya ofrecido el Licitante que resulte seleccionado.

Las Condiciones Especiales del Contrato indican el plan de pagos que ofrece el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y la desviación es considerada aceptable por el Comprador, al evaluar la oferta se calcularán los intereses devengados por los pagos anticipados indicados en las condiciones de la oferta

c) *Costo de los repuestos*

La lista de las partidas y cantidades de importantes piezas ensambladas, componentes y repuestos, que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**, se presenta como anexo de las Especificaciones técnicas. El costo total de estas partidas, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta, se agregará al precio de la oferta.

El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de gran valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**. El costo total de estas partidas y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.

El Comprador estimará el costo de los repuestos que se utilizarán durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **Datos de la licitación**, sobre la base de la información suministrada por cada Licitante, la propia experiencia del Comprador o la de otros compradores en situaciones comparables. Ese costo se sumará al precio de la oferta para los efectos de la evaluación.

d) *Disponibilidad de repuestos y de talleres de servicio en México, con posterioridad a la venta:*

El costo que tenga para el Comprador el establecimiento de las instalaciones mínimas de servicio y las existencias de repuestos indicados en los **Datos de la licitación**, será sumado al precio de ésta, si ha sido cotizado por separado.

e) *Costo de operación y mantenimiento*

Debido a que los gastos de operación y mantenimiento de los bienes que se están adquiriendo constituyen una parte importante del costo de su ciclo de vida útil, estos costos serán evaluados de acuerdo con los criterios especificados en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

f) *Rendimiento y productividad del equipo*

De acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, los licitantes indicarán el rendimiento o la eficiencia garantizada del equipo. Por cada disminución del rendimiento o la eficiencia por debajo de la norma de cien (100), se efectuará un ajuste por una suma especificada en los **Datos de la licitación**, y el monto resultante de dicho ajuste se agregará al precio cotizado por concepto de valor capitalizado del costo de operación adicional durante la vida de la planta, empleando para ello la metodología indicada en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

Para que se pueda considerar que se ajustan a las condiciones de la licitación, los bienes ofrecidos deberán tener una productividad mínima, estipulada en la cláusula pertinente de las Especificaciones técnicas. La evaluación se basará en el costo unitario de la productividad real de los bienes objeto de la oferta, y el ajuste se agregará al precio de la oferta empleando para ello la metodología indicada en los **Datos de la licitación** o en las Especificaciones técnicas.

- g) *Crterios específicos adicionales indicados en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas.*

El método de valuación pertinente será detallado en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas.

27. Preferencia nacional

- 27.1 En la comparación de ofertas evaluadas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes de origen en México, de conformidad con los procedimientos descritos en los párrafos siguientes, a condición de que el Licitante demuestre, a satisfacción del Comprador y del Banco, que su oferta reúne los requisitos especificados en el numeral 11.2 a) de las IAL. El precio cotizado por los Licitantes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados, pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Licitantes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 27.2 En primer lugar, el Comprador revisará las ofertas a fin de confirmar, o, si es necesario, modificar el grupo en que los licitantes clasificaron sus ofertas al preparar los formularios de oferta y las listas de precios de conformidad con las cláusulas 11 y 12 de las IAL.

27.3 Todas las ofertas de cada grupo serán comparadas entre sí para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Luego, la oferta más baja evaluada de cada grupo será comparada con las ofertas más bajas evaluadas de los otros grupos. Si de esta comparación resultara que una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para la adjudicación del Contrato. ,

Si de la comparación antes mencionada resultara que la oferta más baja es del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIF propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

27.4

28. Comunicaciones con el Comprador

28.1 Sujeto a lo dispuesto en el numeral 23 de las IAL, ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

28.2 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.3 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.1 de las IAO, s durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 29. Poscalificación**
- 29.1 Con base en la evaluación y comparación de las ofertas de conformidad con el numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente, de acuerdo con los criterios enumerados en el numeral 14.3 de las IAL.
- 29.2 En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal, financiera, técnica y de producción y/o comercialización del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, de conformidad con el numeral 14.3 de las IAL, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del licitante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y de logística para el cumplimiento del contrato. Además de cualquier otra información que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- 29.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 30. Criterios para la adjudicación**
- 30.1 Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 32 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades**
- 31.1 El Comprador, podrá aumentar o reducir, en el momento en que se adjudique el contrato, en un quince por ciento (15%), la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- 32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 32.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.
- 33. Notificación de la adjudicación**
- 33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante—seleccionado, por carta

certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada o a través de junta pública, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hayan participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. En caso de que se celebre junta pública se levantará el acta de fallo que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

- 33.2 La notificación de la adjudicación constituirá la formulación del Contrato.
- 33.3 Dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, el Comprador notificará por escrito a todos los licitantes participantes no seleccionados que su oferta no ha sido aceptada

- 33.4 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

34. Firma del Contrato

- 34.1 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario del Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato incluidos en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- 34.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días naturales, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

35. Garantía de cumplimiento

- 35.1 Dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para ello alguno de los formularios de garantía de cumplimiento incluidos en los documentos de licitación.
- 35.2 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en el numeral 34.1 de las IAL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, siempre y cuando no exista un diferencial mayor del diez por ciento (10%) en el precio, o llamar a una nueva licitación.

36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas

- 36.1 El Banco exige que todos los Licitantes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas Licitantes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

“Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones

vinculadas al cumplimiento de deberes;

“Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;

(iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y

“Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Licitante o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado

las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por el Banco en forma pública.

El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Licitantes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Licitantes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Licitantes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Licitantes..

Los Licitantes deberán declarar y garantizan:

- que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el

contrato o el contrato financiado por el Banco; que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de licitación se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.

36.2 Además, los licitantes deberán tener presente las provisiones de las cláusulas 5.4 y 24.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

37. Inconformidades

37.1 Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano de control competente por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la legislación aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3, puntos 11 a 14, de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (<http://www.iadb.org/>) .

Notas sobre los Datos de la licitación

La Sección III, que se debe preparar para cada adquisición, tiene por objeto ayudar al Comprador a proveer información específica en relación con los numerales correspondientes de las Instrucciones a los licitantes incluidas en la Sección II.

El Comprador deberá especificar en los **Datos de la licitación** la información y los requisitos que se apliquen a las circunstancias específicas del Comprador, la tramitación de la adquisición, las reglas aplicables a los precios y monedas, y los criterios de evaluación que se aplicarán a las ofertas. Al preparar la Sección III:

- a) Se debe incorporar la información que especifique y complemente las disposiciones de la Sección II.
- b) También se deben incorporar las enmiendas y/o suplementos, si los hubiere, de las disposiciones de la Sección II, según lo requieran las circunstancias de

la adquisición del caso.

En el caso de que se considere conveniente la presentación de catálogos, éstos no formarán parte de la oferta técnica y por lo tanto, el Comprador no podrá descalificar a ningún Licitante por no haberlos presentado como parte de su propuesta. No obstante lo anterior, al Licitante ganador sí se le deberá solicitar que los presente.

-----Salto de página-----

Página 32: [28] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 17:46:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(Las instrucciones para llenar los Datos se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL).

Página 32: [29] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 12:56:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(cuando corresponda)

Página 32: [30] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 12:59:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Cuando un proyecto requiere elementos **semejantes** pero separados de equipo especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, se puede llamar a licitación con distintas opciones para los contratos y se permitirá a los licitantes, a su discreción, presentar ofertas respecto de contratos individuales (partida) o de un grupo de contratos semejantes (lote). La base de la evaluación de las ofertas y adjudicación del Contrato, por partida o por lote, se especificará aquí.)*

Página 32: [31] Con formato	Nombre de usuario	30/08/2005 13:02:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Palatino Linotype, Portugués (Brasil), Revisar la ortografía y la gramática

Página 34: [32] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:29:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(Aquí deberán enumerarse los servicios conexos requeridos.)

*(Las disposiciones pertinentes deberán reflejarse, según corresponda, en las **Condiciones Especiales del Contrato** y las Listas de precios:)*

Se entiende que “bienes que provengan del país del Comprador” incluye las importaciones indirectas (bienes importados que ya se encuentran en el país.)

Página 34: [33] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:31:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Además, deberán cotizarse los precios de los servicios conexos solicitados. El precio de estos servicios conexos formará parte del precio de la oferta.

(Aquí deberán enumerarse los servicios conexos requeridos.)

Página 34: [34] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:40:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(Las disposiciones pertinentes deberán reflejarse, según corresponda, en las Condiciones Especiales del Contrato y en las Listas de precios.)

Página 34: [35] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 13:10:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Página 34: [36] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 13:10:00
---------------------------	-------------------	---------------------

O

El precio será reajutable de acuerdo a la siguiente fórmula y mecanismos (*describir la fórmula de ajuste de costos por decrementos o incrementos en los precios.*)

(Suprimir la opción que no se aplique. El precio reajutable será solo en casos justificados.)

Página 34: [37] Con formato	Nombre de usuario	31/08/2005 10:46:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Sangría: Izquierda: 0.56 cm, Sangría francesa: 0.85 cm, Con viñetas + Nivel: 2 + Alineación: 1.9 cm + Tabulación después de: 2.54 cm + Sangría: 2.54 cm, Tabulaciones: 0 cm, Izquierda + 1.41 cm, Lista con tabulaciones + No en 0.95 cm + 2.54 cm

Página 37: [38] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 13:59:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Lugar, fecha y hora límite de recepción de las muestras las cuales pueden ser enviadas por mensajería o entregadas personalmente

Página 37: [39] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:00:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(El período debe ser suficientemente largo para permitir que se efectúe la evaluación, que el Banco revise la selección recomendada (cuando esto se requiera), que se obtengan las aprobaciones del caso y que se notifique la adjudicación. Normalmente el período de validez deberá ser de noventa (90) días, pudiendo ser más corto cuando se trate de bienes sencillos (por ejemplo, materiales). Se debe establecer un período realista a fin de evitar la necesidad de prórrogas.)

Página 38: [40] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:41:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(deberán indicar el nombre de un banco comercial establecido en México)

Página 38: [41] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 17:43:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Sin Negrita, Sin Cursiva

Página 38: [42] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 17:43:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Sin Cursiva

Página 38: [43] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 17:43:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Sin Negrita

Página 38: [44] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 17:43:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Sin Negrita

Página 38: [45] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 17:43:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Sin Cursiva

Página 38: [46] Con formato	Nombre de usuario	30/08/2005 14:16:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

tituloz, Izquierda

Página 38: [47] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:14:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Además de los precios adicionales de servicios conexos que requiere la adquisición, se emplearán para la evaluación de las ofertas:

26.4 a) el costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en México vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final.

(La utilización de los otros criterios enumerados en esta cláusula será atendiendo a las características y particularidad)

Página 38: [48] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:15:00
---------------------------	-------------------	---------------------

des de los bienes a adquirir y solamente en casos debidamente justificados.)

Página 38: [49] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:44:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(Los métodos de cuantificación para criterios de evaluación diferentes a los mencionados en las IAL numeral 26.5 a), en casos debidamente justificados, serán atendiendo las características y particularidades de los bienes a adquirir. En caso contrario, deberá indicarse “NO APLICA”).

Página 38: [50] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:16:00

Página 38: [51] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:45:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [52] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:45:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [53] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:45:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [54] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:45:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [55] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:46:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [56] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:46:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [57] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:46:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [58] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:16:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Página 38: [59] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:46:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [60] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:16:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Página 38: [61] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:47:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [62] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:16:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Página 38: [63] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:47:00
---------------------------	-------------------	---------------------

*(Indicar no aplica si no cumple con lo indicado en las IAL numeral 26.5 de estos **Datos de la licitación**)*

Página 38: [64] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 17:47:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Fuente: Sin Negrita

Página 38: [65] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 17:48:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(indicar si se aceptará o no la presentación de inconformidades a través de medios electrónicos)

Página 31: [66] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 17:39:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Sección III. Datos de la licitación

32

Página 31: [67] Con formato	Nombre de usuario	23/08/2005 17:45:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Borde: Inferior: (Sin borde)

Página 58: [68] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 17:50:00
---------------------------	-------------------	---------------------

1. Definiciones

1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) El "Contrato" es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b) El "precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Los "bienes" son todos los equipos, productos, materias primas, maquinarias y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.
- d) Los "servicios" son servicios complementarios del suministro de los bienes, tales como transporte y seguro y todos los servicios conexos, como la instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.

- e) **“CGC”** son las Condiciones Generales del Contrato contenidas en esta sección.
- f) **“CEC”** son las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- g) El “Comprador” es la organización que adquiere los bienes, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- h) El “Proveedor” es la persona física o moral que ha de suministrar los bienes, incluidos los servicios conexos, en virtud del Contrato, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- i) El “Banco Interamericano de Desarrollo” es el Banco Interamericano de Desarrollo).
- j) El “lugar del proyecto”, cuando procede, significa el destino final donde serán utilizados los bienes los cuales son definidos en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

“Día” significa un día natural (día calendario.)

2. Aplicación

- 2.1 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida en que no sean reemplazadas por disposiciones contenidas en otras partes del Contrato.

3 Elegibilidad

- 3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

3.2

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco debe tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente

3.3

se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

3.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 16.2, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

4. Normas de calidad

4.1 Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las Especificaciones técnicas y, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables, a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.

5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco

5.1 El Proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato, a ninguna persona salvo el personal contratado por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. La información que se suministre al personal contratado será confidencial y sólo se la suministrará en la medida en que sea necesaria para el cumplimiento del

5.2 Contrato.

El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, salvo

5.3 a los efectos del cumplimiento del Contrato.

Los documentos indicada en el cláusula 5.1 de las CGC, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez que el

5.4

Proveedor haya cumplido el Contrato.
El Proveedor permitirá al Banco inspeccionar las cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y su verificación por auditores designados por el Banco, si ésta así lo requiere en la forma y condiciones establecidas en el numeral 33.3 de las CGC..

6. Derechos de patente

6.1 El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.

7. Garantía de cumplimiento

7.1 El Licitante seleccionado, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

7.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

7.3 La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad que el Comprador considere aceptable, y se presentará en una de las siguientes modalidades:

- a) garantía bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio establecido en el país del Comprador o en el extranjero, que el

Comprador considere aceptable, en la forma indicada en los documentos de licitación

un cheque de caja o un cheque certificado.

si así se indica en las CEC en otra forma que el Comprador considere aceptable,

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de quien se indique en las CEC.

- 7.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes, salvo indicación contraria en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

8. Inspección y pruebas

- 8.1 El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las **Condiciones Especiales del Contrato** y en las Especificaciones técnicas se estipularán las inspecciones y pruebas que requiera el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito y con acuse de recibo al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.
- 8.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) fabricante(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor o de su(s) fabricante(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 8.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, éstos serán rechazados y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

- 8.4 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.
- 8.5 Nada de lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

9. Embalaje

- 9.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse.
- 9.2 El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato** y en cualesquiera otras instrucciones dadas por el Comprador.

10. Entrega y documentos

- 10.1 El Proveedor hará entrega de los bienes al Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deba suministrar el Proveedor se indican en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- 10.2 Para los fines del Contrato, los términos, "FCA", "CPT", Y "CIP" y otros términos comerciales utilizados para describir las obligaciones de las partes tendrán el significado que se asigne a dichos términos en la edición

vigente de la publicación conocida como *Incoterms**, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

Incoterms contiene un conjunto de normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de uso más común.

10.3 Los documentos que debe suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

11. Seguros

11.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, en pesos mexicanos o en una moneda de libre convertibilidad, en la forma especificada en las **CEC**, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega a destino final.

11.2 Cuando el Comprador requiera que la entrega de los bienes sea sobre la base CIP, el Proveedor contratará y pagará el seguro, designando al Comprador como beneficiario.

12. Transporte

12.1 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes FCA, el transporte de los bienes y su entrega hasta ponerlos bajo la custodia del transportista en el lugar indicado por el Comprador o en otro punto convenido será contratado y pagado por el Proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.

12.2 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIP, el transporte de los bienes hasta el puerto u otro lugar de destino final en el país del Comprador que se especifique en el Contrato será contratado y pagado por el Proveedor, y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.

12.3 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba transportar los bienes hasta un lugar de destino especificado en México, definido como el lugar del proyecto, el transporte hasta dicho punto de destino en México, incluidos el seguro y el almacenamiento, como se indicará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y el costo correspondiente deberá incluirse en el precio del Contrato.

12.4 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba entregar los bienes CIP, no se impondrá ninguna restricción respecto a la elección del transportista. Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba a) entregar los bienes FCA y b) organizar por encargo y a costo del Comprador el transporte internacional en barcos especificados o de bandera mexicana, el Proveedor podrá contratar los fletes con otros transportistas si los barcos especificados o de bandera mexicana no estuvieran disponibles para transportar los bienes dentro del (de los) plazo(s) de entrega especificado(s) en el Contrato.

13. Servicios conexos

13.1 El Proveedor deberá prestar uno o más de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CEC**:

ejecutar o supervisar en el lugar del proyecto el montaje y/o la puesta en marcha de los bienes suministrados;

proveer las herramientas necesarias para el montaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;

proveer un manual detallado de operación y mantenimiento para cada unidad apropiada de los bienes suministrados;

ejecutar o supervisar el mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados por un periodo convenido entre las partes, entendiéndose que estos servicios no eximirán al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantía, y

capacitar al personal del Comprador, en las instalaciones del Proveedor y/o en el lugar del proyecto, para el montaje, puesta en marcha, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.

13.2 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos antedichos, si no hubieren sido incluidos en el precio del Contrato de los bienes, serán convenidos de

antemano por las partes y no serán superiores a los precios vigentes que el Proveedor cobre a otros clientes por servicios similares.

14. Repuestos

- 14.1 Según se especifique en las **CEC**, podrá exigirse al Proveedor que suministre cualquiera de los siguientes materiales, notificaciones e información respecto a los repuestos que fabrique o distribuya el Proveedor:

Los repuestos que el Comprador desee comprar al Proveedor, entendiéndose que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantías, y

En caso de que se vayan a dejar de producir los repuestos:

Notificación anticipada al Comprador de que los repuestos dejarán de fabricarse, con antelación suficiente para que el Comprador pueda adquirir las cantidades que necesite, y

una vez que los repuestos se dejen de producir, los planos, diseños y especificaciones de los repuestos, si el Comprador lo solicitare, sin costo para éste.

15. Garantía de los bienes

- 15.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, de la marca y modelo ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

- 15.2 Salvo que se especifique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá en vigor durante el período que termine primero de los dos siguientes: doce (12) meses a partir de

la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso, y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.

- 15.3 El Comprador notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.
- 15.4 Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en el período especificado en las **CEC** con rapidez razonable, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.
- 15.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en las **CEC**, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

16. Pago

- 16.1 La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor en virtud del Contrato se especifican en las **CEC**.
- 16.2 El Proveedor presentará al Comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados y documentos de embarque, de acuerdo con la cláusula 3.4 y 10 de las CGC, y después de haber cumplido otras obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del Contrato.

16.4 En caso de atraso en los pagos efectuados referidos en el párrafo anterior, a solicitud del proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.

16.5 Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.

16.6 La moneda o monedas en que deba efectuarse el pago al Proveedor de conformidad con el Contrato se especificarán en las **Condiciones Especiales del Contrato**, con sujeción al siguiente principio general: el pago se efectuará en la moneda o monedas en que haya sido solicitado en la oferta del Proveedor.

17. Precios

17.1 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato no diferirán de los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los ajustes de precios autorizados en las **Condiciones Especiales del Contrato** o en la solicitud de prórroga de la validez de la oferta presentada por el Comprador, según sea el caso.

18. Ordenes de cambio

18.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo a la cláusula 31 de las Condiciones Generales del Contrato, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato hayan de ser fabricados específicamente para el Comprador;

la forma de embarque o de embalaje;

el lugar de entrega, y/o

los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

- 18.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas, que no podrán ser mayores al quince por ciento (cantidades o plazos o los dos) (15%) del monto y tiempo original, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Comprador.
- 19. Modificaciones del Contrato** 19.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18 de las CGC, toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.
- 20. Cesión** 20.1 Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo, por escrito, del Comprador.
- 21. Subcontratos** 21.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de la cláusula 3 de las CGC.
- 22. Demoras del Proveedor** 22.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Comprador en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.
- 22.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una

situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa (s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin aplicación de penas convencionales, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

22.3 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 25 de las CGC las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga las penas convencionales de acuerdo con la cláusula 23 de las CGC, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga de conformidad con el numeral 22.2 de dichas condiciones.

23. Penas convencionales

23.1 Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato de conformidad con la cláusula 25 de las CGC, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de penas convencionales, una suma equivalente al porcentaje del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados que se indique en las **CEC**, por cada semana, o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del porcentaje especificado en dichas condiciones.

Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato conforme a la cláusula 24 de las CGC.

En las operaciones en que se haya pactado ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

24. Rescisión por incumplimiento

24.1 El Comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, y

conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable, si:

el Proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes dentro del (de los) plazo (s) fijado (s) en el Contrato, o ya prorrogado (s) por el Comprador de acuerdo con la cláusula 22 de las CGC; o

el Proveedor no cumple cualquier otra de las obligaciones en virtud del Contrato; o

el Proveedor, a juicio del Comprador ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Para los propósitos de esta cláusula se tendrán en cuenta las definiciones y procedimientos establecidos en el numeral 33 de las CGC.

24.2 El Comprador, si rescindiera el Contrato en todo o en parte, de conformidad con el numeral 24.1 de las CGC, podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador todo costo adicional resultante. No obstante, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones que le imponga la parte del Contrato que no haya sido rescindida.

25. Fuerza mayor

25.1 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 22, 23 y 24 de las CGC, el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, a la aplicación de penas convencionales o a la rescisión del Contrato por incumplimiento en el caso y en la medida en que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato se deban a un evento de fuerza mayor.

25.2 Para los efectos de esta cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" una situación incontrolable por el Proveedor, que no se deba a una falta o negligencia suya, e imprevisible. Tales eventos pueden incluir --sin que esta enumeración

sea taxativa --acciones del Comprador en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.

- 25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Comprador, el Proveedor Continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico, y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

- 26. Rescisión por insolvencia** 26.1 El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Comprador.

- 27. Terminación anticipada** 27.1 El Comprador podrá, mediante notificación por escrito al proveedor, dar por terminado total o parcialmente el Contrato por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios pactados originalmente. La notificación indicará la terminación anticipada, en qué medida se extinguen las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, y la fecha en que la terminación anticipada entrará en vigor.

- 27.2 Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de terminación anticipada serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente:

que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos

en el Contrato, y/o

que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

- 28. Solución de controversias** 28.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, asimismo, podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la legislación aplicable.
- 28.2 Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de tales negociaciones informales el Comprador y el Proveedor no hubiera podido resolver amistosamente una controversia originada por el Contrato, cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales especificados en las **CEC**.
- 29. Idioma** 29.1 El Contrato se redactará en español. Con sujeción a la cláusula 30 de las Condiciones Generales del Contrato, la versión de éste redactada en español prevalecerá para la interpretación del Contrato. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.
- 30. Leyes aplicables.** 30.1 El Contrato se interpretará de conformidad con las leyes mexicanas.
- 31. Notificaciones** 31.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, o por cable y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada para tal fin en las **CEC**.
- 31.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega acusada y confirmada por escrito o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.
- 32. Impuestos y derechos** 32.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de

México.

32.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

33. Fraude y Corrupción

33.1 El Banco exige a todos los prestatarios, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones

vinculadas al cumplimiento de deberes;

- (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;
 - (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso

financiado por el Banco;

suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

imponer otras sanciones que considere

apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.
 - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- 33.2 Cualquiera de las sanciones descritas en la Cláusula anterior será impuesta por el Banco en forma pública.
- 33.3 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el

cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

33.4 Los Proveedores declaran y garantizan:

que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición;

que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Página 59: [69] Eliminado

Nombre de usuario

23/08/2005 19:17:00

NOTAS SOBRE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

TAL COMO LOS **DATOS DE LA LICITACIÓN** DE LA SECCIÓN III, LAS CLÁUSULAS DE LA SECCIÓN V TIENEN POR OBJETO AYUDAR AL COMPRADOR A PROVEER LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN V, QUE COMPLEMENTAN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INCLUIDAS EN LA SECCIÓN IV, ESPECIFICAN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES VINCULADAS CON LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL COMPRADOR, EL SECTOR Y LOS BIENES ADQUIRIDOS. AL PREPARAR LA SECCIÓN V SE DEBERÁ INCORPORAR LO SIGUIENTE:

INFORMACIÓN QUE COMPLEMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN IV.

ENMIENDAS Y/O SUPLEMENTOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN IV, SEGÚN LO REQUIERAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ADQUISICIÓN DEL CASO.

-----Salto de página-----

Página 60: [70] Eliminado

Nombre de usuario

24/08/2005 17:55:00

, para el caso de las dependencias federales, Tesorería del Estado para el caso de dependencias de entidades federativas, Tesorería Municipal para el caso de municipios, o la entidad, para el caso de éstas, en la forma indicada en los documentos de licitación.)

(En el caso de bienes respecto de los cuales haya obligaciones en materia de calidad se debe usar la siguiente disposición.)

Numeral 7.4 de las CGC - Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados, la garantía de cumplimiento se reducirá al dos por ciento (2.0%) del precio del Contrato para cubrir las obligaciones del Proveedor en cuanto a garantía de calidad, de acuerdo con el numeral 15.2 de las CGC.

Página 60: [71] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:01:00
---------------------------	-------------------	---------------------

- El Comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean embarcados y aceptados definitivamente:

Página 60: [72] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:02:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Ejemplo de disposición

Numeral 9.1 de las CGC - Las siguientes disposiciones especiales complementarán el numeral 9.2 de las CGC:

Página 60: [73] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:02:00
---------------------------	-------------------	---------------------

En el caso de bienes importados:

Ejemplo de disposición (condiciones CIP)

Numeral 10.3 de las CGC - Una vez realizado el embarque (envío), el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, todos los detalles del embarque (envío) que comprenderán: el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el número y la fecha del conocimiento de embarque (envío). El Proveedor enviará por correo al Comprador, con copia a la compañía de seguros, los siguientes documentos:

- i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;
- ii) original y ____ copias del conocimiento de embarque (envío) negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y ____ copias del conocimiento de embarque (envío) no negociable;
- iii) copias de la lista de embarque (envío), con indicación del contenido de cada bulto;
- iv) certificado de seguro;
- v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor;
- vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y/o el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y
- vii) certificado de origen.

El Comprador deberá recibir los documentos antes mencionados por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes al puerto o frontera y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello. Para el caso de embarques (envíos) por la vía aérea, el plazo de recepción de los documentos podrá ser de veinticuatro (24) horas previas al arribo de los bienes.

En el caso de bienes nacionales:

Ejemplo de disposición)

Numeral 10.3 de las CGC - Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará por correo los siguientes documentos:

- i) copias de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes;
- ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión;
- iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor;
- iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y
- v) certificado de origen.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos correrán por cuenta del Proveedor.

Página 61: [74] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 19:22:00
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega		68

Página 61: [75] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:03:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Numeral 14.1 de las CGC - Se requerirán los repuestos adicionales siguientes:

Ejemplo de disposición

Numeral 14.1 de las CGC - El Proveedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes. Los demás repuestos y componentes serán suministrados tan pronto como sea posible, pero en todo caso dentro de los seis (6) meses siguientes a la colocación del pedido.

Página 61: [76] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:04:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Ejemplo de disposición

Numeral 15.2 de las CGC - Como modificación parcial de las disposiciones, el período de la garantía de los bienes será de ____ horas de funcionamiento o de ____ meses desde la fecha de aceptación de los bienes o ____ meses desde la fecha de embarque (envío), aplicándose el que sea más corto. Además, el Proveedor cumplirá las garantías de funcionamiento y/o consumo especificadas en el Contrato. En caso de que, por razones atribuibles al Proveedor, el funcionamiento o consumo garantizados no se logren en su totalidad o en parte, el Proveedor podrá, a su discreción:

- a) efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que los bienes o alguna parte de éstos alcancen los niveles contractuales garantizados estipulados en el Contrato, a su propio costo y gastos, y someter los bienes a otras pruebas en cuanto a funcionamiento, de acuerdo con la cláusula 4 de las **Condiciones Especiales del Contrato**,

o

- b) pagar penas convencionales al Comprador por no haberse cumplido las garantías contractuales. Las penas convencionales serán a la tasa de

Numerales 15.4 y 15.5 de las CGC - Dentro del plazo de la garantía, el período para corrección de defectos será de:

Página 61: [77] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 18:07:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Sangría: Izquierda: 1.27 cm, Tabulaciones: 1.27 cm, Izquierda + No en 0 cm

Página 61: [78] Con formato	Nombre de usuario	24/08/2005 18:07:00
-----------------------------	-------------------	---------------------

Sangría: Izquierda: 1.27 cm, Tabulaciones: 1.27 cm, Izquierda

Página 62: [79] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:07:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Ejemplo de disposición

- i) **Contra entrega:** ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 3.4 y 10 de las CGC.
- ii) **Contra aceptación:** el veinte por ciento (20%) restante del precio del Contrato se pagará al proveedor a los diez (10) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

(Si la instalación, puesta en marcha y capacitación, en su caso, se lleva a cabo en un plazo superior a treinta (30) días naturales posteriores a la recepción de los bienes en el lugar convenido, el pago de los bienes deberá realizarse a los diez (10) días posteriores a su recepción, quedando pendiente sólo el pago de estos servicios)

Numeral 16.4 de las CGC: Para el caso de pagos en el territorio de la República Mexicana sobre bienes cuyo precio esté expresado en monedas diferentes a la moneda nacional, el

pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga el pago de dichos bienes.

Página 62: [80] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:09:00
---------------------------	-------------------	---------------------

o bien,

- b) el determinado por el Banco (indicar el nombre del banco comercial en el país que se tomará para la referencia del tipo de cambio aplicable a pagos) y publicado en (indicar un diario de circulación nacional).

(Indicar sólo la opción que aplicaría)

Página 62: [81] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:11:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Ejemplo de disposición

Numeral 17.1 de las CGC - Los precios serán reajustados de acuerdo con lo dispuesto en el anexo de las CEC.

(Esta disposición se insertará solamente cuando los precios sean reajustables.)

Página 62: [82] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:11:00
---------------------------	-------------------	---------------------

(Los cambios a los que se refiere el numeral 18.1 de las CGC solamente podrán realizarse cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.)

Página 63: [83] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 19:22:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega 68

Página 63: [84] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:13:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Numeral 23.1 de las CGC: La pena convencional por demoras en la entrega será a una tasa de: (Tasa aplicable).que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento de contrato

(La tasa que se aplique no excederá del dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato.)

Página 63: [85] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:18:00
---------------------------	-------------------	---------------------

Numeral 28.3 de las CGC - El procedimiento que se haya de seguir para la solución de controversias de conformidad con el numeral 28.2 de las CGC será el siguiente:

(a) A través del arbitraje comercial: Será aplicable cuando ambas partes acepten someterse voluntariamente al procedimiento de arbitraje.

Contrato con Proveedor Extranjero: La Contratante elegirá la cláusula que estime conveniente por las características del contrato, con sede en New York, EE. UU. A.

a) Si el Contratante elige las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL, se deberá insertar la siguiente cláusula:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 28.1 de las CGC, toda controversia que se suscite en relación con el presente Contrato, deberá ser resuelta mediante arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL vigentes. El arbitraje se conducirá en español.

Si el Contratante elige las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional, se deberá insertar la siguiente cláusula:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 28.1 de las CGC, toda controversia que se suscite en relación con el presente Contrato, deberá ser resuelta mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. El tribunal arbitral se integrará por tres árbitros, uno nombrado por la Comisión, otro nombrado por el Proveedor y un tercero que será el presidente nombrado por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con apego al Reglamento referido. El arbitraje se conducirá en español.

- 2. Contrato con Proveedor Nacional:** La Contratante elegirá la cláusula que estime conveniente por las características del contrato, en todo la legislación aplicable al fondo serán las leyes y disposiciones mexicanas aplicables. El arbitraje se conducirá en español, y el procedimiento arbitral tendrá como sede la Ciudad de México, D.F.

a) Si el Contratante elige las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL, se deberá insertar la siguiente cláusula:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 28.1 de las CGC, toda controversia que se suscite en relación con el presente Contrato, deberá ser resuelta mediante arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL vigentes.

Si el Contratante elige las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional, se deberá insertar la siguiente cláusula:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 28.1 de las CGC, toda controversia que se suscite en relación con el presente Contrato, deberá ser resuelta mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. El tribunal arbitral se integrará por tres árbitros, uno nombrado por la Comisión, otro nombrado por el Proveedor y un tercero que será el presidente nombrado por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con apego al Reglamento referido. El arbitraje se conducirá en español.

(b) A través de la vía judicial: Será aplicable cuando no exista acuerdo entre las partes para dirimir la controversia a través del arbitraje. En este caso tanto para proveedores nacionales como extranjeros, se deberá insertar la siguiente cláusula:

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F.

Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad (indicar nacionalidad) y conviene en no invocar la protección de su gobierno.

Página 64: [86] Eliminado	Nombre de usuario	23/08/2005 19:22:00
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entrega		68
Página 65: [87] Eliminado	Nombre de usuario	24/08/2005 18:22:00

Anexo de las Condiciones Especiales del Contrato: ejemplo de una fórmula para el reajuste de los precios

Los precios pagaderos al Proveedor, de acuerdo con el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato, para tomar en cuenta las variaciones del costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 (a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0}) - P_0$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el precio del Contrato, que comúnmente se sitúan entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)
- b = porcentaje estimado del precio del Contrato que representa la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del precio del Contrato que representan los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables a la industria correspondiente en el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las materias primas principales en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b y c serán especificados por el Comprador en los documentos de licitación. Cada vez que se aplique la fórmula, la suma de estos tres coeficientes debe ser uno (1).

El Licitante indicará en su oferta la fuente de los índices y los índices de la fecha básica.

Fecha básica = treinta (30) días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

Fecha de ajuste = ____ semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación.)

La fórmula de ajuste de precios que antecede podrá ser invocada por cualquiera de las partes, con sujeción a las siguientes condiciones adicionales:

- a) El ajuste de precios se aplicará solamente si el aumento o la disminución es de más del ____ por ciento del precio del Contrato.

(el dos por ciento (2%) por ciento sería un porcentaje aceptable.)

- b) No se permitirá ningún reajuste de los precios después de las fechas de entrega originales, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se autorizarán reajustes de precios en períodos correspondientes a demoras por las cuales el Proveedor sea enteramente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a cualquier reducción de precios de los bienes y servicios objeto del reajuste.

- c) El ajuste total que se practique de conformidad con esta cláusula estará sujeto a un límite de más/menos del ____ por ciento (%) del precio del Contrato.

(el diez por ciento (10%) sería un porcentaje aceptable.)

- d) Si la moneda en que estuviere expresado el precio del Contrato, P_0 , fuese diferente de la del país de origen de los índices de mano de obra y de materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del valor del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha básica y en la fecha de ajuste antes definidas.

- e) No se efectuará ningún reajuste de precios respecto de la parte del precio del Contrato que se haya pagado al Proveedor como anticipo.

.....Salto de sección (Página siguiente).....

Notas para la preparación de la Lista de bienes y servicios y plan de entregas

La lista de bienes y servicios y plan de entregas será incluida por el Comprador en los documentos de licitación y cubrirá, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que el Proveedor deba suministrar y el plan de entregas.

El objetivo de la Lista de bienes y servicios y plan de entregas es proveer información suficiente para que los licitantes puedan preparar sus ofertas de manera eficiente y precisa, en particular la Lista de precios, para la cual se provee un formulario en la Sección VIII. Además, la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, junto con la Lista de precios, servirá de base en caso de variación de las cantidades en el momento en que se adjudique el Contrato, de conformidad con la cláusula 30 de las IAL.

La fecha o período de entrega debe especificarse cuidadosamente, teniendo presentes a) las implicaciones de las condiciones de entrega estipuladas en las Instrucciones a los licitantes de acuerdo con las normas de *Incoterms* (por ejemplo, CIP, términos según los cuales la “entrega” tiene lugar cuando los bienes se entregan **a los transportistas**) y b) la fecha aquí estipulada en la cual comienzan las obligaciones del Comprador respecto a las entregas (por ejemplo, notificación de adjudicación, firma del Contrato, apertura o confirmación de la carta de crédito).

.....Salto de sección (Página siguiente).....

Notas para la preparación de las Especificaciones técnicas

Para que los licitantes puedan cumplir en forma realista y competitiva los requisitos del Comprador sin incluir restricciones en sus ofertas, es indispensable que cuenten con un conjunto de especificaciones precisas y claras. En las licitaciones públicas internacionales las especificaciones deben redactarse de manera de permitir la competencia más amplia posible y, al mismo tiempo, se debe indicar claramente en ellas la calidad requerida de la mano de obra, materiales y funcionamiento de los bienes y servicios que se vayan a adquirir. Los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las adquisiciones sólo podrán cumplirse si se observa ese principio, que además garantizará que las ofertas se ajusten a lo solicitado y facilitará la evaluación ulterior de las ofertas. En las especificaciones se debe estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en éstos deberán ser nuevos, de la marca y modelo ofertado, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.

A este respecto, las especificaciones de adquisiciones similares anteriores del mismo país son útiles. El Banco promueve el uso de las unidades métricas. Según la complejidad de los bienes y la repetitividad del tipo de adquisición, pudiera ser conveniente uniformar las especificaciones técnicas generales e incorporarlas en una subsección separada. Las especificaciones técnicas generales deben abarcar todo tipo de mano de obra, materiales y equipo que se empleen comúnmente en la fabricación de bienes similares, aunque no vayan a usarse necesariamente en una determinada adquisición. Luego habría que adaptar las especificaciones técnicas generales a la adquisición del caso, suprimiendo o agregando lo que fuere necesario.

Las especificaciones deben ser redactadas cuidadosamente para asegurarse de que no sean restrictivas. Al especificar las normas de calidad del equipo, los materiales y la mano de obra se deben usar, en la medida posible, las normas internacionales. Cuando se usen otras normas de calidad determinadas, sean éstas las de México u otras, en las especificaciones se debe indicar que se aceptarán equipos, materiales y mano de obra que se ajusten a otras normas oficiales y que permitan obtener una calidad por lo menos sustancialmente igual a la que se obtiene con las normas mencionadas. La siguiente cláusula se podría insertar en las **Condiciones Especiales del Contrato** o en las Especificaciones técnicas.

-----Salto de página-----

Ejemplo de cláusula: equivalencia de las normas de calidad y códigos

Cuando se haga referencia en las Especificaciones técnicas a determinadas normas de calidad y códigos que deben cumplir los bienes y materiales que hayan de ser suministrados o ensayados, se aplicarán las disposiciones de la

edición o revisión más reciente de las normas de calidad o códigos pertinentes que estén en vigor, a menos que en el Contrato se indique expresamente otra cosa. Cuando dichas normas de calidad o códigos sean nacionales o propios de un determinado país o región, se aceptarán otras normas de calidad oficiales que equivalgan sustancialmente a las normas o códigos especificados.

Las referencias a marcas comerciales y números de catálogo deben evitarse tanto como sea posible; cuando sean inevitables, deberán ir siempre seguidas de las palabras “o por lo menos equivalente”.

Cuando proceda, el Comprador podrá proveer planos, inclusive los del lugar del caso según sea necesario, junto con los documentos de licitación. Asimismo, el Comprador podrá solicitar al Proveedor que presente planos o muestras, ya sea incluidas en la oferta o posteriormente, para que el Comprador pueda examinarlos durante la ejecución del Contrato.

-----Salto de página-----

Notas sobre los formularios tipo

El Licitante deberá llenar y presentar con su oferta el **Formulario de oferta** y las **Listas de precios** de conformidad con el numeral 10 de las Instrucciones a los licitantes y de acuerdo con lo estipulado en los documentos de licitación.

El **Formulario del Contrato**, cuando se haya finalizado en el momento de la adjudicación, deberá contener toda corrección o modificación de la oferta aceptada que corresponda a modificaciones de los precios, conforme al numeral 16.3 de las Instrucciones a los licitantes y la cláusula 17 de las Condiciones Generales del Contrato, desviaciones aceptables (por ejemplo, en el plan de pagos, conforme al numeral 26.5 c) de las Instrucciones a los licitantes); en los repuestos, conforme al numeral 26.3 d) de dichas instrucciones, o en las cantidades, conforme al numeral 31 de las mismas. La Lista de precios, y la Lista de bienes y servicios y plan de entregas que se considere que forman parte del Contrato deberán ser modificadas correspondientemente.

Los Licitantes no deberán llenar los formularios de **Garantía de cumplimiento** ni de **Garantía por anticipo** cuando preparen su oferta. Sólo el Licitante seleccionado deberá presentar una garantía de cumplimiento y una garantía bancaria por anticipo, para lo cual deberá llenar uno de los formularios aquí indicados u otro formulario que el Comprador considere aceptable, de conformidad con el numeral 7.3 de las Condiciones Generales del Contrato y la cláusula 11 de las **Condiciones Especiales del Contrato**, respectivamente.

El formulario de **Autorización del fabricante** deberá ser llenado por éste, cuando proceda, de conformidad con el numeral 14.3 a) de las Instrucciones de los licitantes.

-----Salto de página-----

Página 96: [91] Eliminado

Nombre de usuario

30/08/2005 14:37:00

-----Salto de página-----

4. Formulario de garantía bancaria por anticipo

A: *(indicar para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de las entidades a nombre de ellas)*, en adelante denominado "beneficiario".

Y a: *(nombre del Comprador)*, en adelante denominado el "Comprador"

(nombre del Contrato) _____

Señores y/o señoras:

De acuerdo con la disposición relativa a pagos contenida en las **Condiciones Especiales del Contrato**, por la cual se enmienda la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato para incluir los anticipos, *(nombre y dirección del Proveedor)* (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") presentará al Comprador una garantía bancaria, para garantizar el cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicha cláusula del Contrato, por la suma de *(monto de la garantía expresada en cifras y en palabras)*.

El suscrito *(banco o institución financiera)*, a través de *(insertar el nombre o nombres de los apoderados y el tipo de poderes que les fueron otorgados)* en carácter de apoderados legales del garante en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no como simple fiador, a pagar al beneficiario, contra su primera solicitud, sin derecho alguno(a) objeción de nuestra parte y sin presentar primero una reclamación al Proveedor, una suma que no exceda de *(monto de la garantía expresado en cifras y en palabras)*.

También convenimos en que ningún cambio, adición u otra modificación de las condiciones del Contrato que hayan de cumplirse por el presente o por cualquier otro documento del Contrato que pudieran acordar el Comprador y el Proveedor nos liberará en modo alguno de la obligación en virtud de esta garantía, y por el presente renunciamos a la notificación de todo cambio, adición o modificación.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha del anticipo recibido por el Proveedor en virtud del Contrato hasta *(fecha)*, la aceptación total de los bienes y pago de los mismos.

Atentamente,

Firma y sello de los Garantes: _____

(nombre del banco o institución financiera)

(dirección)

(fecha)

5. Formulario de garantía por anticipo mediante fianza

(Conceptos que deben contener las fianzas que presenten los proveedores para garantizar el cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones contraídas por el anticipo recibido)

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ *(Monto de la fianza con número y letra)* ante, a favor y a disposición de *(Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas)* para garantizar por *(Nombre del fiado licitante y domicilio)*, el total del anticipo recibido con motivo de la celebración del contrato No. _____ que con fecha _____ celebraron el beneficiario y nuestro fiado, relativo a *(detallar el objeto materia del contrato)*, el cual deriva de la licitación pública No. *(indicar número de licitación)* de fecha *(indicar fecha)*. Para tal efecto el garante *(nombre de la afianzadora)* renuncia expresamente a lo señalado por el artículo 1844 del Código Civil Federal.

La afianzadora acepta expresamente que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Cía. Afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicionales para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Esta garantía permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y hasta que el anticipo se haya amortizado totalmente en los plazos estipulados en el contrato No. _____ de fecha _____.

Página 101: [92] Eliminado	Nombre de usuario	31/08/2005 13:34:00
Página 101: [93] Eliminado	Nombre de usuario	31/08/2005 13:34:00
Página 103: [94] Eliminado	Nombre de usuario	30/08/2005 14:42:00

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones.

Lista de Países:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica,

Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Republica de Corea, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]
